

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 29 de mayo de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Previo

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON RAMÓN MARÍA AZURZA ARISTEGUIETA. (S. 500/000283).

Primero

ACTAS

— **Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de mayo de 2007.**

Segundo

ELOGIO FÚNEBRE

— **En memoria del Excmo. Sr. D. Carlos Gutiérrez González.**

Tercero

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la presentación de determinadas medidas en el seno del próximo Consejo Interterritorial de Salud para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud. (Núm. exp. S. 671/000119).**

Cuarto

MOCIONES

- Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para combatir y erradicar la proliferación de especies exóticas invasoras de nuestra flora y fauna. (Núm. exp. S. 662/000181).
- Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para regular la publicidad o difusión de información en el ámbito de la salud. (Núm. exp. S. 662/000182).
- Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de Responsabilidad Empresarial y al impulso de una política de fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE). (Núm. exp. S. 662/000180).

Quinto

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo, hecho en La Valletta el 25 de enero de 2002. (Núm. exp. S. 610/000200). (Núm. exp. C.D. 110/000198).
- Acuerdo Marco entre España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hecho en Nairobi el 15 de noviembre de 2006. (Núm. exp. S. 610/000201). (Núm. exp. C.D. 110/000199).
- Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 29 de septiembre de 2006. (Núm. exp. S. 610/000202). (Núm. exp. C.D. 110/000200).
- Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho en Banjul el 9 de octubre de 2006. (Núm. exp. S. 610/000203). (Núm. exp. C.D. 110/000201).
- Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho en Conakry el 9 de octubre de 2006. (Núm. exp. S. 610/000204). (Núm. exp. C.D. 110/000202).
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, hecho en Nueva York el 8 de diciembre de 2005. (Núm. exp. S. 610/000205). (Núm. exp. C.D. 110/000204).
- Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al decenio internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida, 2005-2015». (Núm. exp. S. 610/000209). (Núm. exp. C.D. 110/000205).
- Convenio entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Praia el 26 de junio de 2006, e Intercambio de Notas Verbales de fechas 15 de enero y 9 de febrero de 2007. (Núm. exp. S. 610/000210). (Núm. exp. C.D. 110/000209).
- Acuerdo sobre la Seguridad de la Información entre las Partes en el Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1997. (Núm. exp. S. 610/000211). (Núm. exp. C.D. 110/000211).
- Convenio relativo a la extradición entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España, hecho en Argel el 12 de diciembre de 2006. (Núm. exp. S. 610/000212). (Núm. exp. C.D. 110/000212).

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. (Núm. exp. S. 621/000089). (Núm. exp. C.D. 121/000086).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia. (Núm. exp. S. 621/000090). (Núm. exp. C.D. 121/000100).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON RAMÓN AZURZA ARISTEGUIETA.

El señor Azurza Aristeguieta jura acatar la Constitución.

ACTAS.....	Página 7464
------------	----------------

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de mayo de 2007.....	7464
---	------

Se aprueban las actas.

ELOGIO FÚNEBRE.....	Página 7464
---------------------	----------------

En memoria del Excmo. Sr. D. Carlos Gutiérrez González	Página 7464
--	----------------

Toda la Cámara se suma con fuertes aplausos a las palabras de elogio pronunciadas por el señor Fageda Aubert.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.....	Página 7465
---	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la presentación de determinadas medidas en el seno del próximo Consejo Interterritorial de Salud para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud	Página 7465
--	----------------

El señor Burgos Pérez defiende la moción.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Sabando Suárez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Burgos Pérez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como los señores Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sabando Suárez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Burgos Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción consecuencia de interpelación, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 119 votos a favor, 104 en contra y 7 abstenciones.

MOCIONES	Página 7472
----------------	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para combatir y erradicar la proliferación de especies exóticas invasoras de nuestra flora y fauna	Página 7472
--	----------------

El señor Sopena Velasco defiende la moción.

El señor Castaño del Olmo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Sopeña Velasco expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces, intervienen los señores Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, y Companys i Sanfeliú, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Castaño del Olmo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sopeña Velasco, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción por 142 votos a favor, 91 en contra y 3 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para regular la publicidad o difusión de información en el ámbito de la salud

7478

La señora Casado Sobrino defiende la moción.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Casado Sobrino expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces, intervienen la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Sabando Suárez, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Casado Sobrino, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de Responsabilidad Empresarial y al impulso de una política de fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)

7484

La señora Vicente González defiende la moción.

El señor Gasòliba i Böhm defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Vicente González expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las señoras Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción por 114 votos a favor, 111 en contra y 1 abstención.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

7492

Página

Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo, hecho en La Valletta el 25 de enero de 2002

7492

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo Marco entre España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hecho en Nairobi el 15 de noviembre de 2006

7492

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 29 de septiembre de 2006

7492

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho en Banjul el 9 de octubre de 2006

7492

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

	Página
Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho en Conakry el 9 de octubre de 2006	7492
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Protocolo facultativo de la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, hecho en Nueva York el 8 de diciembre de 2005	7492
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al decenio internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida, 2005-2015»	7493
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Convenio entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Praia el 26 de junio de 2006, e Intercambio de Notas Verbales de fechas 15 de enero y 9 de febrero de 2007	7493
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Acuerdo sobre la Seguridad de la Información entre las Partes en el Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1997	7493
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Convenio relativo a la extradición entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España, hecho en Argel el 12 de diciembre de 2006	7493
<i>Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	7493
	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea	7493
<i>El señor Gasòliba i Böhm, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.</i>	
<i>Comienza el debate del articulado.</i>	
<i>El señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 5 a 10, 12 a 32, 35 y 36.</i>	
<i>El señor Cuenca Cañizares defiende las enmiendas números 1, 2 y 4, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>El señor Gasòliba i Böhm defiende las enmiendas números 87 a 98, 102 y 104, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.</i>	
<i>El señor Sánchez-Simón Muñoz defiende las enmiendas números 37 a 56, 58 a 64 y 66 a 68, del Grupo Parlamentario Popular.</i>	
<i>En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vicente González.</i>	
<i>En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las señoras Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Sánchez-Simón Muñoz, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas números 25, 26, 27, 33 y 34, del señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, por 4 votos a favor, 214 en contra y 1 abstención.</i>	
<i>Se rechazan las restantes enmiendas del señor Urrutia Elorza por 3 votos a favor, 214 en contra y 2 abstenciones.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 4, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 5 votos a favor y 213 en contra.</i>	

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del señor Cuenca Cañizares, por 4 votos a favor y 214 en contra.

Se rechaza la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 207 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 104, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 4 votos a favor y 215 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 87 a 98, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 107 votos a favor y 110 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 38, 50, 51, 53, 54, 56, 58, 64, 66 y 68, del Grupo Parlamentario Popular, por 105 votos a favor, 110 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 40, 44, 45 y 48, del Grupo Parlamentario Popular, por 105 votos a favor, 110 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por 104 votos a favor, 110 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban por asentimiento de la Cámara las propuestas de modificación con números de registro 89530 a 89532.

Se aprueban las partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior, por 218 votos a favor y 1 en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 218 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia	7502

El señor Gasòliba i Böhm, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas números 11 a 29 y da por defendidas las números 30 a 33, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Jorquera Caselas.

El señor Cuenca Cañizares defiende las enmiendas números 1 a 9, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Ayala Fonte defiende la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

El señor Gasòliba i Böhm defiende las enmiendas números 76 a 102, 104 a 114, 116 a 119 y 121 a 127, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Maqueda Lafuente defiende la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La señora Aroz Ibáñez anuncia la retirada de las enmiendas 48 a 73 y 75, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor Sánchez-Simón Muñoz defiende las enmiendas números 43 y 44, del Grupo Parlamentario Popular.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Bru Parra.

En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; los señores Bru Parra, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sánchez-Simón Muñoz, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 16, 20, 23, 24 y 29, del señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, por 2 votos a favor, 207 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del mismo señor senador, por 1 voto a favor, 207 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5, 7, 8 y 9, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Cuenca Cañizares, 3 votos a favor, 207 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del mismo señor senador por 3 votos a favor, 207 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 30 a 33, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor

Jorquera Caselas, por 2 votos a favor y 209 en contra. Se rechaza la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, por 2 votos a favor, 206 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 76 a 78, 80 a 92, 101, 112, 116 a 119 y 121 a 124, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 2 votos a favor, 208 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 93 y 94, del mismo grupo parlamentario, por 103 votos a favor, 107 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 43 y 44, del Grupo Parlamentario Popular, por 102 votos a favor y 109 en contra.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la propuesta de modificación del dictamen con el número de registro 89535.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior, por 210 votos a favor y 1 en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por unanimidad.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON RAMÓN MARÍA AZURZA ARISTEGUIETA (S. 500/000283).

El señor PRESIDENTE: Asunto previo al orden del día, juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor don Ramón Azurza Aristeguieta.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: *Agintzen det.* Lo juro.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Ramón Azurza Aristeguieta ha adquirido la condición plena de senador.

Eskerrik asko. (Aplausos.)

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2007.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de mayo de 2007.

¿Alguna observación a las mismas? (*Pausa.*)

Se entiende que se pueden aprobar por asentimiento. Quedan aprobadas.

ELOGIO FÚNEBRE

— EN MEMORIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON CARLOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (550/000037).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, elogio fúnebre en memoria del excelentísimo señor don Carlos Gutiérrez González.

Para la exposición del mismo tiene la palabra el senador don Juan Fageda.

El señor FAGEDA AUBERT: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe a mí, siguiendo una tradicional costumbre de este Senado, el sentido e inmerecido honor de pronunciar ante esta Cámara la *laudatio* en memoria de nuestro compañero recién fallecido, a sus fructíferos 50 años, Carlos Gutiérrez González, senador autonómico por Baleares.

No quisiera que mis sentimientos me traicionaran y mi breve exposición se viera alterada por la tristeza que me embarga. Carlos, ante todo, era un gran amigo y un ejemplar compañero en las tareas de esta Cámara.

Como publicó nuestro portavoz en el Parlamento balear, Joan Huguet, Carlos se nos ha ido calladamente, sin levantar la voz, sin dejarse oír, reflexivo, como era. Así se ha ido, en su espacio más íntimo, entre su esposa y sus hijos, a los que amaba apasionadamente. Se ha marchado sin despedirse, haciendo un espacio de silencio en medio de nuestro ruido, como queriendo preservar a todos de esta cruel enfermedad, que le detectaron hace apenas un mes.

Pontevedrés de nacimiento y mallorquín por elección, amaba profundamente a las dos tierras sin distinción. Era doctor en Derecho y profesor titular de Derecho Procesal de la Universidad de las Illes Balears. Ocupó cargos de responsabilidad en el Gobierno autónomo de la comunidad balear y fue designado senador autonómico por Baleares el 8 de julio de 2003.

De todos es conocida su prolífica labor en esta Cámara. Era vicepresidente primero de la Comisión de Justicia; vocal en las comisiones de Trabajo y Asuntos Sociales, Suplicatorios, Constitucional, Comunidades Autónomas y Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo; miembro de numerosas ponencias, participó en la información de los textos legislativos de la reforma de dos estatutos de autonomía, en especial el referente al suyo, el de las Illes Balears; participó en 11 proyectos de ley orgánica, destacando los de medidas de protección integral contra la violencia de género, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, la que regula el Estatuto de Eurojust, la que modifica la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores y la de modificación del Código Penal, además, como saben sus señorías, de numerosas intervenciones en comisiones y plenos. Toda una labor realizada con gran dedicación y, en especial, con reconocida competencia. En sus intervenciones, Carlos Gutiérrez era respetado y atendido, nadie le podía negar sus conocimientos sobre la cuestión que se debatía, obteniendo, en la mayoría de las ocasiones, la identificación de sus propios oponentes. Siempre dispuesto a escuchar y a respetar las opiniones contrarias, era más dado a la argumentación que a la descalificación; contestaba a los apasionados con el argumento, y nunca utilizó la palabra como arma de ataque. Era más proclive a la deducción razonada que a la imposición; replicaba con la reflexión, dejando hablar, escuchando y dando tiempo en la contestación para que sus palabras fueran fruto de la reflexión e hijas de la razón. Amigo de la firmeza, respondía con la convicción, sin perder la calma, desde el respeto, la voz queda, la media sonrisa que asomaba tímida a sus labios, fruto de la exigencia consigo mismo. Deseaba hacer de la Justicia, con mayúsculas, una herramienta rápida y eficaz de convivencia.

Durante esta pasada Semana Santa se le diagnosticó su grave dolencia, y su última intervención en esta Cámara fue precisamente durante el pasado Pleno del 9 de mayo en el debate del proyecto de ley por el que se modificaba

la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Recuerdo que estaba algo preocupado por su intervención, ya que llevaba 20 días de duro tratamiento y temía no poder estar en plenas condiciones para el debate. Al final, como siempre, estuvo firme y convincente, obteniendo una vez más el reconocimiento de sus oponentes parlamentarios, actitud que debo agradecer en su nombre a los que acudieron a felicitarle al finalizar el debate, ya que significó para él, hasta su último día, una posibilidad de que podía superar la dura prueba a que estaba siendo sometido.

Quiero agradecer a todos la multitud de condolencias y ofrendas que recibimos, la presencia en los actos fúnebres de varios componentes y amigos de esta Cámara, la alta presencia del Consejo de Dirección y miembros de nuestro Grupo Popular y la representación del presidente del Senado en la persona de la presidenta de la Comisión de Justicia y a los que, por causa de no poder desplazarse por motivos personales y de transporte, no pudieron acompañarnos a pesar de ser éste su sincero deseo.

Nuestra representación balear ha perdido un compañero, un testimonio, una voz, un parlamentario, un senador. Antonio Marí, por Ibiza; José Seguí, por Menorca, y por Mallorca, Carlos Ripoll y yo mismo, por el Partido Popular, y Joaquín Bellón, por el Partido Socialista, procuraremos suplirle hasta un nuevo nombramiento en las tareas que nos corresponda.

Querido Carlos, será muy difícil para mí estar junto a tu escaño vacío. Eras un buen amigo, y compartimos en esta estimada Cámara muchos momentos inolvidables. Es bien cierto que cuando un amigo se va una estrella se ha perdido, se detienen los caminos y el alma se llena de frío. Descansa en paz, seguro que seguirás impartiendo conocimientos desde tu escaño celestial. A tu viuda, Araceli, a tus hijos, padres y hermanos quiero dejarles el consuelo de que su dolor es compartido por muchos amigos que te admiraban y respetaban dentro y fuera de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente (*Fuertes y prolongados aplausos de las señoras y señores senadores puestos en pie.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PRESENTACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN EL SENO DEL PRÓXIMO CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SALUD PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE PROFESIONALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (S. 671/000119).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelación. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la presentación de determinadas medi-

das en el seno del próximo Consejo Interterritorial de Salud para hacer frente a la escasez de profesionales en el Sistema Nacional de Salud.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Créame que es difícil hablar después de que la última intervención de nuestro compañero Carlos Gutiérrez fuese, precisamente, en el último punto del orden del día de este Pleno. Para su familia y sus compañeros, vaya mi más sentido pésame, todo mi cariño y mi admiración.

Señorías, es evidente la preocupación de todos, profesionales, pacientes, comunidades autónomas, organizaciones profesionales y sindicales, por la escasez de médicos y de enfermería y, en general, de profesionales sanitarios. Actualmente, hay un exceso de horas trabajadas y un incumplimiento generalizado de la directiva europea sobre el tiempo de trabajo, lo que implica un grave riesgo para los profesionales y los pacientes. Los profesionales sanitarios son los primeros que sufren las frustraciones de los ciudadanos, aumentando las agresiones y, en ocasiones, las demandas.

Hace dos años, señorías, las comunidades autónomas pidieron al ministerio la creación de un observatorio en materia profesional. En octubre de 2005 tuve la oportunidad de hacerle una pregunta por escrito a la ministra de Sanidad, que me contestó en enero que se estaba estudiando el problema de la carencia de profesionales. En junio, casi seis meses después, fruto de una interpelación de Coalición Canaria, se le dieron seis meses de plazo al ministerio, al Gobierno en general, para presentar un mapa de profesiones sanitarias. No contento con esos seis meses más de plazo, unos días después el Congreso le dio un año completo.

Está a punto de transcurrir ese año y el pasado 9 de mayo la ministra de Sanidad, en la respuesta que dio a este senador como consecuencia de su interpelación, se limitó a presentar un estudio reciente muchos meses después de haber sido solicitado por las propias comunidades autónomas y en él los propios autores reconocen que no tienen suficientes datos y que, por lo tanto, el estudio no es fiable.

Las comunidades autónomas piensan lo mismo y piden soluciones urgentes; entre otras, la socialista Castilla-La Mancha solicita urgentemente un registro de profesionales, analizar la emigración médica, abordar la homologación de títulos extranjeros, la ampliación de plazas de pre y de posgrado.

En esa misma interpelación, la ministra de Sanidad nos comunicó que dos años después de que las comunidades autónomas se lo hubieran solicitado y casi tres años después de estar en el Gobierno había solicitado al Consejo Nacional de Especialidades el estudio de la troncalidad, así como se habían establecido los principios generales del registro de profesionales.

La ministra estaba de acuerdo en que se necesitaban buenos profesionales, en que la demanda sanitaria aumenta y en que hay que poner los medios necesarios, pero tres años después de Gobierno socialista, dos años después de que las comunidades autónomas se lo hubieran solicitado y un año y medio después de que este senador le hubiera preguntado por esta situación la respuesta es que hay que poner los medios necesarios. La emigración de nuestros profesionales sigue adelante y la homologación de los títulos extranjeros está paralizada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a la presentación en el próximo Consejo Interterritorial de Salud de las siguientes medidas: Primero, que, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia y los decanos de las facultades de Medicina y directores de escuelas de Enfermería, se incremente el número de alumnos para cursar las carreras sanitarias. Segundo, presentar un plan de choque para dar solución a la carencia de especialistas en anestesiología y reanimación, cirugía general y aparato digestivo, radiodiagnóstico, pediatría y medicina de familia y comunitaria. Tercero, presentar, en colaboración con los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones Públicas, un sistema de jubilación flexible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias señor presidente.

Señorías, en primer lugar nuestro más profundo y sentido pésame a los familiares del senador Carlos Gutiérrez. Ellos han perdido un hombre bueno; también al Partido Popular, ellos han perdido un buen político. En todo caso nuestro más sentido pésame a unos a otros y el reconocimiento a la persona que fue el senador Carlos Gutiérrez.

Señorías, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado como consecuencia de interpección del último Pleno no es nada más que el reflejo de una preocupación que se extiende a todo el ámbito sanitario y que ha sido motivo de distintas preguntas orales por parte de diferentes equipos de esta Cámara, entre ellos la senadora que les habla.

Es preocupante la falta de sanitarios y muy especialmente de facultativos de unas determinadas especialidades, que se hace más palpable en algunas comunidades autónomas, entre ellas la nuestra, y los motivos los ha dejado claros el senador Burgos: por un lado, nuestros sanitarios, desde la sanidad pública —que hoy no ha hablado de ellos—, no son precisamente los mejor remunerados de la Unión Europea, a pesar de ser de los mejor formados en ella; nuestro sistema MIR, nuestras facultades de Medicina y Enfermería son espléndidas, lo cual, conforme a la ley de la oferta y la demanda, hacen que buena parte de ellos se desplacen o se desplazarán, aunque

sea de forma provisional, a otros países de la Unión o, sencillamente, van a pasar a la sanidad privada. Por otro lado, como ha quedado claro, el aumento de la población española en los últimos años ha sido espectacular, básicamente debido a la emigración, y si a todo ello añadimos una falta de previsión de todos y cada uno de los gobiernos del Estado, que es el responsable de la formación de especialistas, verán ustedes cómo estamos.

Por ello, cuando la ministra Salgado al principio de la legislatura anunció la formación de una comisión de recursos humanos aplaudimos su decisión y dijimos que íbamos a colaborar con ella en todo lo que fuese posible. De esta comisión sabemos poco y de los resultados de momento nada. Como consecuencia tenemos servicios colapsados, largas listas de espera, un aumento de horas de trabajo de los sanitarios y, por tanto, una disminución real no sólo apercibida de la calidad del sistema. Y si bien es cierto, como dijo doña Elena Salgado, que la ratio médico-paciente de nuestro país es similar a la de la mayoría de los países de la Unión, no lo es menos que la distribución de algunas especialidades es totalmente irregular, faltando ya en estos momentos especialistas en algunas de ellas, que se nutren de especialistas venidos de otros países, tanto de Iberoamérica como del Magreb, pero que a pesar de las homologaciones necesarias para ejercer en nuestro país no siempre tienen la preparación al mismo nivel que nuestros propios especialistas —como he dicho, formamos especialistas de alto nivel de calidad—. Además, permítanme hacer un inciso, homologaciones que tardan meses y la que les habla lo sabe porque ha intentado agilizar más de una de ellas siendo a veces totalmente imposible a pesar de la necesidad de estos especialistas.

Otro factor a tener en cuenta —y también ha sido nombrado— es la feminización de la sanidad, y en este punto permítanme otro pequeño inciso: no creo que sea tan importante la incidencia de la feminización de la sanidad como la incidencia de un nuevo tipo de sociedad donde cada vez está más valorado el tiempo dedicado a la familia y al propio individuo, valorándose por encima de todo la calidad de vida. Quizás, como dijo la ministra, deberíamos o deberían los responsables sanitarios replantearse la ratio médico-enfermera-auxiliar, porque en esta vorágine de contención de gastos en la que estamos inmersos en los últimos años es posible que para ahorrarnos una o un auxiliar o un o una enfermera o un o una administrativa hayamos acabado poniendo al facultativo a hacer su trabajo, en lugar de dedicarse al diagnóstico y a la prescripción, que es para lo que le hemos formado y dedicado amplio tiempo y dinero público, despilfarrando, pues, conocimientos y formación para realizar esta tarea para la que sólo ellos pueden estar preparados y que sólo ellos conocen. Al mismo tiempo, ello les desconcierta y les hastía en la mayoría de los casos, ya que se ven infrautilizados.

Por lo tanto, estando totalmente de acuerdo con la moción, hemos presentado una enmienda de modificación, en cuyo punto primero incorporamos a las universidades en la toma de decisiones, ya que la decisión de aumentar o no el número de plazas no dependerá solamen-

te del decano correspondiente, sino también de la misma universidad. Incluso es posible que alguna decida crear una nueva facultad como, por ejemplo, Girona —por qué no—, ya que, según la reforma aprobada en esta Cámara hace pocos días, serán las universidades las responsables de hacer sostenible la totalidad de las decisiones tomadas respecto al número de alumnos. En nuestra enmienda también pedimos el programa, ya que, sin tiempo de aplicación, podría llegar a no ser nada. Además, en el punto dos de la misma pedimos una revisión periódica de estas medidas, que podría ser de cinco años...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Señor presidente, acabo.

Se trataría de una revisión para adaptarla al número de plazas, tanto generales como de especialistas, revisión que ya debería estar implantada, ya que es absurdo que en este país no exista ningún mecanismo para adaptar la formación a las necesidades de la sociedad.

Por último, queremos añadir que en pocos años se producirá la jubilación de todos los médicos incorporados en la sanidad pública en los años setenta, cuando se jerarquizó, momento en que la sanidad dejó de ser una sanidad para los más pobres —por decirlo de alguna manera, pues en aquellos momentos así era—, para pasar a ser la sanidad de todos, es decir, una sanidad que no era solamente para los desfavorecidos, sino para todos.

Señorías, algunos de nosotros hemos dedicado gran parte de nuestra vida profesional a la sanidad y nos duele muchísimo que se esté degradando en estos momentos, por lo que vamos a hacer todo lo posible para que ello no suceda. Espero que algunos de ustedes también estén de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Señor presidente, señorías, considero que en esta moción a todos los grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Popular —el grupo proponente—, Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista, nos mueve una preocupación con la misma orientación. Cada uno hemos presentado distintas enmiendas, las cuales serían perfectamente susceptibles de una enmienda transaccional que diera satisfacción al conjunto de los grupos.

Permítanme dos palabras sobre esta cuestión. Sólo desde el análisis riguroso y la planificación continua es posible abordar medidas de respuesta a la situación existente y a las previsibles necesidades de profesionales sanitarios en los próximos años. La previsión no puede ser algo que se improvise, sino que ha de ser consecuencia de trabajos de información y programación continuos y dinámicos a medio y largo plazo. Por ello, en los últimos

meses, señorías, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha trabajado en la elaboración del estudio, publicado en el pasado mes de febrero, sobre las necesidades de médicos especialistas, no sólo en el Sistema Nacional de Salud, sino el conjunto del sistema sanitario español. En dicho estudio se llega a la conclusión de que el modelo español es un modelo segmentado, pero no aislado, en el que la formación debería garantizar que las plazas se cubrieran y en el que, en la actualidad, sólo cinco son las especialidades deficitarias a nivel nacional, sin perjuicio de los déficit selectivos que pudieran existir en algunas de las comunidades autónomas. Como resultado de ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha iniciado varias líneas de trabajo en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que, como saben sus señorías, es un órgano colegiado en el que se integran varios departamentos ministeriales y las 17 consejerías de salud de las comunidades autónomas y que, según la Ley 44/ 2003, de 21 de noviembre, da lugar a la ordenación de las profesiones sanitarias y le corresponde, asimismo, la planificación y determinación de las necesidades de profesionales en el sistema sanitario.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda al respecto, la cual consta de seis puntos. En el primero de ellos nos referimos a la adecuación periódica de la oferta del número de plazas de formación de pregrado en Medicina a las necesidades previstas a medio y largo plazo. Esta programación ha tenido que condicionar la decisión adoptada desde el Consejo de Coordinación Universitaria, a instancias del Departamento de Sanidad, de incrementar, en el curso 2006-2007, casi el 10 por ciento del número de plazas en las facultades de Medicina españolas, y para el año 2007-2008 la propuesta es de un nuevo incremento del 6 por ciento de plazas. En segundo lugar, la adecuación anual del número de plazas de formación médica especializada, especialidad por especialidad, a las necesidades de profesionales estimados a corto y medio plazo. En tercer lugar, el establecimiento de un sistema de información de profesionales sanitarios que incluya todas las titulaciones y sus especialidades, alimentado desde sistemas de información autonómicos que habrán de integrar datos de los registros obligatorios y actualizados de los servicios regionales de salud. En cuarto lugar, la introducción de medidas de flexibilidad en la organización del sistema de formación especializada, como el desarrollo de la troncalidad prevista en el artículo 19 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias que aprobó el Gobierno del Partido Popular. He de decir que la agrupación de especialidades con períodos formativos comunes de al menos dos años de duración diversifica y amplía la formación, agiliza los procedimientos de reespecialización y abre las perspectivas de la carrera profesional. En quinto lugar, planteamos la agilización de los procedimientos de homologación de los títulos extranjeros de médico especialista manteniendo, eso sí, estrictos niveles de calidad y exigencia en los protocolos utilizados. Y, en sexto lugar, planteamos la creación de un observatorio de la carrera profesio-

nal que impulse medidas de coordinación y flexibilidad de reconocimiento profesional entre los distintos servicios regionales de salud.

En cuanto al tercer punto que se plantea en la moción de Grupo Popular, tiene un difícil entendimiento, ya que plantea las cosas como si en este momento no existiera un sistema de jubilación flexible, y podría entenderse que formulaba su sustitución por otro nuevo dirigido de manera específica y singular en relación con el personal médico de enfermería. A este respecto debo señalar que es bien sabido que por medio de la Ley 35/2002, de 12 de julio, se introdujeron una serie de modificaciones...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor SABANDO SUÁREZ: Voy terminando, señor presidente.

Como decía, se introdujeron una serie de modificaciones legislativas para la flexibilidad de la edad de jubilación.

Como conclusión, no alcanzamos a comprender la necesidad de tener que introducir medida específica alguna desde la perspectiva de la Seguridad Social para abrir la opción a una jubilación flexible ya que esta existe en la normativa general vigente.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre las enmiendas de Convergència i Unió y del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Por nuestra parte, vamos a aceptar la enmienda que propone CiU. En su punto segundo se hace referencia a la presentación de un plan de choque con el cronograma correspondiente para dar solución a la carencia de especialistas en anestesia y reanimación, cirugía general y aparato digestivo, radiodiagnóstico, pediatría y medicina familiar y comunitaria, y se añade que el plan será revisable cada cinco años para poder añadir o eliminar las especialidades que requieran un reequilibrio del número de especialistas. Aceptaríamos todo el texto de la moción, solo que en vez de cada cinco años entendemos que sería más razonable que fuera cada dos años.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, senador Sabando, con todo respeto y aprecio, debo señalar que el problema fundamental de su enmienda son dos palabras: Que el Senado inste al Gobierno a continuar trabajando. Pero es que, senador Sabando, el problema es que el Gobierno no ha trabajado; es que llevamos tres años con este problema en la sociedad española, no solamente en esta Cámara sino en el seno de la sociedad española. Son nuestros pacientes, son los ciudadanos los que tienen que estar esperando para una intervención de cualquier tipo; son nuestros ciudadanos los que tiene que estar ciegos un año más; son nuestros ciudadanos los que tienen que estar con la sonda un año más sin poder ser operados.

Hace tres años se empezó a plantear esta situación. Hace dos años que las comunidades autónomas le pidieron al ministerio la creación de un observatorio, como usted indica en el punto seis de su enmienda. Hace un año que la Cámara le dio un plazo de un año para poder hacer todas estas cosas que usted propone. A pesar de la interpelación del otro día y de la respuesta de la ministra de Sanidad la realidad es que el ministerio está haciendo realmente muy poco. El ministerio y el Gobierno se han tomado este tema a beneficio de inventario. Y no podemos seguir en esta situación. Cada vez es más grave la carencia de profesionales del Sistema Nacional de Salud, cada vez es mayor la descapitalización de profesionales en el Sistema Nacional de Salud, cada vez es mayor la emigración de médicos y enfermeras perfectamente formados a otros países, puesto que las condiciones laborales y económicas son allí mucho mejores. Y el continuar, no diría que trabajando, senador Sabando, en este *dolce far niente* al que nos tiene acostumbrado el Gobierno en materia de sanidad no lo podemos aceptar.

Por tanto, estando de acuerdo —porque es usted un senador con experiencia y con grandes conocimientos en sanidad— en que es muy necesario hacer todas estas cosas que usted dice, no podemos aceptar aquello que nos tememos que le han impuesto, que es el continuar trabajando en algo en lo que se ha hecho muy poco, porque, después de un año, encargar a una universidad que realice el trabajo que tenía que haber hecho el Ministerio de Sanidad; haber puesto de acuerdo a las comunidades autónomas para conocer cuáles son las necesidades de especialistas, saber los hospitales que se iban a construir, los planes de jubilación, etcétera, hubiese sido algo completamente necesario.

Le quiero decir, senador Sabando, que la presión a la que están sometidos los profesionales sanitarios en España es terrible. Prácticamente de modo generalizado, no se cumple el horario de trabajo, limitado por una directiva europea; prácticamente, no se libra después de las guardias, con lo cual el riesgo que sufren los pacientes, como los propios profesionales de cometer un error, es altísimo. Se está dejando que los profesionales se tengan que sustituir unos a otros en época de vacaciones, no habiendo sustitutos para ellos. Cuando se tiene derecho a que a los 55 años uno se libere de hacer guardias, esta liberación no se puede conceder por falta de profesionales. Cuando se plantea para el resto de los empleados públicos una jubilación flexible, los sanitarios no tenemos opción a la misma porque se nos necesita absolutamente a todos.

Senador Sabando, no estamos en una situación de guerra, no estamos en una situación de emergencia, estamos en una situación planificable. Y lo que sí quiero decirle es que en los últimos años Congreso y Senado, organizaciones profesionales, sindicales y los propios sanitarios han venido indicando a la ministra de Sanidad que tiene que trabajar en este tema. Y lo único que le hemos escuchado es que efectivamente es muy necesario ponerse a trabajar.

Por eso, no le puedo aceptar lo de que continúen trabajando. Si usted varía esa frase, podríamos llegar a un

acuerdo. Tiene que ser en el próximo Consejo Interterritorial de Salud donde se adopten medidas urgentes, porque los ciudadanos y los profesionales así lo demandan, y este Senado también.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente. *Arratsalde on*. Muy buenas tardes a todos.

Creo que la moción presentada por el Grupo Popular tiene razón de ser porque esta problemática se está planteando en todo el Estado. El problema reside en la falta de especialistas. ¿Por qué motivo? La verdad es que la carrera profesional exige una formación rigurosa, el MIR requiere un periodo amplio de formación y cualificación, después hay otro periodo de cualificación mediante guardias y vivencias propias de la profesión, para después encontrarse con dificultades, sobre todo en los ámbitos retributivos y de cualificación profesional.

En todo el ámbito estatal se da el problema del envejecimiento de la población y la cada vez mayor exigencia por parte de la ciudadanía solicitando más asistencia sanitaria, mayor dedicación, mayor control y esfuerzo, lo que está poniendo a la profesión médica y a todo su entorno ante una especie de *boomerang* importante, porque el problema reside en que la situación de la clase médica se está trasladando ya a la ciudadanía y a la gente que pide en los ambulatorios su esfuerzo y dedicación. Y la verdad es que en nuestra comunidad, en el País Vasco, en Euskal Herria, también está planteándose este problema. Nos parece oportuno que se tome conciencia de esta situación.

Insisto en que la sociedad está en situación precaria en cuanto a la dedicación y al tiempo. Dentro del Estado del bienestar, la planificación de la asistencia sanitaria hospitalaria exige el esfuerzo de prever cómo evolucionará nuestra sociedad. Sobre todo, habrá que considerar los problemas que se derivan del ingreso de las personas de edad o del de miembros de otros colectivos con dificultades.

Eusko Alkartasuna, que forma parte del Grupo Parlamentario Mixto, apoyará la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, porque le parece interesante.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

La moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular es complementaria, en mi opinión, de la que presentó Coalición Canaria y resultó aprobada el 6 de junio de 2006, en la que se pedía, entre otras cosas, un sistema de información sobre especialidades sanitarias por comu-

nidades autónomas, gracias a la cual podría revisarse el número de licenciados que se necesiten por año y, como consecuencia de esto, el *numerus clausus* de las facultades de Medicina.

Ha transcurrido un año desde que se tomó aquel acuerdo y aparecen las contradicciones de siempre. Mientras el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha manifestado que nada se ha cumplido, la ministra dijo la semana pasada, contestando a una interpelación, que dispone ya del mapa de especialidades necesarias hasta el año 2030 y que el número de profesionales médicos en España es superior a la media europea.

Al margen de estas apreciaciones y a mi entender, en España hay algunas especialidades sanitarias con déficit y es preciso que se analicen las causas cuanto antes para que se tomen a continuación las medidas de gestión necesarias para subsanarlo, contando siempre con las universidades y con las comunidades autónomas, que tienen competencia en la materia. No estaría de más que el asunto se tratase con urgencia en el Consejo Interterritorial de Salud.

Por nuestra parte, apoyaremos la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente. Intervendré con brevedad.

Evidentemente, senador Ayala, venimos arrastrando el asunto desde el principio de la legislatura. Los que todavía tenemos relación directa con el mundo sanitario vemos que el problema se agrava cada día más. De manera que hay que hacer algo pronto.

Estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, y más teniendo en cuenta que ha aceptado nuestras enmiendas, que clarifican algunos términos. Votaremos, pues, a favor de la moción. Nos hubiera gustado, eso sí, que el Grupo Parlamentario Socialista hubiese colaborado en presentar una transaccional conjunta, porque este es un problema de todos: de los que están en el Gobierno, de los que están en la oposición y de los que gobiernan o están en la oposición en las comunidades autónomas. El problema es de todos los españoles, porque es el problema de la sanidad pública; de esta sanidad de la que antes he dicho que era de las mejores de Europa, que se está degradando y de la que podría ocurrir que, cuando quisiéramos darnos cuenta, no tuviésemos la mejor sino la peor sanidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Quiero empezar mi intervención trasladando las más sinceras condolencias al Grupo Parlamentario Popular y a la familia del senador Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y en el mío propio, por la pérdida de su compañero y pariente. Fue también compañero de esta senadora en varias comisiones. Su presencia se hizo notar en esta Cámara, y se hará notar también su ausencia.

Me centraré ahora en la moción consecuencia de interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y que han enmendado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista.

La verdad es que, tal y como subyace en la propia moción consecuencia de interpelación, así como en las enmiendas presentadas, nadie cuestiona en estos momentos la carencia de profesionales tanto en Medicina como en Enfermería. Esa es hoy día una realidad palpable que tiene quizá una mayor incidencia desde hace un tiempo. De hecho es muy notoria la falta de profesionales en determinadas especialidades, así como en las distintas comunidades autónomas.

La necesidad de analizar los recursos humanos en sanidad es urgente e imprescindible para garantizar la salud del sistema, y por tanto, hay que tener en cuenta que en esta cuestión es necesario que las comunidades autónomas junto con el ministerio, encargado de combinar los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, trabajen conjuntamente, de forma coordinada y en cooperación, pues hoy día son las comunidades autónomas quienes ostentan la competencia exclusiva en materia de sanidad y quienes conocen mejor el estado de salud real de ese sistema dentro de su propio ámbito.

Las comunidades autónomas conocen mejor que nadie las fortalezas o debilidades actuales en materia de recursos humanos. Hay algunos problemas que desde luego son de índole general en todas las comunidades autónomas, aunque quizá en algunas haya más carencias en determinadas especialidades que en otras, pero, como digo hay especialidades cuyas carencias son notorias en el conjunto de las comunidades autónomas.

Sin embargo quiero subrayar algo que he echado en falta tanto en la moción consecuencia de interpelación como en la enmienda aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, y es precisamente algo que aparece en la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista: la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud aprobada y publicada el 28 de mayo de 2003 establece en el capítulo III, Sección 10 referida a la planificación y formación de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, establece en su artículo 35 la comisión de recursos humanos —a la que hace referencia en su enmienda el Grupo Socialista—, y crea el foro marco para el diálogo social y el foro profesional donde estaría representada la comisión consultiva profesional.

En nuestra opinión no se puede obviar la referencia hecha a la comisión de recursos humanos, aunque se trate de decisiones y medidas a adoptar en el senado del Consejo Interterritorial entre el Ministerio de Sanidad y el conjunto de las comunidades autónomas. Desde luego somos totalmente conscientes de la necesidad existente de adoptar medidas concretas y urgentes que garanticen el futuro del Sistema Nacional de Salud, cuyo pilar básico son, sin duda, los recursos humanos, pero siempre con la total coordinación y cooperación con las comunidades autónomas. En estos momentos lo único que me cabe hacer desde esta tribuna es apelar a todos los grupos parlamentarios para que lleguemos a una transaccional a fin de conseguir una unanimidad total en esta cuestión, máxime porque está en juego la salud de todos ya que sin recursos humanos difícilmente puede mantenerse un sistema de salud de calidad eficaz y eficiente. Por nuestra parte solo nos queda esperar que se llegue a un acuerdo entre el grupo proponente, los enmendantes y el resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, pues si se trata solo de llegar a un acuerdo respecto de una o dos frases, creo que vale la pena hacer el esfuerzo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés entiende que, aun siendo bienintencionada, esta moción no aporta mucho a la mejora de nuestra realidad sanitaria. Es cierta la constatación de la insuficiente dotación de determinados profesionales de la Sanidad, tanto de especialistas como de profesionales de la Enfermería, pero también lo es que el Ministerio de Sanidad y Consumo presentó al Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud un estudio cuyo objeto era identificar las necesidades de especialistas.

Dicho estudio evalúa, con la información disponible, la situación de la oferta de médicos en España en 2006 por especialidades y la proyecta con escenarios distintos de demanda hasta el año 2030 para conocer las necesidades futuras. En función de esto, se han elaborado una serie de propuestas a corto, medio y largo plazo, que vienen a poner las medidas para solucionar el problema de esta carencia hacia el futuro. En cualquier caso, también es cierto que buena parte de las competencias en el Sistema Nacional de Salud dependen de las comunidades autónomas y, por tanto, pasaría por el Consejo Interterritorial de Salud.

Seguramente es difícil votar en contra de una moción que es bienintencionada, pero no viene sino a redundar en medidas que ya ha tomado el propio ministerio.

También nos gustaría que se pudiese llegar a un acuerdo porque por lo menos hubiese consenso y, en cualquier caso, la propuesta que llegue al ministerio venga suscrita por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y

refuerce, como he dicho, las políticas que nos consta que ya está siguiendo el propio ministerio de Sanidad y Consumo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, senador Burgos, vamos a intentar ser sensatos porque el sistema sanitario nos agradecería que seamos sensatos y no planteemos situaciones extremas. Tanto la moción que su señoría presenta como la que presenta la senadora Aleixandre, en nombre de *Convergència i Unió*, están claramente subsumidas en la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, que va más allá de las que presentan sus señorías.

Nosotros estamos dispuestos a que se modifique el segundo párrafo y que el Senado inste al Gobierno a evaluar en el próximo Consejo Interterritorial todas las propuestas que hacemos. Ahora bien, lo que no es posible, señorías, es que aceptemos un punto que habla de la flexibilidad de la edad de jubilación. El Gobierno del Partido Popular aprobó, por medio de la Ley 35/2002, de 12 de julio, una serie de modificaciones legislativas para la flexibilidad de la edad de jubilación. A través del establecimiento de tal sistema flexible de jubilación se quería favorecer la prolongación en la actividad de los trabajadores de más edad, potenciando de esta forma la presencia social activa de los mismos.

Junto a la regulación vigente, quiero señalarles, señorías, que en este momento se encuentra en curso de tramitación parlamentaria un proyecto de ley comprensivo de las medidas acordadas con los interlocutores sociales el 13 de julio del pasado año, en el que se prevén ya diversos incentivos pormenorizados a la prolongación voluntaria de la vida laboral y que se han de traducir en un incremento del importe a percibir en concepto de pensión de jubilación. En consecuencia con ello, es evidente que en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social ya existe un sistema de jubilación flexible y que además el mismo será potenciado en breve tiempo al promulgarse la ley sobre medidas en materia de Seguridad Social.

Si el problema que se pretende paliar es hacer frente a la escasez de profesionales, cabe entender que la moción pretende que se prolongue la edad activa más allá de los 65 años, cuestión que desde la perspectiva de la Seguridad Social y con la normativa que le he señalado no está ni queda vetada al personal estatutario de los servicios de salud con los beneficios correspondientes y que, dicho sea de paso, no ha sido regulado por el Gobierno socialista, sino por el Gobierno popular.

A mí me parece, senador Burgos, que eso corresponde a un lapsus que debe retirarse y configurar una enmienda conjunta del Senado, preocupados todos los grupos parlamentarios como estamos por una realidad sanitaria de la

que todos somos responsables, porque su señoría sabe bien que el Gobierno popular, que gobernó durante ocho años, también tenía que haber comenzado a introducir otra serie de medidas.

De esa manera todos coadyuvaríamos a evitar una situación como la que vivimos en el momento actual, pero eso no es óbice para que aprobemos una enmienda del tenor de la que le señala el Grupo Parlamentario Socialista en orden a facilitar la solución de los problemas actuales en materia de personal en el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Senador Sabando, los contenidos de la enmienda que usted hace son el fruto de la experiencia y de la sabiduría de su señoría. Hay algunas cuestiones en esas propuestas con las que estaríamos bastante de acuerdo. ¿Con qué no estamos de acuerdo? No estamos de acuerdo con que los sanitarios, y concretamente los médicos, seamos ciudadanos de segunda. En este momento, senador Sabando, al menos en tres comunidades autónomas la jubilación es obligatoria a los 65 años: Andalucía, Cataluña y Asturias. Esa es la primera cuestión.

La segunda es que nosotros, al igual que el resto de los ciudadanos, queremos tener exactamente los mismos derechos precisamente cuando la jubilación en los próximos diez años va a ser uno de los problemas más graves, como se ha puesto de manifiesto en el propio informe que ha presentado el Gobierno. La jubilación en algunas especialidades va a ser uno de los fenómenos más graves, y entendemos que uno de los requisitos necesarios para solventar el problema de los profesionales sanitarios es precisamente la jubilación flexible. Por lo tanto, nuestro grupo, y entendemos que también el de *Convergència i Unió*, en tanto en cuanto apoya y enriquece este punto de nuestra enmienda, no vamos a renunciar a ella. Entiendo que podríamos llegar a una transaccional una vez que usted ha aceptado que sea en el próximo Consejo Interterritorial de Salud, y no un nuevo plazo de seis meses ni de un año, donde realmente se pongan negro sobre blanco las medidas que se vayan a tomar. Podríamos haber llegado a una transaccional de todos los grupos políticos, pero lamentablemente nosotros no podemos renunciar a este punto, y al no poder hacerlo porque lo consideramos clave no podemos, porque usted nos lo niega, llegar a una transaccional como hubiera sido el deseo de todos nosotros. Últimamente en materia de sanidad, afortunadamente, se está llegando a acuerdos que son sustanciales en beneficio de los ciudadanos, y estoy seguro, senador Sabando, que ese es su deseo, esa es su pretensión y ese es, además, su coraje. Pero la realidad, senador Sabando, es que el Gobierno está haciendo muy poco en este tema, muy poco.

Por lo tanto, senador Sabando, no podemos aceptar la renuncia a este punto, aunque le aseguro que hubiéramos estado encantados de poder llegar a una transaccional con la sensatez y el rigor de las propuestas que a usted le caracterizan, pero nosotros no podemos renunciar a ello. En conclusión, lamentablemente, no podemos aceptar como transaccional la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y como ha quedado dicho admitimos, con la matización de cinco a dos años, la enmienda de Convergència i Unió, y créame que lamento que esto se produzca por un tema que sí está recogido en la ley. *(El señor Sabando Suárez hace gestos negativos.)* Sí, senador Sabando, está recogido en la ley y en una directiva europea que hay una limitación de horario de trabajo de los profesionales sanitarios, y esa limitación no se cumple.

Senador Sabando, los médicos quieren tener exactamente los mismos derechos que el resto de los ciudadanos; los enfermeros quieren tener exactamente el mismo derecho que el resto de los ciudadanos, y los enunciados de determinadas directivas, leyes o reglamentos que sistemáticamente se dejan de cumplir deben ser denunciados absolutamente por todos y, además, se deben tomar las medidas necesarias por parte del Gobierno para que eso no se produzca. Como este no es el caso, lamentablemente no podemos aceptar la enmienda transaccional que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista y por tanto votaremos favorablemente la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y con la matización de cinco a dos años.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación con una salvedad en la moción aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que es la siguiente: donde dice «el plan revisable cada cinco años» debe decir «el plan revisable cada dos años». Con esa salvedad sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 119; en contra, 104; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS DE NUESTRA FLORA Y FAUNA (S. 662/000181).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día: Mociones. Moción del Grupo Parlamentario

Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para combatir y erradicar la proliferación de especies exóticas invasoras de nuestra flora y fauna. *(Fuertes rumores.)* A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, les ruego silencio, por favor. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Sopena. *(Fuertes rumores.)* Un momento, por favor, señoría. Los senadores están con la euforia electoral. Señorías, ruego silencio. Abrazos y felicitaciones en el pasillo, por favor. *(Fuertes rumores.— Pausa.)*

Comience, señoría.

El señor SOPEÑA VELASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Señores senadores, la llegada de especies foráneas a hábitats que no son los suyos provoca alteraciones en los sistemas en que se introducen, ya que compiten por el alimento, desplazando a otras especies similares allí situadas provocando, como es lógico, una competencia entre ambas y beneficiándose, entre otras cosas, de no tener que sufrir los ataques de sus depredadores naturales ya que no viajaron junto a ellas. Estamos hablando del problema de las especies invasoras, que suponen en la actualidad una de las mayores amenazas a la biodiversidad.

Los especialistas afirman que ésta es la segunda causa del mundo de pérdida de biodiversidad tras la pérdida de hábitats, causando daños tanto ecológicos como socioeconómicos y sanitarios. En España existen más de 40 especies exóticas llegadas de distintos rincones del mundo que se han instalado en nuestro territorio y que están causando gravísimos daños en nuestra flora y en nuestra fauna. Cuarenta especies cuyos efectos ya son visibles, en algunos casos catastróficos, cuarenta de una lista de más de 450 especies. Son peces, moluscos, aves, plantas y mamíferos foráneos que rompen el equilibrio natural del ecosistema ibérico. Entre estas especies merece especial atención el mejillón cebra, que ha colonizado la cuenca del Ebro y se ha extendido hacia la cuenca del Júcar causando graves daños a las infraestructuras del agua además de devorar el fitoplancton y reducir el nivel de oxígeno en el agua.

En este caso, su introducción la podemos calificar, sin exageraciones, de auténtica catástrofe. Sus poblaciones crecen increíblemente, en algunos supuestos se multiplican por 10 por año hasta obstruir totalmente tuberías de distribución de agua, turbinas, etcétera. La cuantificación de los daños producidos por esta especie en los Estados Unidos en infraestructuras de distribución y generación se estiman en los últimos 10 años en más de 2.000 millones de dólares.

Tenemos también el siluro, pez gigantesco que puede medir más de dos metros, pesar 90 kilogramos y comer decenas de peces, que fue introducido por pescadores alemanes en el Ebro. El visón americano es otro ejemplo. Se escapa de las granjas, es difícil de controlar y es peligroso para su congénere europeo porque le contagia enfermedades nuevas, enfermedades letales para la especie autóctona,

que le causa, como es lógico, gran mortalidad. La cotorra argentina está colonizando gran cantidad de parques públicos, expulsando a las aves locales y construyendo nidos que pueden llegar a pesar más de 50 kilogramos. Es visible en algunas ciudades españolas como Barcelona, donde ya hay más de dos mil, y Zaragoza, afectando también a las zonas agrícolas cercanas a las mismas. Más ejemplos de estas especies en aves son la malvasía canela o jamaicana, una especie de pato americano muy agresivo, que ha invadido Europa y está acabando con la especie autóctona, en peligro de extinción, que se estaba recuperando en los últimos años. En peces, tenemos el lucio-perca, el cangrejo americano que ha traído un hongo, ha colonizado las partes altas y bajas de los ríos españoles y está acabando con los autóctonos, y así una larga lista de especies animales. La invasión también afecta a la flora acuática y terrestre. En la acuática es muy conocida la caulerpa o alga asesina, que escapándose de los acuarios de la zona de Mónaco, es muy agresiva y se extiende por todo el Mediterráneo desplazando las praderas marinas de posidonia.

El problema de estas continuas invasiones es muy antiguo y ha acompañado al hombre en sus desplazamientos a lo largo de la historia. Nunca se le ha dado excesiva importancia fuera de los ámbitos científicos. No obstante, al día de hoy sus consecuencias hacen que la Unión Mundial para la Naturaleza, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otras organizaciones de similar carácter, se ocupen del tema alertando a la sociedad del peligro y las pérdidas que suponen. Pérdidas que cuantificadas en otros países, como Estados Unidos o Italia, suponen muchos miles de millones de euros. Este es un problema relativamente nuevo, aunque el primer aviso a nivel internacional ya se dio en Río de Janeiro en 1992, con ocasión de la celebración de la Cumbre de la Tierra, donde 170 países suscribieron el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que reconoce por primera vez la amenaza y ya hace un llamamiento a la acción para limitarla.

La importancia del asunto ha justificado la celebración en España de dos congresos nacionales, en los que participaron básicamente científicos, profesionales y técnicos del área de medio ambiente de las diferentes administraciones, cuyas propuestas y conclusiones hacemos nuestras en la moción. Es necesario reconocer la invasión biológica como una de las mayores amenazas para nuestra diversidad autóctona; divulgar el hecho para que aumente la percepción social del problema, así como poner en marcha programas y medidas concretas para cortar o, al menos, limitar la entrada de estas especies, como son aprobar un plan nacional para el control de las especies exóticas invasoras, poner en marcha un programa de prevención para frenar la entrada de nuevas especies, regular el comercio y la tenencia, desarrollar campañas de sensibilización, elaborar un proyecto de ley específico, crear los mecanismos necesarios para coordinar las políticas entre las diferentes administraciones central, autonómica y municipal, y promover una iniciativa dentro de la Unión Europea para la elaboración de una directiva comunitaria son los objetivos plasmados en nuestra moción, para lo que solicitamos el apoyo de los señores senadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Castaño.

El señor CASTAÑO DEL OLMO: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Sopeña, suscribo desde la primera a la última sus palabras respecto a las pretensiones de su moción en cuanto a cómo se plantea el grave problema de las especies invasoras que tenemos en nuestro país, que se están adueñando del hábitat de muchos de los lugares de España, en concreto lo relativo al mejillón cebra que sabemos de los muchos problemas que está causando tanto en la cuenca del Ebro como en la del Júcar.

Pero me da la sensación de que la moción que usted presenta está un tanto interesada, está como queriendo decir que desde el Gobierno no se está trabajando en nada. Es cierto que plantea una serie de resoluciones que se adoptaron en el Segundo Congreso Nacional sobre especies Exóticas Invasoras y lo plasma en la moción, pero, repito, nos da la sensación de que dicen que desde el Gobierno no se está trabajando en este sentido. Yo tengo que decir que desde el Gobierno se está trabajando para intentar erradicar las plagas de especies exóticas invasoras como el visón americano o como el cangrejo americano o como tantas otras.

Ya desde el año 2005 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, ha promovido la elaboración de un plan de acción nacional sobre especies exóticas invasoras para, en primer lugar, afrontar la problemática de las especies exóticas invasoras en España; promover las actuaciones de control y erradicación necesarias; establecer mecanismos de coordinación eficaces entre diferentes administraciones competentes; promover el establecimiento de las disposiciones legales y administrativas adecuadas, y cumplir con compromisos adquiridos por España mediante convenios internacionales suscritos dentro del marco de la Convención de Berna, el Plan de acción sobre especies exóticas invasoras, elaborado en el marco del convenio de Barcelona, el Convenio de Aguas de Lastre, adoptado por la Organización Marítima Internacional, y el Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas.

Y es más, desde el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, se ha elaborado un diagnóstico sobre la situación de las especies invasoras en España; este trabajo se publicó el año 2006, con el título de *Especies exóticas invasoras, diagnósticos y bases para la prevención y manejo*. Además, se inició un proceso para elaborar una estrategia nacional de especies exóticas invasoras para lo que se ha constituido un grupo de trabajo en el que están presentes las comunidades autónomas, los organismos de cuenca y otros ministerios con competencia en la materia.

Independientemente del marco estratégico del que estamos hablando, para hacer una propuesta en serio para abordar este problema, desde el Ministerio de Medio Ambiente se está actuando en todos aquellos casos en los que existe una amenaza para la biodiversidad autóctona,

como usted bien ha dicho, y a tal efecto existen proyectos concretos de erradicación de la malvasía canela, del visón americano o el jacinto de agua, y en algunos casos altamente preocupantes como puede ser el mejillón cebra, y se ha elaborado una estrategia específica, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 10 de mayo de 2007. También desde el ministerio se está trabajando, como ustedes pedían en su texto, en la elaboración de un anteproyecto de ley de patrimonio natural y biodiversidad, que contiene un capítulo sobre prevención y control de las especies exóticas invasoras en el que, entre otras cosas, se crea un catálogo nacional de especies exóticas invasoras y se contempla la posibilidad de que las comunidades autónomas establezcan catálogos regionales.

En el año 2008, como usted bien sabrá, está previsto organizar en España, en colaboración con la Presidencia de turno de la Unión Europea y la Comisión, una conferencia europea sobre especies invasoras que contribuya a mejorar la coordinación y a unificar criterios de actuación, y los resultados de esta conferencia podrían sentar las bases de una futura regulación europea sobre especies exóticas invasoras.

Por todo lo dicho, creemos que debemos aprovechar todo el trabajo que estamos realizando desde el año 2005 para poder crear una gran estrategia nacional que permita coordinar a todas las administraciones. Por ello, pido el apoyo para la enmienda que presentamos, en donde instamos al Gobierno a utilizar los datos disponibles en el Ministerio de Medio Ambiente relativos al diagnóstico, prevención y manejo de especies exóticas invasoras para elaborar una estrategia nacional que permita coordinar las actuaciones de las distintas administraciones competentes, así como aportar nuestra experiencia en los trabajos programados por las instituciones de la Unión Europea en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Sopena.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

Me alegro de que el portavoz socialista suscriba por lo menos el planteamiento que se ha hecho desde el Grupo Parlamentario Popular en lo que se refiere al diagnóstico del problema. Está claro que con lo que no estamos de acuerdo es con las soluciones planteadas.

Creemos que la enmienda socialista, teniendo la misma finalidad que la original presentada por nuestro grupo, no aporta nada nuevo, no la enriquece nada; peca, en nuestra opinión, de falta de concreción; además, su objetivo es disminuir el compromiso que se pretende buscar con el Gobierno. Nosotros en ningún momento hemos hecho críticas de lo que se está haciendo desde el Ministerio de Medio Ambiente o, incluso, desde otras administraciones. Sabemos que concretamente en Andalucía existe un plan andaluz para el control de las especies invasoras. No obs-

tante, entendemos que es el momento de emprender una acción decidida y conjunta de todas las administraciones mucho más allá de proyectos concretos para eliminar o contener la invasión de una determinada especie para —repeto— afrontar el problema de manera global.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo y lógicamente mantenemos nuestra moción. No vamos, por tanto, a apoyar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar la moción. Nuestro grupo entiende que es absolutamente importante proteger los ecosistemas de las especies invasoras. Si es importante para los sistemas continentales, desde luego, mucho más importante lo es también para los sistemas insulares, ecosistemas que obviamente son mucho más frágiles y que, por tanto, requieren una mayor protección. He querido, por ello, manifestar el punto de vista del grupo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, como saben sus señorías, los modernos sistemas de transporte, los desplazamientos masivos de los ciudadanos y, en algunos casos, la falta de control de los servicios fronterizos, pueden acabar convirtiéndose en la puerta de entrada de las nuevas especies que acaban produciendo un problema de grandes dimensiones. Lo cierto es que existen numerosas especies exóticas invasoras, ya sean vegetales o animales, que están produciendo un importante impacto negativo en el equilibrio biológico de los ecosistemas de nuestras tierras creando nuevas problemáticas que en muchos casos son difíciles de resolver.

Según estudios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza la introducción de estas especies alóctonas invasoras de flora y fauna ha ocasionado la extinción de numerosas especies autóctonas. El Convenio sobre la diversidad biológica, que es uno de los principales acuerdos de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, determinó que la diversidad biológica es patrimonio de todos los habitantes del planeta y que, por tanto, debe preservarse.

La VI Cumbre sobre Biodiversidad celebrada en La Haya reconoce que la introducción de especies exóticas es una amenaza para la diversidad biológica y considera prio-

ritario no sólo limitar la introducción, sino erradicar las especies introducidas que amenazan a los ecosistemas.

En la actualidad en España existen al menos 50 especies de fauna exótica introducida, sean o no sean invasoras; entre ellas, el pato, el cangrejo americano, el lucio, el siluro, numerosos tipos de algas y peces exóticos que se encuentran aclimatados a los ríos, a los embalses, a los lagos y a zonas costeras, creando en algunos casos graves problemas de equilibrios biológicos en las zonas afectadas.

Como quiera que el Estado español viene sufriendo desde hace años las consecuencias negativas de la introducción de estas especies, entendemos que es necesario impulsar un plan de control y erradicación de las especies invasoras exóticas que afectan a los ecosistemas del Estado español, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades ecologistas. Esta era básicamente la resolución de una proposición no de ley que mi grupo parlamentario presentó en el Congreso de los Diputados el año 2003.

Quizá por sus efectos negativos, y más mediáticos, tenemos conocimiento del mejillón cebra; algunos conocemos el siluro, sobre todo los que vivimos cerca del embalse de Mequinenza; peces que llegan a pesar 90 kilos, de unas dimensiones importantísimas; una caulerpa taxifolia, un alga tropical peligrosísima, que se escapó de Montecarlo y que en la actualidad se está paseando por el Mediterráneo; ya afecta a cinco países, con más de 70 focos y ocupa más de 3.000 hectáreas.

Pero también nos están colonizando plagas y enfermedades procedentes de otros países, que afectan gravemente a nuestros sistemas productivos, sin que existan en la actualidad mecanismos serios de salvaguardia, frente a la importación de vegetales procedentes de zonas donde esas enfermedades o plagas son endémicas, y el peligro es potencialmente fuerte.

Por todo ello, el problema real existe y, como ya he dicho, mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley, que se aprobó en el Congreso de los Diputados el año 2003, en la que se instaba al Gobierno a impulsar un plan de control, lucha y erradicación de las especies exóticas invasoras, pero tengo la sensación de que se está haciendo poco al respecto.

Por consiguiente, cualquier acción en la que se inste al Gobierno a poner la máxima atención en mejorar el control de las posibles entradas en nuestro territorio de cualquier enfermedad, plaga, animales o plantas va a contar con nuestro apoyo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda en la que a estas alturas nos remite a la elaboración de una estrategia nacional y, como ya se ha dicho, me parece un tanto vago y da la sensación de que no hay mucho interés en coger el toro por los cuernos; de hecho, en el debate que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados el año 2003, el Grupo Parlamentario Popular, que estaba en el Gobierno, afirmó que se estaba tramitando la elaboración de un plan de acción nacional para especies exóticas invasoras que pudiera servir de marco adecuado

para la actuación de la Administración; esto se dijo en 2003, estamos en 2007 y parece que ahora quieren poner en marcha otro plan, y a mí me gustaría que desempolváran el antiguo plan y, sobre todo, que se actúe.

Por tanto, independientemente de la colaboración de las comunidades autónomas, hay que tener presente que en muchos casos ese tipo de invasión afecta a zonas litorales competencia del Estado, también a ríos competencia de las confederaciones hidrográficas, por lo que no podemos perder más tiempo en dilaciones y, sobre todo, es necesario más control en las fronteras. No obstante, creo que todas las comunidades autónomas están deseosas de colaborar con el Gobierno, no tanto para evitar la entrada, que es competencia del Estado, sino para que en aquellos casos en que esas especies se encuentren en nuestro territorio se actúe con eficacia para su eliminación.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y el senador Sopena ha expuesto las razones fundamentales del objeto de la misma.

Todos somos conscientes de que en estos momentos las especies exóticas invasoras están siendo un verdadero problema, y lo van a seguir siendo si no se adoptan las medidas adecuadas y de actuación, de forma coordinada, entre comunidades autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente, así como otros ministerios competentes en esta cuestión que nos afecta. Yo diría que no es solo competencia del Ministerio de Medio Ambiente sino que, por consideraciones de carácter económico, e incluso en materia de salud humana, sanidad animal y sanidad vegetal, atañe también a otros ministerios y, por tanto, al conjunto del Gobierno, adoptar medidas sobre la cuestión objeto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que hace mención a la estrategia Nacional. Su elaboración ya fue anunciada en su momento. Como conclusiones, el segundo Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras, que se celebró en noviembre del año pasado se expresa en el contexto de la propia moción.

En su intervención, el senador Sopena ha dicho que ya se han celebrado dos congresos sobre esta cuestión y que, en concreto, hacían suyas las distintas propuestas. Yo diría más, la moción prácticamente recoge el decálogo elaborado como conclusiones por parte del Segundo Congreso sobre Especies Exóticas Invasoras, donde se habla de reconocer las invasiones biológicas como una de las

mayores y crecientes amenazas para la diversidad biológica autóctona y el bienestar humano, y manifiestan su preocupación por el impacto de las especies exóticas invasoras sobre la diversidad, la salud pública y la economía en España. Reconocen también el carácter transversal del problema de las invasiones biológicas, alertan de la escasa percepción social y, por tanto, de que es necesario concienciar al conjunto de la población de la amenaza que supone para las especies autóctonas y para la biodiversidad existente en nuestro país y en las distintas comunidades autónomas, en concreto para poder abordar esta cuestión con garantías y con resolución adecuada, puesto que la concienciación y la sensibilización social son un elemento fundamental e imprescindible. Reconocen igualmente la necesidad de aunar la información existente sobre esta cuestión, y la necesidad de elaborar un proyecto de ley específico, y se urge a las administraciones competentes a que adopten medidas de prevención para frenar la entrada de nuevas especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras.

Senador Sopeña, usted ha hecho mención a la competencia que en esta materia tienen también las comunidades autónomas y a las medidas que están adoptando algunas de ellas, refiriéndose, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ya ha elaborado un Plan andaluz sobre especies exóticas invasoras, y está trabajando sobre la cuestión, está trabajando sobre 45 especies que tienen ya catalogadas y establecidas como especies exóticas invasoras en el ámbito de esa comunidad autónoma.

En estos momentos, la colonización por parte de distintas especies exóticas constituye un verdadero problema en casi todas las comunidades autónomas, y de hecho las distintas medidas de protección que estamos adoptando sobre especies en riesgo de extinción están siendo puestas en peligro por la colonización de estas especies exóticas que, de alguna forma, están alterando las distintas comunidades ecológicas existentes y, por tanto, condicionando la biodiversidad existente en nuestro país y en las distintas comunidades autónomas.

Las causas son diversas, aquí se ha hecho mención a algunas de ellas, pero no debemos olvidar la globalización, que nos está llevando esta situación hoy en día, porque afecta al medio ambiente y a la cuestión que nos ocupa, que son las propias especies exóticas, que llegan a adaptarse a los hábitats habituales de nuestra flora y de nuestra fauna con total impunidad. Es decir, en estos momentos, colonizar cualquier hábitat en nuestro país, por la influencia del cambio climático que estamos teniendo, es algo que a estas especies les resulta muy fácil y, por tanto, están eliminando y poniendo en riesgo de extinción numerosas especies autóctonas, no sólo las que están en estos momentos en riesgo de extinción y con sistemas de protección, sino incluso algunas que a muy corto plazo van a tener que ser puestas bajo medidas de protección para poder perpetuarse, tanto de flora como de fauna. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Hablar en este momento de la comercialización de especies exóticas también atañe a ese proceso de globalización del que he hecho mención antes. Pero la verdad es que podemos afirmar, como aquí bien se ha dicho, que, debido al escaso control de las aduanas y fronteras e incluso a la misma caída de estas, en este momento están llegando a nuestro país especies exóticas; algunas han sido adquiridas de forma legal y oficial y otras de forma no oficial u oculta.

Considero que en cierto modo somos hasta inconscientes, de ahí la necesidad de una sensibilización social. Muchas veces adquirimos estas especies y las traemos como mascota, pero en ocasiones, debido al tamaño que adquieren o a las molestias que causan en el entorno o hasta en nuestra propia casa, son dejadas en libertad o trasplantadas a hábitats no naturales, los cuales son colonizados por estas especies que luego invaden y colonizan por completo hábitats que no son los suyos en origen. De este modo, llegan a provocar verdaderos estragos, no solo en materia de biodiversidad, sino problemas de índole económico y hasta sanitario, porque en algún momento algunas especies ponen en riesgo hasta la propia salud de las personas en función de su incidencia y de su propio hábitat y el mecanismo que generan en torno a ese ecosistema nuevo que ellos mismos crean.

En ese sentido, cabe decir que es importante avanzar y adoptar medidas en la línea que apunta la moción, pero, senador Sopeña, el Gobierno ha de hacerlo en colaboración con las comunidades autónomas, que también tienen competencia en esta materia.

Al Grupo Parlamentario Socialista tengo que decirle que la estrategia nacional que se está elaborando en este momento por parte del Ministerio de Medio Ambiente sobre las especies exóticas invasoras ha de contar ya con un planteamiento concreto que debe ser puesto sobre la mesa. Es decir, no podemos continuar hablando de su elaboración porque, si ya se dijo por parte del ministerio que se estaba elaborando, es momento oportuno para que esa estrategia se ponga en marcha, siempre en colaboración con las comunidades autónomas, de manera que podamos adoptar medidas eficaces y efectivas que eviten que las especies autóctonas desaparezcan y que las alóctonas nos colonicen y, por tanto, eliminen elementos esenciales de nuestra flora y fauna y hagan verdadero daño sobre los sistemas de protección de los que nos hemos dotado en los parques naturales, parques nacionales e incluso reservas de biosfera.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

En primer lugar, quiero anunciar el voto afirmativo de mi grupo parlamentario a esta moción.

Pensamos que es una moción positiva y constructiva que aborda un problema real, como ha afirmado el sena-

dor Sopena. Hoy en día la expansión de las especies exóticas e invasoras se considera la segunda causa de pérdida de biodiversidad en la escala mundial y solo se sitúa por detrás la destrucción o alteración de los hábitats naturales.

Insisto en que consideramos que es una moción constructiva y positiva que en el conjunto de sus siete puntos aborda toda una serie de respuestas a un problema tan grave.

Para mi grupo parlamentario el punto número siete, el papel de la Unión Europea, casi tiene que ser el punto número uno, en el sentido de que creemos que un problema de esta envergadura y dimensiones, un problema tan transnacional exige de la Unión Europea un despliegue de iniciativas que hoy por hoy no tiene. Es cierto que existe el convenio de la biodiversidad biológica, la estrategia elaborada por el Consejo de Europa, los estudios y análisis de situación encargadas por la misma Comisión Europea, sin embargo constatamos que la legislación comunitaria es escasa, dispersa e incoherente, ya que trata el problema tan solo de manera marginal a través de directivas generales sobre hábitats o del reglamento CITES, situación que choca con el objetivo de detener la pérdida de la biodiversidad en 2010. Es por ello imprescindible, si queremos garantizar con éxito toda esta serie de objetivos, que la Unión Europea desarrolle acciones y adopte medidas en el ámbito comunitario y que éstas vayan también acompañadas de los presupuestos necesarios.

La problemática social de las especies invasoras requiere, a nuestro entender, la adopción de medidas coordinadas urgentes. El documento de la moción menciona más de 40 especies exóticas instaladas en el territorio que causan daño a la flora y la fauna, aunque la información de que dispone, por ejemplo, la Generalitat de Cataluña contiene previsiones de una mayor invasión de especies: hay estudios que hablan de 59 y otros estudios que hablan de 48 especies. Es decir, que estamos ante un problema grave, de un gran impacto ambiental, socioeconómico y ecológico.

En Cataluña la introducción y proliferación de especies exóticas se está convirtiendo, como en el resto del Estado, en un problema ecológico muy relevante. Consciente de esta problemática, la Generalitat de Cataluña ha emprendido acciones en materia de prevención y control de especies invasoras. Ejemplos de ellas son las siguientes: el despliegue en la estrategia para la prevención y combate del mejillón cebra, actuaciones en espacios de Red Natura 2000 del litoral catalán para controlar la proliferación de plantas invasoras, o las medidas para evitar la proliferación de especies introducidas perjudiciales en el anteproyecto de ley de ordenación sostenible de la pesca continental y protección de los ecosistemas acuáticos continentales de Cataluña.

Sobre la base de la experiencia de estas actuaciones, me gustaría realizar los siguientes comentarios a la moción presentada por el senador Sopena. Sobre la propuesta de aprobar un plan nacional para el control de las especies exóticas invasoras, la estrategia nacional para el control del mejillón cebra, recientemente aprobada, ya propone

con prioridad muy alta la elaboración de una estrategia nacional para el control de las especies exóticas invasoras, en la que las medidas de la estrategia nacional para el control del mejillón cebra estarían incardinadas. En la elaboración de esa estrategia, coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente, han participado por parte de la Generalitat toda una serie de representantes, con lo cual sería importante que en este plan nacional hubiera alguna participación relevante del conjunto de las administraciones, especialmente de las comunidades autónomas, y que en sus conclusiones o propuestas no hubiera ningún tipo de invasión competencial.

Sobre la propuesta de desarrollar campañas de sensibilización y concienciación social, estamos totalmente de acuerdo, creemos que la apreciación social del problema es sin duda alguna el aspecto determinante para garantizar el impacto a largo plazo de cualquier medida en relación con las especies invasoras, pero también quiero subrayar el mal ejemplo del Partido Popular en la Comunidad Valenciana, cuando, junto con los regantes, echaron al Segura, según las acusaciones de los periódicos de la Comunidad Valenciana, larvas de mejillón cebra. Creo, señor Sopena, que tendrían que estar más atentos a este tipo de acciones que tan perjudiciales son para el objetivo de esta moción y para la preservación de nuestros bancos.

Por último, sobre la propuesta de elaborar un proyecto de ley específico sobre las especies exóticas invasoras, sin decir que no, creemos que hoy en día en el Código Penal hay suficientes instrumentos y que lo que sería importante, lo que sería relevante sería la aplicación, y el cumplimiento estricto de ese Código Penal para evitar la introducción deliberada o fortuita de especies exóticas invasoras.

Con todo, mi grupo va a votar afirmativamente. Pensemos, señor Sopena, que es una buena moción, que es una moción útil, que es una moción constructiva y que puede ser de utilidad para el Gobierno el impulso que esta representa.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Castaño, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CASTAÑO DEL OLMO: Gracias, presidente.

Mi intervención de ahora es para posicionarme, aunque ya ha quedado suficientemente clara mi posición en el turno de defensa de la enmienda a la serie de propuestas que plantea el senador Sopena en la moción sobre especies exóticas invasoras. Y mi propuesta es en contra, como he dicho, porque me parece que la moción en sí es una mera traslación del decálogo de conclusiones del Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras. Y digo que es una mera traslación porque no se tiene en cuenta lo que se está haciendo desde el Gobierno de la nación, cuando desde luego estamos mucho mejor en el año 2007 de lo que estábamos en el año 2003: se ha trabajado; se ha trabajado en el sentido de atenerse a un plan de

acción; se ha trabajado en tener una diagnosis en cuanto al tratamiento que debemos dar a esta serie de especies exóticas invasoras; existen proyectos de erradicación en cuanto a ciertas especies en concreto y se está trabajando ya en un anteproyecto de ley del patrimonio natural y biodiversidad, en donde hay un capítulo específico dedicado a este aspecto. Estas son cosas de las que ustedes hablan en su propia moción, en las cuales estamos trabajando y que se deberían tener en cuenta a la hora de trabajar en la creación de una gran estrategia nacional y un gran compromiso entre todas las administraciones, locales y autonómicas, y el Estado para la erradicación de esta plaga que a todos nos molesta.

Por tanto, el Grupo Socialista votará en contra de esta moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sopeña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señor presidente.

A mí me gustaría disipar, no ya las dudas, sino la certeza que tiene el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que aquí se pretende generar una crítica a la acción del Gobierno o, concretamente, a la acción del Ministerio de Medio Ambiente. Nada más lejano de la realidad. No creo que en ningún momento esa haya podido ser la percepción tras mi intervención. Nuestro grupo ha querido presentar, y así lo han entendido otros grupos, una moción positiva, que no busca la crítica, sino que lo único que pretende es dar un acelerón a la situación provocada por las nocivas consecuencias de las especies invasoras.

Pues bien, tal y como se ha dicho aquí, y tal y como ha dicho la senadora Loroño, es cierto que hemos trasladado las conclusiones de la comunidad científica sobre este asunto, pues nos parecen buenas y correctas. Por este motivo, no entiendo muy bien que usted diga en su enmienda que el Senado inste al Gobierno a utilizar los datos disponibles en el Ministerio de Medio Ambiente, pues se han de utilizar los datos del Ministerio del Medio Ambiente y de la comunidad científica, es decir, todos los datos que puedan conocerse. Estoy seguro de que en el caso particular del mejillón cebra, del que aquí se habló, seguramente las empresas concesionarias de los servicios de abastecimiento y saneamiento de los municipios de las cuencas del Ebro y las empresas propietarias o gestoras de presas podrían decirnos mucho al respecto. De todas formas, quiero agradecer el apoyo que va recibir esta moción.

En cuanto a lo referido por el portavoz del Grupo de Entesa Catalana, quiero mencionar que es cierto que el punto diez podría muy bien ser el punto primero, aunque creo que esto no tiene ninguna importancia. Además, se podría pedir, no sólo que participe la Unión Europea, sino —si sus decisiones tuvieran carácter ejecutivo y obligatorio— organismos de ámbito mundial como la Unesco o cualquier otra, pues es evidente que estamos hablando de un problema de ámbito global.

Por otra parte, no puedo estar de acuerdo en cuanto a la suficiencia del Código Penal para luchar contra estas especies, pues, aunque es cierto que en muchos casos puede haber una acción deliberada en la introducción de especies invasoras, en otros casos no es así, como por ejemplo en el caso de aquellas que entran en las aguas de lastre o en las quillas de los barcos.

Estoy de acuerdo con lo expresado por la senadora Loroño y por el portavoz de Convergència i Unió, que han manifestado que es absolutamente necesaria la colaboración de las comunidades autónomas, de la Administración del Estado y yo diría que de los ayuntamientos. Nos encontramos ante una acción complicada, de mucha dificultad, como lo son casi todas las políticas medioambientales por su carácter transversal, pues afectan a casi todos los recovecos de la Administración, tanto del Estado como autonómica, como el medio ambiente, el comercio y el transporte. Además, abundando en un elemento que destacó la senadora Loroño, es muy importante la divulgación de la educación ambiental, porque aunque es cierto que en algunos casos, como el del visón europeo, se escapan de las granjas, invadiendo y colonizando, en el caso de las cotorras, con seguridad, casi su totalidad se suelta deliberadamente. Es un pájaro muy bonito que hace mucha ilusión a los niños pero, una vez en el hogar, mete un ruido espantoso y molesta, y lo que se hace es soltarlo y, lógicamente, se acomoda en un hábitat muy cercano como puede ser el parque de tu ciudad. Esto se combate mediante la divulgación y la educación ambiental.

Nada más. Como dije anteriormente, muchas gracias por los apoyos que va a recibir esta moción.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 142; en contra, 91; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA REGULAR LA PUBLICIDAD O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD (S. 662/000182).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para regular la

publicidad o difusión de información en el ámbito de la salud.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Casado. (*Rumores.*)

Les ruego que guarden silencio o abandonen el hemisiciclo, señorías. (*Rumores.*)

Señorías, por favor, silencio.

Puede empezar, señoría.

La señora CASADO SOBRINO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para presentar una moción del Grupo Parlamentario Popular, en la que se solicita la creación de un grupo de trabajo, compuesto por profesionales sanitarios y miembros de las administraciones que puedan analizar los contenidos sanitarios de la publicidad y la difusión de estos temas en nuestra sociedad. Al mismo tiempo, consideramos necesario que se refuerce el control de inspección sobre los contenidos sanitarios en los medios de comunicación.

A lo largo de los últimos años, la información relacionada con la salud ha aumentado considerablemente en los medios de comunicación general, y ha pasado de ocupar un espacio residual a contar con uno cada vez más amplio que progresivamente ha pasado a ser propio del tema y constante. Obviamente, este fenómeno es consecuencia del creciente interés de los ciudadanos por las informaciones sobre temas sanitarios y de salud. La salud ha asumido un papel protagonista en nuestra sociedad. Se trata ni más ni menos que de conseguir una mayor calidad de vida.

La mayor presencia de los temas sanitarios no se da solamente en la prensa escrita o en la digital, donde, por cierto, surgen nuevos medios especializados a diario. Donde más se evidencia este interés y este crecimiento es en los programas de radio y de televisión. Los medios de comunicación social son vehículo de información y conocimiento sobre diversos temas, entre los que se encuentran los sanitarios. Por medio de estos medios, la información y el conocimiento ha podido llegar a un público masivo. Por tanto, los medios de comunicación social facilitan el acceso del público a la información y al conocimiento sobre cuestiones de salud y de enfermedad, y a la cultura sanitaria del momento. En definitiva, los medios de comunicación divulgan y generalizan la cultura sanitaria y el saber científico, algo que consideramos indudablemente positivo.

Además, entre ese público masivo que recibe la información se encuentran ciertos sectores de la sociedad a los que de ninguna otra manera podría llegar esta información. En estos espacios de los medios de comunicación dedicados a temas de salud y sanidad se incluye información sobre la actualidad sanitaria, para dar a conocer nuevos hechos y nuevos descubrimientos, se divulgan cuestiones de interés sobre la salud, se trata de impartir educación sanitaria, se informa sobre política sanitaria y se habla mucho sobre prevención de enfermedades.

La inclusión de cuestiones de salud en los espacios mediáticos —debido siempre a la exigencia de las audiencias, insisto— convierte a los medios de comunicación en una importantísima fuente de información sanitaria para la población y les concede una importancia muy significativa en las decisiones de la ciudadanía sobre su salud y su estilo de vida. Por eso se deben extremar las precauciones a la hora de emitir la información, para que esta no haga de la medicina una práctica consumista o contenga informaciones sesgadas, inadecuadas o indiscriminadas sobre cuestiones médicas.

Hoy encontramos publicidad de distintos servicios con fines sanitarios en espacios mediáticos, páginas de revistas, páginas de internet o medios audiovisuales. Esta publicidad puede llevar a la creación de una serie de estereotipos y modelos ficticios de persona. Implantan, en muchas ocasiones, cánones que tienen gran repercusión social, sobre todo entre nuestros jóvenes y adolescentes, y esto es lo más preocupante. Son cánones físicos que se establecen, en ocasiones, sin el adecuado análisis social y sin el adecuado análisis cultural o médico. Muchas veces, al establecer estos cánones se obvian las posibles consecuencias o los posibles riesgos que presenta la consecución de estos estereotipos.

Señorías, al hablar de actos médicos, medicamentos o, en general, cualquier tema relacionado con la salud, no podemos olvidarnos de los posibles riesgos o de los posibles efectos secundarios, es decir, nos tenemos que preocupar y debemos tener muy claro que hemos de hacer que a la sociedad llegue una información adecuada, porque nuestra obligación es proteger la salud, y esto no solo se hace ofreciendo una mayor calidad asistencial, sino que también se debe establecer una política sanitaria de información veraz y un rigurosísimo control de todos aquellos mecanismos de promoción y publicidad que de alguna forma puedan interferir en el estado de salud o de enfermedad de las personas, ya sea desde el punto de vista físico, como desde el punto de vista psíquico.

En nuestro país, señorías —y lo sabemos—, existe una regulación sobre las propagandas y la publicidad de las actividades sanitarias —lo sé, senador Sabando—. En concreto, la Ley 14/1986, de 25 de abril, la Ley General de Sanidad, en su artículo veintisiete ordena que «las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, realicen —cito textualmente— un control de la publicidad y de la propaganda comerciales para que se ajusten a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud y para limitar todo aquello que pueda constituir un perjuicio para la misma». Además, en el artículo 30.1 de esta misma ley se prevé la inspección y el control de la promoción y la publicidad de los centros y establecimientos sanitarios.

Un acuerdo de Pleno de esta Cámara, de 17 de noviembre de 1993, llevó al Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1996 a elaborar el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, que regula la publicidad y la promoción comercial de productos y actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, un decreto que se elaboró consultando a todas las asociaciones de consumidores y usuarios, a las

organizaciones profesionales sanitarias y, cómo no, a las asociaciones de anunciantes y agencias de publicidad.

Además, el ámbito de la televisión como medio social está regulado por distintos textos legales, como puede ser la Ley 25/1994, de 12 de julio, que fue modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio, que incorporan a la legislación española distintas directivas europeas de televisión sin fronteras. Y como base legal, también está la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, la Ley General de Publicidad.

Luego, el Gobierno ya cuenta con una base legal amplia para actuar en el caso de que se aprovechen los recursos del mercado para crear falsas expectativas o que se oculten los posibles riesgos para la salud de determinadas prácticas. Y, sin embargo, hoy día basta con teclear una palabra en un buscador e Internet nos ofrece inmediatamente todo un mundo de posibilidades. Encontramos páginas web como aquella que dice *Bienvenido a su farmacia online*, donde se nos venden medicamentos, unos como originales y otros como genéricos. Por citar alguna otra, una de ellas dice textualmente: Estos medicamentos son la solución a sus problemas y la decisión es suya. Verdaderamente, una publicidad a todas luces inconveniente.

Encontramos en Internet páginas donde nos venden pastillas para adelgazar: para adelgazar de forma rápida, para adelgazar de forma ultrarrápida, para adelgazar sin dietas; todo tipo de pastillas, señorías. Y llegamos a encontrar multitud de páginas en Internet en las que se nos brindan ofertas online, de cirugía estética, y en las que se nos ofrece hasta el modo de financiación o, incluso, promociones, es decir, si usted se hace dos operaciones, paga una, o, si vienen tres, pagan dos. Desde luego, tienen nombres que suenan a chiste pero que preocupan mucho. Es el caso de *No me gusta mi nariz* o *Pierda lo que le sobra*. Suenan a chiste, pero, como les digo, resultan realmente preocupantes.

Son ejemplos que nos hacen reflexionar, y es que no podemos olvidar, señorías, que la sanidad es una esperanza importantísima para muchas personas que se encuentran afectadas por problemas relativos a su salud y que son muy fácilmente influenciables por promesas de curación o de cambio.

Durante estos últimos días hemos oído voces preocupadas entre los profesionales sanitarios, voces que hacen un llamamiento a la cautela a la hora de divulgar determinadas informaciones, voces que conocen la realidad sanitaria y médica mejor que nadie, como son los médicos y profesionales sanitarios; y creo que son ellos quienes deben contribuir a la hora de regular la difusión de los temas sanitarios. Desde luego, al participar en el análisis de los contenidos de las prácticas médicas que se difunden, estos profesionales están contribuyendo a que la información que llega a la sociedad sea la mejor y la más adecuada.

Por todo ello, señorías, pido su voto afirmativo para esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ha dicho la senadora Casado, la moción que debatimos es consecuencia del incremento alarmante de una serie de programas e informaciones que aparecen en los medios de comunicación audiovisuales, y también en Internet, sobre el mundo de la medicina, sus progresos y las nuevas técnicas utilizadas especialmente en el mundo de la estética, del confort e incluso del bienestar. Como decía su señoría, el interés que suscitan todos estos temas relacionados con la salud es altísimo entre nuestra población, al igual que en la de los países donde hay cierto grado de bienestar y donde la sanidad cumple con su cometido, que es el de curar.

En la pasada sesión de Pleno votamos y aprobamos una moción sobre publicidad y noticias científicas aparecidas en los medios de comunicación que puede confundirse con la presente moción; pero ahora no estamos hablando de investigación sino de realidades, de publicidad sobre técnicas y tratamientos más o menos novedosos, pero totalmente implantados. No hablamos, como digo, de investigación ni mucho menos.

En esta moción se pide la creación de un grupo de trabajo que estudie el problema creado y elabore las conclusiones oportunas. Lo cierto es que la moción podría haber sido más agresiva y haber pedido al Gobierno que elaborase directamente las conclusiones oportunas, así como una regulación en la misma línea que aquella con la que se han retirado de nuestras pantallas algunos programas que presentaban la cirugía estética como si de una varita mágica se tratase y con la que se pudieran cumplir de la noche a la mañana cualquiera de nuestros deseos sin riesgo alguno.

Señorías, cualquier persona mínimamente relacionada con el mundo de la sanidad sabe que no existe cirugía, por pequeña que sea o recomendable que haya sido, que esté exenta de riesgos para el paciente: desde la hipersensibilidad hacia un determinado fármaco hasta las complicaciones de quirófano, que puedo asegurar son mucho más habituales que lo que los legos en la materia conocen, seguidos a veces de determinadas secuelas de un largo proceso de recuperación. Hoy en día nadie desconoce que cualquier medicamento tiene efectos secundarios aunque sea en un tanto por ciento muy bajo. Lean ustedes los prospectos, perfectamente editados, y verán los riesgos que corre cualquier persona que va a tomar, aunque lo necesite, determinado medicamento. Los profesionales asumen los riesgos, los conocen, y los pacientes también deben conocerlos y asumirlos.

Así pues, es necesario regular de alguna forma esta materia, desde la publicidad de las dietas milagro hasta las magias de la cirugía estética, de forma que exista la obligación de dar a conocer los riesgos que conllevan, y por

tanto, evitar el engaño, riesgos que pueden ser muy elevados para los pacientes crédulos que sin previo conocimiento se someten a ellos y que pueden afectar de forma grave, no sólo a su salud, sino también a su vida. Vean ustedes los últimos datos sobre denuncias por negligencia médica; se han cuatuplicado, y la mayoría lo son respecto de técnicas de cirugía estética.

Pero lo peor es que esta publicidad incide muy especialmente —ya lo ha dicho su señoría— en las capas más débiles de la sociedad, en las personas jóvenes y adolescentes, que serán víctimas fáciles y de cuya buena fe e ilusión inalcanzable se abusará. Y es que son conocimientos, por otro lado, que no tienen por qué tener, como tampoco los necesitamos nosotros cuando cruzamos un puente o utilizamos el microondas; suponemos que son seguros, de alta calidad y fácil utilización. Pero en una sociedad donde el culto al cuerpo es para muchos una norma de vida, donde hay unas exigencias estéticas determinadas y a veces inalcanzables para la mayoría, en una sociedad donde la salud parece estar garantizada, donde todo es curable, donde el dolor y la muerte no existen, es más fácil engañar a las capas psíquica o económicamente más débiles, y es nuestro deber protegerlas, y por tanto, exigir al Ejecutivo que adopte las medidas oportunas para ello.

Señorías, estando básicamente de acuerdo con esta moción del Grupo Popular, hemos presentado una enmienda de adición que solo pretende clarificar el último párrafo, ya que nos parecía que la redacción original no dejaba claro el problema. Y es que no solo se pueden generar falsas expectativas, sino, y lo que es más importante, una baja percepción del riesgo que corren o que pueden correr los pacientes que son sometidos a tratamientos y a estos tipos de cirugías. Los medios de comunicación pueden cambiar nuestra sociedad, de hecho, lo están haciendo, y la pueden convertir en una sociedad más libre y más justa, más responsable; pero no todo depende de ellos: y también pueden convertirla en todo lo contrario, y depende de nosotros, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, que eso no ocurra.

Senador Sabando, sabemos que existe legislación general sobre la publicidad de productos sanitarios, tanto española como europea; por cierto, la europea es algo más restrictiva que la española, aunque supongo que la española también va a serlo porque tiene unos plazos para adaptarse a ella. Debemos intervenir pronto, debemos intervenir cuando sea necesario, cuando salte el problema, no esperar a que sea demasiado tarde, porque esa es nuestra forma de colaborar con la sociedad. Y creo que esta moción sería una buena forma de hacerlo, acelerando lo que se tiene que hacer, y lo que seguramente se está haciendo, pero hacerlo ya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Casado.

La señora CASADO SOBRINO: Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar la enmienda presentada por la senadora Aleixandre, del Grupo Parlamentario Catalán en el Sena-

do de Convergència i Unió, porque nos parece muy adecuada. Es verdad que nosotros habíamos recogido en la parte expositiva de la moción que queríamos que no se ignorasen los efectos secundarios, que no se diesen informaciones inadecuadas o sesgadas, pero nos hemos confiado y no lo hemos trasladado a la parte resolutive, por lo que, repito, nos parece muy adecuada la enmienda presentada por CiU y, por lo tanto, la aceptamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra.

¿Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*) Tampoco.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*) Tampoco.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, a través de la senadora Casado, ha presentado una moción sobre una cuestión que hoy en día está en boca de todos los ciudadanos y las ciudadanas, como son los mensajes, la información que a veces se difunde a través de los medios de comunicación, como la televisión, la radio, o la prensa escrita, y también a través de la sociedad de la información, que ha llegado prácticamente a todas nuestras casas. Y una herramienta básica e imprescindible, que está siendo utilizada hoy en día por todos los ciudadanos y ciudadanas, como es Internet, puede llegar a influenciar y a generar actitudes e incluso opiniones que repercutan indirectamente sobre la salud de las personas.

Hoy en día hay numerosos programas que a través de los medios de comunicación audiovisual inciden en cuestiones de salud y trasladan mensajes o información que a veces pueden no ser lo suficientemente objetiva para generar una opinión adecuada, sobre todo en sectores de población que son fácilmente influenciados, como nuestros jóvenes y nuestros adolescentes. Pero en cuestiones de salud, por lo general, el conjunto de la población es bastante influenciable cuando se lanzan mensajes o al menos informaciones no del todo objetivas, que generan una opinión y llevan a adoptar posturas, modelos y estereotipos nada adecuados para la salud individual e incluso para la salud colectiva de la población. Son medios que a través de programas, de publicidad, de ofertas, etcétera, difunden numerosos mensajes relacionados con la salud. Todas aquellas cuestiones relacionadas con el aspecto personal, con la imagen que uno transmite según los estereotipos que hemos ido configurando a través de los distintos mensajes que recibimos, inciden en algunas ocasiones de forma totalmente negativa en nuestro estado de salud.

La información objetiva y ofrecida por profesionales con experiencia contrastada puede educar en materia de salud y formar en cuestiones importantes que incluso pueden ser decisivas para nuestra salud personal, individual. La publicidad y la información solo son nocivas para nuestra salud cuando no son objetivas y nos trasladan mensajes sesgados, información y experiencias no contrastadas y transmiten imágenes y estereotipos que no se pueden tipificar como algo que atañe e incide en la generalidad de la población, incluso pueden conllevar riesgos innecesarios y poner en peligro nuestra salud. En ese sentido, aunque hay legislación referida a la materia que recoge la moción, como la Ley General de la Publicidad o la de Radiotelevisión y, por tanto, dirigida a los medios públicos de difusión y comunicación social, creo que es necesario hacer hincapié en cuestiones que en estos momentos, en sectores de población especialmente vulnerables, están generando una serie de estereotipos, una serie de mensajes que, desde luego, van a incidir de forma negativa en lo que todos deseamos, que es educar en salud y, por tanto, conseguir unos hábitos saludables, incluso diría que en consumo de salud.

En ese sentido, creo que la moción es adecuada y llega en un momento oportuno por el hecho de que en estos momentos entidades de publicidad y *marketing* están utilizando medios de comunicación privados lanzando mensajes, yo diría que no muy acertados, para generar opinión, para generar una determinada idea de lo que supone acceder a determinados cuidados e intervenciones en materia de salud, mensajes que pueden incidir de forma negativa a nivel personal. En consecuencia, creo que es importante que se hable de esta cuestión y se adopten medidas a este respecto.

Por otro lado la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, también incide en que toda la información, toda la publicidad no daña si es objetiva, si no entraña riesgos para la salud de las personas y es contrastada y transmitida de forma eficaz y eficiente, transmitiendo además los beneficios y los riesgos que entraña cualquier intervención en materia de salud. Creo que esto es necesario, sobre todo porque en estos momentos, en el día a día, estamos haciendo uso de unos medios de información y de comunicación al alcance de todos que están generando opinión, que están generando actitudes e incluso hábitos no responsables porque no se está informando sobre los riesgos y los beneficios que entraña cualquier tipo de intervención en materia de salud, o al menos no se hace con la adecuada objetividad y con mensajes claros y llanos para el conjunto de la ciudadanía.

Por lo tanto, creo que es importante incidir en los aspectos que menciona la moción y, en consecuencia, este grupo parlamentario la va a apoyar, con la incorporación y la aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente. Intervendré con brevedad para fijar la posición de nuestro grupo.

Compartimos la preocupación del Grupo Parlamentario Popular y de otros grupos parlamentarios que ya han intervenido por la difusión fuera de control y, por tanto, posiblemente pernicioso para la salud de las personas que no tengan un criterio formado, de informaciones sobre temas sanitarios o que puedan afectar a su salud y su condición física. Si bien es cierto que ya existe una ordenación legal que limita los contenidos de la publicidad, también lo es que, bien en forma de programas, o a través de la red Internet, en una sociedad como la nuestra, en la que los medios de comunicación son cada vez más diversos, puede haber formas de publicidad que la legislación vigente no recoja en toda su complejidad.

Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a esta moción, en la medida en que se insta al Gobierno a avanzar en el trabajo, por medio de esa comisión, para mejorar el grado de control de este tipo de informaciones perniciosas y, evidentemente, para ejercer una mayor tutela en el control legal y democrático de los contenidos que a través de los medios puedan llegar a los ciudadanos precisamente en aras de mejorar la salud pública de todos nuestros conciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Sabando.

El señor SABANDO SUÁREZ: Señor presidente, señorías, senadora Casado, el Grupo Parlamentario Socialista comparte su preocupación en esta materia, y en estas mis primeras palabras ya le digo que vamos a apoyar su moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de acuerdo con la intervención de la senadora Aleixandre.

Hecha esta salvedad, quiero decirle, señoría, que hay numerosa legislación previa acerca de la materia. Existe una directiva europea, tres leyes y tres reales decretos cuyo contenido está orientado en distintos artículos a regular lo que hoy nuevamente vamos a establecer a través de la moción que sus señorías presentan.

Pasaré revista con rapidez a la situación jurídica. El artículo 19 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva europea 85/552 sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de este tipo de actividades en radiodifusión televisiva.

Por otra parte, las funciones de control e inspección sobre los contenidos televisivos corresponden a las comunidades autónomas cuando el ámbito de cobertura de los

servicios de televisión no sobrepase los respectivos límites territoriales. En los restantes casos la competencia corresponde al Estado y se ejercerá por el Ministerio de Fomento, ello sin perjuicio de que la citada Ley en sus artículos 21 y 22 contempla la posibilidad de ejercitar la acción de cesación y establece los organismos que pueden llevarla a cabo.

En el Grupo Parlamentario Socialista estimamos que el actual marco normativo es suficiente para abordar cualquier actividad susceptible de generar riesgos para la salud de las personas. No obstante, repito, vamos a apoyar esta iniciativa. En ese sentido, he de señalar que con los traspasos en materia sanitaria todas las comunidades autónomas asumieron las competencias relativas al control de la publicidad médico-sanitaria, así como las correspondientes a las comisiones provinciales de publicidad. La competencia relativa a la autorización, vigilancia y control de la publicidad de ámbito nacional o interautonómica de productos sanitarios la ostenta también la comunidad autónoma en que se ubique la sede social de la empresa anunciadora.

Como la senadora Casado decía, en el artículo 27 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, también hay una regulación de esta materia. Pero no solo en estas dos leyes, sino que también la Ley 25/1994, de 12 de julio, sobre ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, declara ilícita en todo caso la publicidad por televisión que fomente comportamientos perjudiciales para la salud o la seguridad de las personas, prohibiendo, además, la publicidad de medicamentos y de tratamientos médicos. Como principios generales le diré que el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial, también trata la materia pormenorizadamente. Por otro lado, el artículo 6.2 del Real Decreto 1.277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, también hace disposiciones claras y nítidas acerca de estas competencias y de las sanciones que se pueden producir.

Otro aspecto distinto, pero también relacionado con la publicidad y la difusión por parte de los profesionales médicos de prácticas y tratamientos médicos, es el relativo a la deontología profesional. Y su señoría sabe que en este aspecto se está a lo referido al Código de Ética y Deontología Profesional, de acuerdo con lo indicado al respecto en los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, aprobados por el Real Decreto 757/2006, de 16 de junio. Por otra parte, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal es el resultado del asesoramiento de dicho consejo, y nos parece que debe ser el marco para el desarrollo de cualquier propuesta en este sentido.

Por otro lado, y en relación con el punto 2 de la moción, hay que tener en cuenta, como ya se ha indicado, que gran parte del ejercicio de control y del régimen sancionador no corresponde al Estado, sino a las comunidades autónomas en función del ámbito territorial de la televisión de que se trate. Y he de señalarle que en todas las normas se subra-

ya y enfatiza esta materia competencial. En ese sentido, me permito señalar *in voce* la posibilidad de incorporar al punto 1 de su moción un texto del siguiente tenor: Todo ello, de acuerdo con la legislación vigente y la directiva europea correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Casado.

La señora CASADO SOBRINO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como no podía ser de otra manera, quiero agradecer el apoyo de todos los grupos que han expresado su opinión favorable a esta moción.

Senador Sabando, creo que está muy claro —se lo digo con todo el respeto, no tengo ningún inconveniente— que, efectivamente, en el segundo punto de la moción se dice: ...en aplicación de lo legalmente previsto... Es decir, todos sabemos que hay una base legislativa, todos sabemos que existen unas leyes, y usted nos ha dado una lección magistral acerca de todas las leyes y reales decretos con respecto a esta materia. Insisto: estamos de acuerdo, es decir, sabemos que existe esa base legal, sabemos que hay legislación suficiente; pero sabiendo que existe toda esa legislación, es todavía más preocupante que estemos en la situación en que nos encontramos. Por ello, en esta moción solicitamos que se refuerce muchísimo más el control, porque lo preocupante es que a estas alturas podamos pensar que nuestros hijos, los niños, los adolescentes y muchos jóvenes, con la facilidad que tienen hoy de acceso a Internet, a cualquier programa de televisión, a cualquier programa de radio o a cualquier revista, puedan tener toda la información que están recibiendo hoy en día.

La moción está clara. Repito que reconocemos que existe legislación. Y solicitamos que se refuerce el control para que se aplique de una vez por todas esa legislación, para que no nos encontramos en la situación en que estamos ahora mismo, preocupante situación, cuando sabemos que muchas personas más fácilmente influenciables que otras, pueden tener acceso a muchas promesas sin que se les diga a la vez que todas esas promesas conllevan unos riesgos que en ocasiones pueden ser lesivas para su salud.

Por tanto, agradezco nuevamente el apoyo de todos los grupos de la Cámara que han expresado su voto positivo a esta moción del Grupo Parlamentario Popular. Lo que está claro es que la divulgación de los avances sanitarios es muy positiva, que está muy bien que los profesionales informen, pero también está muy claro que esa información tiene que ser siempre veraz, y advertir, como no puede ser de otra manera, de todos los posibles riesgos que conlleva cualquier tratamiento o medicación. Desde luego, no nos cabe duda de que lo único que nos preocupa a todos los grupos que vamos a apoyar esta moción en la Cámara es la salud de los españoles, y que como responsables políticos vamos a ser verdaderamente responsables

con la sanidad española haciendo que toda la publicidad esté dentro de unos cauces.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Ha sido aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y, por la intervención de los grupos, entiendo que la moción se podría aprobar por asentimiento.

¿Los grupos que no han intervenido están de acuerdo en que se pueda aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

El señor URRUTIA ELORZA: Sí, estamos de acuerdo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por tanto, la moción queda aprobada por asentimiento, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y AL IMPULSO DE UNA POLÍTICA DE FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE) (S. 662/000180).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que insta al Gobierno a la creación de un consejo de responsabilidad empresarial y al impulso de una política de fomento de la responsabilidad social de las empresas.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, no quisiera comenzar mi intervención sin antes referirme a los trabajos que ha realizado la denominada subcomisión para potenciar la responsabilidad social de las empresas, que se creó en el Congreso de los Diputados el 9 de febrero del 2005 y finalizó el 21 de julio del 2006, y cuyo objetivo no era otro, como así lo indica su nombre, que el que mi grupo parlamentario pretende con esta moción: fomentar y potenciar la responsabilidad social de las empresas, lo que a continuación intentaré explicar a sus señorías.

Como ustedes conocen muy bien, los datos de la economía española son muy buenos; no hay más que fijarse en los últimos presentados en el primer trimestre del 2007: el PIB ha crecido un 4,1 por ciento interanual, la productividad ha crecido el 1,1 por ciento, aumenta el empleo, aumentan las exportaciones, los bienes de equipo son el

principal sector tanto exportaciones como importaciones, y podemos observar cómo parte de estos buenos resultados macroeconómicos son debidos a las empresas, que forman parte del tejido económico del país y, como no podía ser de otra manera, gracias a sus resultados excelentes son uno de los promotores de que el crecimiento económico en general sea también excelente.

¿Qué quiero decir con esto? Que las empresas son parte fundamental del progreso económico del país y el motor principal de esta actividad económica; el corazón del mercado, una pieza fundamental que regula la actividad de oferta y demanda de productos y servicios de la sociedad y, además, son parte fundamental que debe integrar la sociedad que queremos construir, una sociedad cohesionada en la que los ciudadanos tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades, todo ello, en constante actividad económica.

Pero, señorías, estamos en el siglo XXI y la sociedad observa cómo el poder de las empresas en cualquier economía del mundo es indiscutible. Y ustedes saben muy bien que el poder conlleva responsabilidad. No hay futuro en el siglo XXI para una empresa que no sea socialmente responsable. Esta sería al menos una forma de afrontar uno de los retos con el que nos encontramos, que no es otro que el de la globalización.

Señorías, el debate de la responsabilidad social empresarial en España está todavía en plena ebullición de ideas y aportaciones desde diferentes puntos, por lo que entendemos que es necesario propiciar el intercambio de posiciones y argumentos en los distintos foros y dejar que vayan tomando cuerpo las líneas más sensatas y pragmáticas del debate. La responsabilidad social de las empresas puede ser un gran instrumento de transformación, una herramienta necesaria para crear una sociedad cohesionada. Y eso no es un elemento novedoso en el mundo empresarial; podemos encontrar experiencias en el siglo XIX en todos los países europeos. En España tenemos multitud, como, por ejemplo, el surgimiento del movimiento de cooperativas de consumo, o las colonias industriales textiles, que dejaban constancia de las condiciones de vida de las familias de los trabajadores con escuelas, con centros sanitarios y lugares de esparcimiento y ocio, reflejando la visión paternalista de empresarios de aquella época. Esos cambios no fueron sencillos y fáciles, pero los modelos de trabajo siguen evolucionando. Hoy es habitual que detrás de cualquier importante proyecto o actividad cultural o deportiva aparezcan empresas patrocinadoras.

Cualquier empresa consolidada que analicemos desarrolla diversidad de acciones de responsabilidad social respecto de los principales grupos de interés con los que se relaciona: trabajadores, clientes, proveedores y la sociedad en general.

¿Cuál es la empresa que ante un problema familiar grave o la necesidad acuciante de un trabajador no tiene el mínimo interés de intentar ofrecerle su ayuda? ¿Cuál es la empresa que se despreocupa de que los productos que fabrica puedan generar daños graves al medio ambiente? ¿Cuál es la empresa asentada en un municipio pequeño que no colabora de alguna forma en una iniciativa impor-

tante que el ayuntamiento promueva para desarrollar el propio municipio? ¿O cuál es la empresa que no facilita asesoramiento o ayuda que un buen profesional autónomo necesita, por ejemplo, para realizar estudios de seguridad, de obras, de reformas? ¿Qué quiero decir con esto, señorías? Que posiblemente puedan pensar que peco de ingenuidad, que éstas son cosas interesantes pero que no forman parte del cometido empresarial, que no es otro que ofrecer productos de calidad a buen precio y obtener de ello un buen beneficio económico. Es cierto, pero sólo en parte. No conviene confundir a los verdaderos empresarios que crean riqueza y bienestar en nuestra sociedad con negociantes y meros especuladores que se mueven exclusivamente por el afán de lucro.

Señorías, tampoco tiene que ver con aquellos pequeños ahorradores o inversores individuales que lo que requieren es mayor transparencia de información; por ejemplo, cuando un pequeño inversor invierte en fondos de inversión de las empresas que cotizan en bolsa y realmente no sabe dónde invierte porque necesita información que no tiene. Todo esto es la responsabilidad social empresarial.

También constato que se trata de una materia difícil cuando observamos que la mayoría de las empresas españolas son pymes y que, afortunadamente, están aumentando. Por eso, la tarea de convicción es mayor. Pero, señorías, veo con preocupación cómo las organizaciones de la sociedad, las que articulan ciudadanos o consumidores u organizaciones que promueven grandes valores de derechos humanos, solidaridad, desarrollo, la lucha contra el hambre y otras tantas, son débiles y no son ayudadas por el sector de la comunicación, también elemental para potenciar este nuevo tipo de cultura empresarial.

Y no podemos olvidar que la competencia global en la que se desenvuelven las empresas puede constituir también una incompatibilidad para la responsabilidad social. El mercado impone exigencias de bajo coste cuya esencia puede ser antagónica a la cultura de responsabilidad social empresarial. Pero ante este escenario realista, que no dudo de que en ocasiones pueda ser complicado, ante esta realidad o, como prefieran, a pesar de esta realidad, está emergiendo un movimiento de empresas que comienzan a incorporar la RSE como una parte integral de sus estrategias y de sus operaciones; empresas que, por ejemplo, potencian la acción pública de las ONG dedicadas a la cooperación y al desarrollo y que las incorporan en su estrategia de mercado. Así, por un lado, las empresas introducen sus productos en países subdesarrollados y, por otro lado, cooperan desde el campo de su propia actividad profesional y son los propios empleados de las empresas quienes trabajan como cooperantes con los países a través de sus proyectos de cooperación.

Pero no nos debemos conformar con que la solidaridad sólo sea para el beneficio puntual de *marketing*. Por ejemplo, ante una desgracia en un país subdesarrollado las empresas acuden al lugar y venden que han sido solidarias, que han estado trabajando para la causa, pero no nos referimos sólo a este tipo de solidaridad. Pretendemos que las empresas sean responsables y que potencien la activi-

dad de este tipo de organizaciones que están trabajando todo el año en estos países menos desarrollados.

Pero también hay que potenciar la actividad de control de organizaciones de consumidores y, por eso, es necesario que las empresas se impliquen en la cultura de la transparencia, promoviendo el control de consumo, la publicidad informativa y que exista una calidad real de los productos. Y, asimismo, en el plano ecológico es vital el respeto al medio ambiente, minimizar la generación de residuos y el cambio climático, elementos que de una forma u otra también afectan a las empresas, a sus agentes y a la sociedad; así como respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores, la evaluación del trabajo y el respeto de los horarios laborales, la formación, un salario justo y la creación de riqueza de la manera más eficaz posible; crear riqueza tiene un sentido amplio. Nos quejamos exclusivamente en indicadores de beneficio económico. La mejora de la competitividad también se valora en capital humano, en innovación, en crecimiento de valores y esto ha de tenerse en cuenta, señorías. Y, como no puede ser de otra forma, continuar con el crecimiento económico de las empresas que son el motor fundamental de la actividad, como bien he comentado anteriormente.

Señorías, para abordar cuestiones tan diversas es necesario conceptuar y homologar todos los términos a los que se refiere la responsabilidad social empresarial en diferentes sectores como bien he comentado anteriormente. Por ello, nuestra moción pretende únicamente crear un consejo de responsabilidad empresarial, como un foro de encuentro de todas las partes interesadas en la RSE, que mantenga un diálogo multilateral permanente sobre la responsabilidad social de las empresas, que éstas propongan al Gobierno acciones de fomento de la RSE, e impulsar una política de fomento de la RSE en la que se prime la transparencia informativa y la difusión a través de publicaciones y otros medios de las buenas prácticas empresariales en materia de acción social.

Señorías, estamos ante un instrumento de política económica y una solución de futuro. Todos los sectores de interés: asociaciones empresariales, sindicatos, organizaciones de consumidores, sociedad civil, instituciones educativas, escuelas de negocios, entidades que promuevan fondos de inversión socialmente responsables, entre otros, han de diseñar un marco general que impulse la responsabilidad social empresarial, porque todos somos partícipes de la sociedad en que vivimos y no podemos pretender que los buenos resultados económicos se alejen de ella.

Es un buen momento, el mejor, en mi opinión, para debatir sosegada y responsablemente en un foro de encuentro con todas las partes interesadas, con transparencia y tranquilidad.

Señorías, no hay futuro sin la responsabilidad social empresarial. En su mano está que la impulsemos y no hay mejor forma hoy en esta Cámara que su voto sea favorable a esta moción. Por tanto, les pido su apoyo porque, como he

dicho, tenemos un trabajo muy apasionante por delante y un largo camino por recorrer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Señorías, la responsabilidad social corporativa es una cuestión muy viva, no solamente en nuestra sociedad sino también en la Unión Europea, donde se lleva años debatiendo sobre su contenido y su ámbito de aplicación.

Después de un periodo en el cual en Estados Unidos determinadas empresas se vieron en la necesidad de rendir cuentas, incluso en el ámbito penal, debido a una serie de conductas inadecuadas y de falsedades contables, se desarrolló un debate que ha ido concretándose en este concepto de responsabilidad social corporativa.

Evidentemente, en algunos aspectos esta discusión sería tautológica y hasta cierto punto inadecuada, dado que obviamente una empresa o un conjunto o conglomerado de empresas siempre está inserto en una sociedad, y esta sociedad, en democracia y en un Estado de Derecho, dispone de una serie de normas y requisitos que obligan al cumplimiento de unas leyes que tienen también su dimensión social.

Por tanto, ¿por qué esta especial atención a la empresa incorporándole este concepto de responsabilidad social, si de hecho ya lo es en los múltiples ámbitos en los que opera: el laboral, el local, el medioambiental, etcétera? Evidentemente, ha de cumplir una serie de normativas que tienen su correspondiente repercusión social.

Como ya he dicho, la Unión Europea lleva años analizando esta cuestión y, aunque en un principio se llegó a acariciar la idea de alcanzar una directiva que obligase a las empresas que allí operasen a cumplir una serie de requisitos, finalmente se ha llegado a un acuerdo sobre una coordinación y el establecimiento de un código de conducta que sea asumido voluntariamente por las empresas, código que en estos momentos está siendo debatido en el seno del Parlamento Europeo.

Paralelamente, estamos desarrollando este debate gracias a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta por cuanto introduce un elemento más para ir concretando la manera en que se establece un foro de acuerdo sobre las repercusiones sociales que tiene la actuación de las empresas.

En nuestra enmienda, matizamos tres aspectos fundamentales: en primer lugar, lo que hay que hacer es impulsar un consejo de responsabilidad empresarial —como señala la moción—, pero este impulso debe venir sobre todo por el actor principal al cual nos dirigimos, que es la empresa y, evidentemente, por otros sectores que se pueden asociar, pero el protagonismo principal es de la empresa.

En segundo lugar, no la imposición de un consejo, sino el impulso, de común acuerdo con las empresas, con las cuales se asociarán otros sectores.

Y, finalmente, como es una cuestión transversal, y precisamente porque es un ámbito de actuación económica el propio de la empresa y también un ámbito social, un aspecto que debemos tener cada vez más en cuenta en la responsabilidad social de la empresa es la sostenibilidad y la dimensión medioambiental. Por tanto, la transversalidad de este consejo estaría asegurada por su vinculación a la Presidencia del Gobierno. Esas son las tres observaciones básicas que hacemos a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda que acaba de presentar el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Compartimos la filosofía de la enmienda que ha presentado Convergència i Unió, señor Gasòliba.

Como usted bien ha explicado, es necesario que impulsemos la responsabilidad social empresarial, que fomentemos este tipo de cultura para extenderla entre las empresas, que son el motor fundamental que tienen que llevar a cabo esta cultura, y eso requiere una política: tienen que establecerse normas que la favorezcan, tiene que hacer más rico el diálogo entre los agentes sociales, tiene que promover acuerdos voluntarios de la responsabilidad social de las empresas, pero también debe promover valores y generar conductas sociales, y todo esto se tiene que hacer —como bien manifiesta nuestra moción— dentro de un foro, que es al que denominamos consejo de responsabilidad social empresarial, que usted manifiesta en su enmienda de sustitución.

No puedo entender por qué presenta esta enmienda. Si en principio estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, no entiendo por qué vincula este foro, este punto de encuentro de los agentes sociales y de los agentes implicados con la empresa, motor fundamental —usted lo ha reiterado en su moción, pero yo doy por descontado que es la empresa la que tiene que formar parte—, a la Presidencia del Gobierno. Entiendo que es el Gobierno el que tiene que tomar las medidas adecuadas para que se cree este consejo de responsabilidad empresarial y, a posteriori, será necesaria una normativa para llevar a cabo estas políticas.

Lo único que pretende la moción es que este debate, que tiene diferentes matizaciones, se realice dentro de un foro, con el que —repito— estamos de acuerdo, y creo que usted no tiene por qué matizar más, porque la moción así lo señala. Estamos de acuerdo en el fondo, que no es otro que empujar al Gobierno a que realice este tipo de políticas, y lo que se busca es la excelencia en su comportamiento de los *stakeholders*, que, como bien saben los expertos, no son más que los grupos propios de interés,

que son los que tienen que formar este consejo de responsabilidad empresarial, que lo que tienen que hacer es mejorar la competitividad dentro de las relaciones laborales, crear la formación profesional continua y conseguir que las empresas tengan en cuenta la conciliación familiar y laboral, la igualdad de sexos y un largo etcétera. Fomentar este tipo de cultura requiere una política, que tiene que estar sustentada por el Gobierno y que consiste en darle impulso.

Termino ya, señor presidente. No vamos a poder aceptar esta enmienda porque, estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, entendemos que no hemos de poner más trabas y palos en la rueda dificultando este proceso del que, como bien he dicho antes, todavía queda mucho camino por recorrer. Espero que esta Cámara apoye con un porcentaje muy alto que la responsabilidad social empresarial es cosa de todos y, sobre todo, de la sociedad en general.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko*, presidente.

La moción que se plantea es un tanto filosófica y espiritual; es más, no sé si conecta mucho con la realidad que tenemos en el mundo de la empresa y con el entorno social y empresarial que circunda este Estado.

Creo que en el mundo empresarial se ha producido una evolución respecto al paternalismo propio de las empresas —y me estoy refiriendo a las medianas y a las grandes, aunque luego haré un pequeño esbozo sobre las pequeñas— de una o dos generaciones atrás. Entonces existía cierto paternalismo con respecto al mundo del trabajo y se generaron y fomentaron aspectos sociales relacionados con economatos, viviendas, comedores, guarderías y sistemas retributivos complementarios a las pensiones. Al menos en el entorno de las grandes y medianas empresas existía cierta dimensión social referenciada a un concepto paternalista y de cobijo procedente del siglo anterior.

Creo que se ha producido un cambio radical y en este momento lo que prima en la empresa mediana y grande es maximizar el rendimiento, la productividad, la eficiencia y la eficacia al precio que sea y como sea, dejando los aspectos sociales y humanos de lado o por lo menos en el vagón de cola.

No digo más si pasamos a la siguiente generación y analizamos qué es lo que está prevaleciendo en el mundo empresarial del entorno que nos rodea, donde predomina un ámbito totalmente liberal. En este momento las grandes y medianas empresas —y lo estamos viendo no solo a nivel estatal sino también europeo— andan como aves de rapiña con los fondos de capital riesgo, y en un intento de conseguir el máximo rendimiento a corto plazo buscan fórmulas, como los expedientes de regulación o las salidas rápidas de la gente, al objeto de rentabilizar inmediata-

mente las empresas y sacar de la forma más rápida y ágil posible el mayor rendimiento a su inversión y a sus inversores, eso sí, sin salvaguardar el bienestar de las personas y los aspectos sociales o dejándolos totalmente de lado.

Pero existe otro entorno, el de las pequeñas empresas, donde también se está desarrollando esta situación, por lo menos en nuestro país, en el País Vasco, aunque también en el Estado español. Las empresas pequeñas de una a diez personas ocupan del 85 al 90 por ciento del entramado y del colectivo empresarial, y aquí lo fundamental es la supervivencia en un mundo globalizado y eminentemente competitivo.

Sí nos parece interesante, y así lo tenemos que decir, que en la moción se propugne la transparencia informativa, la difusión de los datos y la búsqueda de un futuro totalmente concreto en los entornos económicos y sociales y en aquellos que rodean a la empresa, pero también tenemos que decir que en el futuro en los trabajos van a darse situaciones, respecto a los contratos, las temporalidades, los horarios, la retribución salarial o la nocturnidad, que no solo no van a mejorar sino que van a ir a peor. Es decir, creemos que los aspectos sociales van a ser una excepción, no van a ser un denominador común que impere en las relaciones de la empresa y los trabajadores.

Nos parece una moción interesante, pero de cara a la galería. Una idea sí hay que buscar: un mundo con una responsabilidad empresarial y de una responsabilidad social. Pero, ¿estamos dispuestos, está dispuesta la empresa fundamentalmente, a conciliar la vida familiar y la vida empresarial? ¿Qué pasa en nuestras empresas cuando están sucediendo casos de mujeres embarazadas con problemas graves de continuación en el puesto de trabajo? ¿Qué está pasando con la formación continua y la formación permanente? ¿Qué está pasando con la búsqueda de fórmulas de encuentro de nuevas técnicas y fórmulas de innovación?

Creemos que la idea es interesante, pero a mí me parece que hay que plasmarla y concretarla mucho más. La sociedad y el mundo empresarial no van por ese derrotero. EA, como partido que ampara a este humilde senador y según nuestra forma de pensar y de ser, coincide con este consejo de responsabilidad empresarial, con esta fórmula de que se mantenga un diálogo entre todos los agentes sociales, pero creemos que es un tanto utópica y vacía. Pero con todo, para que no digan que nunca aportamos ideas favorables y que no apoyamos, por lo menos por esta vez vamos a intentar apoyar una idea un poco bucólica y más altruista.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa*.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que es un debate muy interesante y la lástima es que estemos limitados por el tiempo.

Uno de los mejores análisis que se han hecho y que tenemos a nuestra disposición sobre la responsabilidad social corporativa ha sido realizado por la Fundación de Estudios Financieros, que en el número 16 de sus informes hace una observación interesante y dice: No se tendría que decir responsabilidad social corporativa, sino responsabilidad corporativa, porque, como he dicho, las empresas tienen muchas responsabilidades en diversos ámbitos y, por lo tanto, el social es uno de ellos.

Cuando yo escuchaba el razonamiento que ha expuesto sobre nuestra enmienda la senadora Vicente, me ha parecido que estaba visualizando el Consejo Económico y Social. Este ya existe, no se trata de volver a reunir a todos los operadores económicos y laborales, como es tradicional, junto con profesiones liberales en un Consejo Económico y Social. Nuestra filosofía de lo que puede ser este consejo es, primero, impulsarlo, pero que la creación y la composición tengan como protagonistas principales a las empresas, porque, en definitiva, no estamos tratando de todo el ámbito económico y social, estamos tratando de la dimensión que tiene la empresa con repercusiones en una serie de ámbitos donde se le da un especial acento al social, pero insisto en que hay otros más y cada vez tendremos que incorporar con más atención el medioambiental.

¿Por qué nosotros insistimos en la vinculación a Presidencia? Precisamente por esto, porque creemos que es muy transversal y por lo tanto el ámbito de gobierno que nos parece que asegura mejor la coordinación y el que se tengan en cuenta los diversos ámbitos de responsabilidad que tiene la Administración, así como para aglutinar a aquellos que puedan formar parte del consejo, es el departamento de la Presidencia del Gobierno.

Estas son las razones en las que hemos sustentado nuestra enmienda, que lamentamos no sea aceptada, aunque celebramos que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista abra en este Pleno el debate sobre una cuestión absolutamente actual desde el punto de vista internacional. Desde el punto de vista europeo se están debatiendo tanto las propuestas iniciales como la final, y, por lo tanto, creo que tendremos más ocasiones de continuar debatiendo esta interesante y muy importante dimensión de la empresa denominada responsabilidad social empresarial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Arratsalde on danori. Buenas tardes a todos y a todas, señorías.

Antes de empezar mi intervención, quisiera tener un recuerdo especial para el senador Carlos Gutiérrez, pues el martes cuando llegué a esta Cámara me enteré de su fallecimiento. El fue la primera persona que me llamó desde Palma de Mallorca, a raíz de unas declaraciones más

malinterpretadas en la prensa, hace ya más de un año, y que ustedes conocen. Como compañero y profesor de Universidad, me dio una serie de consejos que acepté. Por lo tanto, por la vinculación que tengo con Palma, por motivos familiares, y por el cariño que siento hacia esta persona, quiero que quede constancia en acta de estas palabras. Y, tal y como ha dicho mi compañera la senadora Loroño, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos mandamos un fuerte abrazo a toda la familia del PP y a su propia familia. Quedará siempre en el recuerdo como una buena persona y un buen trabajador.

Antes de comentar la defensa de esta moción, quisiera dejar muy claro que la creación del consejo debería, a nuestro modo de ver, dejarse fuera de toda disputa política y sindical. Consideramos que se está trabajando en este asunto desde hace años, tanto desde la universidad como desde el Gobierno del Estado, en concreto, desde Presidencia. Además, en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras existe un grupo de trabajo en el que participamos varios senadores, entre ellos el senador Gasdliba y yo mismo, que formamos parte de dicho grupo como académicos y senadores. Existe una comisión de trabajo, presidida por Aldo Olcese, que ya ha avanzado varios trabajos, a través de diferentes publicaciones como la *La teoría y la práctica del buen Gobierno corporativo*. Recuerdo que el señor Olcese presentó un trabajo a finales del año 2005 o primeros del año 2006 en la Bolsa de Madrid, donde, delante de buena parte de los ministros del actual Gobierno socialista y también ante la presencia de ex ministros del Partido Popular y de representantes del mundo financiero, empresarial, político y académico se dejaba constancia de que esto que hoy se solicita debería ser una realidad asumida en este momento por parte del Gobierno. Es más, quiero añadir que existen muchas opiniones al respecto en el ámbito mundial, pero hay una persona, el ex decano del Insead, Antonio Borges, que ha trabajado y reflexionado sobre estos temas a lo largo de los últimos años. Según Antonio Borges, el Gobierno corporativo se ha convertido en uno de los temas más seriamente debatidos en nuestro tiempo, a pesar de que el punto de partida en este asunto fue la aparición de escándalos; los mayores, como recordarán, se dieron en Estados Unidos. Sin embargo, a día de hoy, el debate se centra mucho más en la importancia del Gobierno corporativo dentro del marco de la economía de mercado, tanto para impulsar unos mejores resultados económicos, como para proteger los derechos de los inversores.

Nuestro grupo ha trabajado en esta cuestión y, a nuestro modo de ver, consideramos que esta es una buena moción. Hay que seguir trabajando en esta línea para lograr que las empresas trabajen con transparencia, coticen o no coticen en bolsa, respetando todo lo que tiene que ver con la sociedad, como voy a comentar a continuación, y también con el medio ambiente, cómo no.

Y sobre todo hay que cimentarlo, hay que ir trabajando sobre la base de análisis y estudios empíricos. A nuestro modo de ver, las cosas no se pueden hacer solo con buena voluntad, sino sobre una base científica.

En España, donde entendemos que el proceso de buen gobierno avanza de una manera razonable, se está tratando de aplicar un concepto corporativo tal como había sido desarrollado y trabajado en el mundo anglosajón. Pensamos que como el tiempo y los modelos deben adaptarse a la realidad, este es un buen camino inicial, pero deben existir también grupos de control, grupos de trabajo que puedan perfeccionar, de manera que el ejercicio de poder económico por parte de los poderes públicos y por parte de las empresas se adapte a la realidad española. No discutimos que el modelo anglosajón pueda ser una referencia pero, en ese sentido, la adaptación al caso español requiere de estos trabajos y de estos esfuerzos.

No hace falta hacer ningún tipo de reflexiones intelectuales estériles para observar que, en determinados aspectos, la situación en las empresas en cuanto al buen gobierno corporativo puede estar en cierta medida dispersa, mal controlada y, sobre todo, mal transmitida a la sociedad española. Repito, en esta tarea tienen mucho que hacer los poderes públicos; de ahí el acierto de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado. Hay que fijar la mayor responsabilidad de los diferentes agentes corporativos en las empresas: empleados, responsables, propietarios, proveedores, clientes, etcétera, y, en definitiva, lo más interesante es el posicionamiento de cada una de las situaciones en la empresa para progresar en el ámbito de la responsabilidad y de este buen gobierno corporativo.

Desde un punto de vista económico-financiero, lo importante es que los accionistas o los inversores conozcan cuál es la realidad de las empresas. En las grandes empresas que cotizan en Bolsa, los indicadores ya nos lo dicen, pero también hay que tener en cuenta el punto de vista civil; la sociedad civil tiene que tener un sostén moral, un sostén material; en definitiva, la sociedad civil tiene que saber que la responsabilidad de las empresas ha de referirse, como digo, también al medio ambiente, a la responsabilidad que le rodea, a la responsabilidad civil, que esté asentada en la propia sociedad, por lo que los administradores de las empresas de cualquier sector y tamaño deben considerar a la empresa como centro de un activo intangible en cuanto a la información.

El concepto de responsabilidad social en las empresas se ha vuelto en nuestros tiempos como un bumerán contra el sistema económico. Podemos estar cuestionándonos si la libertad de las empresas va en contra de lo que son las leyes de mercado, el sistema capitalista, incluso si estamos avanzando hacia un capitalismo liberal o en qué caso nos encontramos en cuanto a la conciencia social. No debemos por ello alarmarnos —y no quiero extenderme en este sentido—; pensamos que hay que defender sobre todo la transparencia informativa.

Para terminar, quiero recordar que ya se ha trabajado en este ámbito no sólo en España sino en otros países. En España se creó la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades; el Código Olivencia, en febrero de 1998. También la Comisión Especial para el Fomento de la

Transparencia y la Seguridad de los Mercados Financieros, el Informe Aldama en 2003, y la Orden ECO en 2003, en el caso español. En otros países existe el Informe Winter como sumario de recopilaciones; el Código de Buen Gobierno Corporativo en el Reino Unido; el Código alemán, el italiano, el holandés, el del Reino Unido, etcétera. En Estados Unidos, la Ley Sarbanes-Oxley, en 2002; las Normas de Buen Gobierno Corporativo en Nueva York y, en Asia, los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades cotizadas en Japón.

Por todo ello, felicito a la representante del Grupo Parlamentario Socialista por esta iniciativa. Sabe que va a contar con nuestro voto, y sí quisiera hacer una mención a la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en el sentido de que compartimos absolutamente el criterio de que esto debería dirigirse, a nuestro modo de ver, desde la Presidencia del Gobierno, como así se viene haciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Entesa Catalana de Progrés va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que, como ha señalado la senadora Vicente, coincide con el informe de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso, que fue aprobado por unanimidad el 27 de junio de 2006, a partir del trabajo que realizó una subcomisión. Este informe incluye una serie de recomendaciones dirigidas a las administraciones públicas para promover la responsabilidad social de las empresas. Entre estas recomendaciones se incluyen las siguientes: la número 32 dice: crear un consejo que facilite que entre los diferentes grupos de interés se mantenga un diálogo multilateral permanente sobre la responsabilidad social de las empresas. La recomendación número 38 dice: promover la difusión de las buenas prácticas empresariales. Estas dos recomendaciones tienen un desarrollo que recoge literalmente la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en su exposición de motivos.

Por tanto, señorías, no se trata únicamente de aprobar esta moción, que es muy sencilla, sino de tener en cuenta que enlaza con un trabajo parlamentario que ya está hecho y que, además, se aprobó por unanimidad; es decir, que tiene el respaldo de todos los grupos parlamentarios del Congreso. Por coherencia, debería tener también el apoyo de los grupos parlamentarios del Senado. Con esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista se trata de instar al Gobierno a cumplir esta recomendación parlamentaria para que la misma se lleve a efecto.

La iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista nos parece, pues, oportuna y vamos a darle nuestro voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra su apoyo a la moción que hemos presentado. Como bien ha dicho la representante de Entesa Catalana de Progrés, si en el Congreso los grupos parlamentarios hicieron el esfuerzo de llegar a un acuerdo y trabajaron en la subcomisión para fomentar la responsabilidad social empresarial, qué menos que llegar en el Senado al mismo acuerdo por medio de esta moción y que el Senado se pronuncie sobre el asunto. Por eso agradezco su apoyo al Grupo Parlamentario Mixto, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Por otra parte, quiero matizar algunas de las observaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Me refiero al hecho de que se vincule o no a la Presidencia del Gobierno o al de que se pretenda que el consejo sea como el CES. Tengo que replicarle que no podemos confundirlo con el CES. El CES, si no recuerdo mal, se refiere a la empresa, y la empresa, como bien saben ustedes, la conforman un conjunto de bienes productivos. Como he dicho antes, la empresa es parte fundamental del proceso. Por eso entendemos que el conjunto de bienes productivos que la conforman deben formar parte del Consejo de responsabilidad social empresarial. Entendemos que el CES es cosa distinta. Hay que tener muy claros los términos y no confundirlos.

Las empresas forman parte fundamental del progreso económico del país, y deben tener en cuenta todo lo que acontece a su alrededor. Sé que es difícil, sé que hay inconvenientes con la competitividad, como han manifestado los portavoces que me han precedido. Si pretendemos, por un lado, que nuestras empresas sean competitivas, nos fijamos en datos económicos, como el bajo coste. Pero, como ya he dicho, la competitividad no solo reside en los datos numéricos. También hay que innovar y contar con un capital humano muy relevante para que las empresas españolas sean competitivas en Europa y en el resto del mundo.

Finalmente, quiero manifestarles que me gustaría que esta moción fuese aprobada con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, al igual que sucedió en el Congreso, porque creo que esta Cámara tiene mucho que decir sobre este asunto y no podemos ser menos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario, sin escaparse, como es lógico, de la importancia que pueda tener la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, debe hacer una breve historia de cuál es el concepto de

esta responsabilidad social de las empresas, tendríamos que remontarnos a los Estados Unidos a partir de los años cincuenta cuando a raíz de la guerra de Vietnam hubo conflictos de época que provocaron intereses distintos entre las mismas para desarrollarlo, porque conlleva antecedentes que tradicionalmente han motivado que las cuestiones relativas a política social fueran competencia casi exclusiva de los poderes públicos, de la Administración, sin caer en la cuenta de que, en la práctica, si bien el Estado y las distintas administraciones están obligadas a salvaguardar los derechos sociales y fundamentales de los ciudadanos, la actividad empresarial cumple también un papel primordial en el campo social.

Se ha dicho ya por parte de los distintos portavoces que se ha logrado un acuerdo en el Congreso de los Diputados. No olvidemos que se ha hablado de una recomendación, no de una moción —lógicamente, algo muy distinto—, mediante la cual se intentaba compaginar una serie de situaciones de aquel momento, cuando todos los grupos parlamentarios, incluido el mío, estábamos de acuerdo en llevarlo a cabo mediante una directriz lógica y contundente.

Sin embargo, en este caso, la forma de compaginar ambos conceptos es lo que se ha venido a denominar la responsabilidad social empresarial, que, como es lógico, tiene aspectos positivos y negativos. Se cumple con un principio general en el mundo de la empresa y la función social de las empresas, se adopta una actitud ética y moralmente positiva ante la sociedad y en el mercado, se incrementa el grado de compromiso de los trabajadores, clientes y proveedores de la empresa, se ejerce el derecho de participación en la sociedad y se adopta una imagen corporativa de marca positiva.

A pesar de todo esto, que ya ha sido comentado por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, no podemos olvidar en ningún momento que tenemos conceptos claros y distintos en este asunto. Hay unos principios que han de presidir la responsabilidad social de las empresas, como es el principio de voluntariedad, la adaptación y la flexibilidad social corporativa, la no discriminación una vez que la empresa decide voluntariamente el ejercicio de esta acción. La eficiencia en esa responsabilidad también busca la mejora continuada y la eficiencia de un proyecto; un valor añadido, porque el empresario debe tener en cuenta que la responsabilidad es un instrumento que aporta valor añadido a la empresa; la transparencia, que, como ya se ha dicho, no es una mera eficacia, y, por supuesto, también interviene la responsabilidad de los poderes públicos. Se trata, pues, de un largo etcétera que viene a dilucidar el papel importante de lo que ahora consideramos.

A nuestro juicio, con esta moción se pretende un claro intervencionismo por parte del Gobierno, lo que entendemos que no puede ser bueno para el interés de una empresa. Y digo esto porque, curiosamente, el Grupo Parlamentario Socialista siempre dice respecto de cualquier enmienda o moción que se haya sido presentada en esta Cámara por el Grupo Parlamentario Popular que ha de pasar por la Mesa del Diálogo Social.

Sin embargo, es curioso que lo que ahora se debate, o se quiere imponer mediante una moción, no ha pasado por esa Mesa del Diálogo Social, es decir, lo que siempre hemos dicho: que las partes se pongan de acuerdo para verlo, en este asunto se obvia y directamente se presenta una moción para la creación de una comisión. ¿Qué comisión? ¿Qué concepto de empresa tiene? ¿Incluye la pequeña y la mediana empresa? Quizás usemos parámetros distintos. ¿Es el mismo concepto del empleador para la empresa de más de 50 trabajadores que para la microempresa de un solo trabajador? Curiosamente, eso es lo que tendríamos que considerar. Tenemos que tener conciencia clara del concepto de empleador, y que se haga para la pyme, para la micropyme, pero también para la gran empresa.

Pero aquí se habla de una comisión de la que no sabemos nada, y se dice que esa comisión no pasa por la Mesa de Diálogo Social. Ustedes olvidan que en esta Cámara hubo una iniciativa en la que se dio protagonismo a los autónomos para que estuvieran como representantes en el CES, pero aún está pendiente que se incluya al representante de los autónomos dentro del Consejo Económico y Social, siendo algo tan importante como eso. Es más, todavía tenemos pendiente en el Senado el proyecto de ley del trabajador autónomo donde curiosamente ese trabajador va a tener el concepto de aquel que es empleador por cuenta de un solo, y económicamente dependiente, también trabajador autónomo y empleador, y resulta que cuando facture más del 75 por ciento va a tener el concepto de trabajador autónomo.

¿Cómo se incluye en ese proyecto de ley todavía en trámite parlamentario el concepto de esa comisión que se quiere crear por el Grupo Parlamentario Socialista? Señorías, esta moción nos extraña. Por supuesto hay voluntad política de hacerlo, pero esta moción no es necesaria y conlleva que el Gobierno impulse este tipo de cultura. Por supuesto que puede hacerlo perfectamente, y de hecho ha habido en el Congreso de los Diputados un acuerdo por parte de todos los grupos parlamentarios para que se hagan determinadas recomendaciones, pero en ningún momento se puede imponer, y menos por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que sea la Cámara Alta la que inste al Gobierno a que cree una comisión, situación novedosa, para que se cree un consejo de responsabilidad empresarial con un foro de encuentro.

Asimismo esta moción pretende impulsar la política de fomento de la responsabilidad social de las empresas. Señorías, la política de fomento la tienen directamente los empresarios y está reconocida en la Constitución, que lo dice clarísimamente. Creo que esta moción tiene un claro carácter intervencionista que en nada nos beneficia cuando, además, están ustedes defendiendo todos los días que todo este tema se lleve a la Mesa de Diálogo Social. Y es más, puedo afirmar que tengo cientos de preguntas orales y escritas formuladas al Ministerio de Trabajo, y todo aquello que constituye una proposición, una mejora o algo pendiente de dilucidar por el actual Gobierno irá en un paquete de medidas a la Mesa de Diálogo Social. Así pues, insisto en que no entendemos esta moción.

Creemos que entre el proyecto de ley del trabajador autónomo que se encuentra en trámite parlamentario y donde todavía falta dilucidar qué va a hacer el falso autónomo, que va a ir en contra de una jurisprudencia muy determinante que han creado los tribunales superiores de Justicia y el Tribunal Supremo y donde vamos a determinar una nueva figura del trabajador autónomo como trabajador dependiente nos encontramos que, de pronto, se quiere aprobar una moción donde se van a incluir a todos los empleadores sin distinguir el pequeño del mediano o del grande en un tótum revolútum que puede perjudicar indirectamente a las micropymes.

Por parte de distintos portavoces se ha dicho ya que, efectivamente, quienes están creando empleo en este país son las microempresas o empresas pequeñas, y es cierto. Están creando aproximadamente el 85 ó 90 por ciento del empleo en este país. ¿Van a estar capacitadas esas microempresas para afrontar la creación de ese consejo económico con otra obligación más dentro de las legales que ya tienen? Yo considero que, no, señorías; creo que deberíamos buscar una fórmula para, primero, asentar a las micropymes, que son realmente las que crean empleo en este país para siempre, porque todos sabemos cómo funcionan las grandes empresas y la política financiera de las multinacionales, que simplemente les es suficiente hacer un ERE y echar a mucha gente a la calle.

Pero aquí no, en este país quienes mantienen el empleo permanente son las micropymes. Así pues, hagámoslo, pero sabiendo discernir entre la pequeña, la mediana y la gran empresa, pues, como ya he dicho, lo que se plantea es un tótum revolútum.

Señorías, independientemente de que nuestro grupo parlamentario considera que es importante hablar de estos temas, que es importante crear una cultura de transparencia y de márketing por parte de las empresas, también considera que esta moción es claramente intervencionista por parte de las Cámaras y hacia quienes de alguna forma crean empleo. Señorías, ese no es un concepto que compartamos cuando, además, se cansan ustedes de decir lo contrario. Si es verdad que las Cámaras tienen que legislar, también es verdad que en una mesa de diálogo social se llevará a cabo todo aquello que tiene que hacerse por la parte social o empresarial. Y están ustedes cansados de decirlo, porque están ustedes incluso desechando enmiendas del grupo parlamentario que sostiene en este momento al grupo mayoritario, que es el popular, están echándolas abajo porque entienden permanentemente que es la Mesa de Diálogo Social la que tiene que verlo.

Mi grupo entiende que no es inmediato llevar a cabo esta moción. Esto puede ser interesante, puede ser una recomendación importante, pero crearla como tal, de la manera que viene en la exposición de motivos y de la manera que viene en la moción, que es crear el consejo e impulsar la política de fomento y difusión a través de las publicaciones que se hagan en ese consejo, no lo entendemos porque no se trata de que esta Cámara lo proponga, sino que tendrán que hacerlo los propios empresarios bajo su tutela.

Por eso, señorías, mi grupo parlamentario, entendiendo que no es necesario y entendiendo que podemos invadir unos campos que no son los nuestros y entendiendo que es una mesa distinta a esta la que debe verlo previamente, va a votar en contra de la moción porque así lo estima conveniente.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, sin la incorporación de ninguna enmienda.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 114; en contra, 111; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— PROTOCOLO SOBRE COOPERACIÓN PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR BUQUES Y, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMBATIR LA CONTAMINACIÓN DEL MAR MEDITERRÁNEO, HECHO EN LA VALLETTA EL 25 DE ENERO DE 2002 (S. 610/000200) (C.D. 110/000198).

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación pasamos al punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo, hecho en La Valletta el 25 de enero de 2002.

No se han presentado propuestas. ¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Entiendo que queda concedida su autorización.

— ACUERDO MARCO ENTRE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA), HECHO EN NAIROBI EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 (S. 610/000201) (C.D. 110/000199).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Marco entre España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, hecho en Nairobi el 15 de noviembre de 2006.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (S. 610/000202) (C.D. 110/000200).

El señor PRESIDENTE: Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 29 de septiembre de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GAMBIA, HECHO EN BANJUL EL 9 DE OCTUBRE DE 2006 (S. 610/000203) (C.D. 110/000201).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho en Banjul el 9 de octubre de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Queda concedida la autorización.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GUINEA, HECHO EN CONAKRY EL 9 DE OCTUBRE DE 2006 (S. 610/000204) (C.D. 110/000202).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho en Conakry el 9 de octubre de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL PERSONAL ASOCIADO, HECHO EN NUEVA YORK EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005 (S. 610/000205) (C.D. 110/000204).

El señor PRESIDENTE: Protocolo facultativo de la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, hecho en Nueva York el 8 de diciembre de 2005.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APOYO AL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ACCIÓN, «EL AGUA, FUENTE DE VIDA, 2005-2015» (S. 610/000209) (C.D. 110/000205).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al decenio internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida, 2005-2015».

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CABO VERDE SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN PRAIA EL 26 DE JUNIO DE 2006, E INTERCAMBIO DE NOTAS VERBALES DE FECHAS 15 DE ENERO Y 9 DE FEBRERO DE 2007 (S. 610/000210) (C.D. 110/000209).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Praia el 26 de junio de 2006, e Intercambio de Notas Verbales de fechas 15 de enero y 9 de febrero de 2007.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— ACUERDO SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES EN EL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE, HECHO EN BRUSELAS EL 6 DE MARZO DE 1997 (S. 610/000211) (C.D. 110/000211).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre la Seguridad de la Información entre las Partes en el Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el 6 de marzo de 1997.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

— CONVENIO RELATIVO A LA EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR Y EL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN ARGEL EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006 (S. 610/000212) (C.D. 110/000212).

El señor PRESIDENTE: Convenio relativo a la extradición entre la República Argelina Democrática y Popu-

lar y el Reino de España, hecho en Argel el 12 de diciembre de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Se entiende que queda concedida su autorización.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE PARA SU ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA (S. 621/000089) (121/000086).

El señor PRESIDENTE: Finalizado el punto quinto del orden del día pasamos al punto sexto: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como presidente de la Comisión de Economía y Hacienda voy a presentar ante este Pleno el dictamen de la comisión.

El proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara el día 30 de marzo de 2007, tramitándose por el procedimiento ordinario y terminado el plazo de presentación de vetos y enmiendas el día 13 de abril de 2007, ampliándose éste hasta el día 19 del mismo mes.

Se presentó un total de 123 enmiendas distribuidas de la siguiente manera: de la 1 a la 4 del senador Cuenca Cañizares del Grupo Parlamentario Mixto; de la 5 a la 36 del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto; de la 37 a la 80 del Grupo Parlamentario Popular; de la 81 a la 85 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; de la 86 a la 106 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; de la 107 a la 123 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión de Economía y Hacienda designó a los miembros de la ponencia el día 26 de abril. Ésta se reunió el día 9 de mayo y éstos fueron sus acuerdos: La Ponencia, por mayoría, ha acordado incorporar diversas enmiendas transaccionales sobre la base de las enmiendas 118 del Grupo Parlamentario Socialista; 86 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 110 del Grupo Parlamentario Socialista; 99, 100 y 101 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i

Unió; 121 y 122 del Grupo Parlamentario Socialista; 72 del Grupo Parlamentario Popular; 120 del Grupo Parlamentario Socialista; 106 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 33 del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto; 65, 74, 75 y 79 del Grupo Parlamentario Popular; y 11 del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto.

La ponencia ha acordado por mayoría incorporar en sus propios términos las enmiendas números 83 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès; 3 del senador Cuenca Cañizares del Grupo Parlamentario Mixto; 34 del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto; 103 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 119 del Grupo Parlamentario Socialista; 105 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 123 del Grupo Parlamentario Socialista, así como las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista no mencionadas, salvo las enmiendas del citado grupo números 108, 109 y 111 que se retiran. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès, salvo las ya mencionadas, se retiran.

La ponencia igualmente acordó la incorporación de determinadas correcciones de errores gramaticales. La ponencia ha acordado igualmente diferir el debate del resto de las enmiendas a una fase ulterior del procedimiento.

La Comisión de Economía y Hacienda se reunió el mismo día 9 de mayo y aceptó como dictamen el texto propuesto por la ponencia. Se han presentado cuatro votos particulares a través de los cuales se mantienen para su debate y votación en el Pleno, en el voto número 1 las enmiendas 1, 2 y 4 del Grupo Parlamentario Mixto, originalmente presentadas por el senador Cuenca Cañizares. En el voto número 2 las enmiendas números 5 a 10, 12 a 32, 35 y 36 del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto. En el voto número 3 las enmiendas números 37 a 56, 58 a 64 y 66 a 68 del Grupo Parlamentario Popular. Y en el voto número 4 las enmiendas números 87 a 98, 102 y 104 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizada la presentación del dictamen comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos a las enmiendas. Enmiendas del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: *Mila esker*, señor presidente.

Estamos ante un proyecto de ley que intenta algo fundamental, como es propiciar la unicidad en la comparación de la información económica y financiera de las empresas en el mundo, porque la transparencia y la limpieza es siempre un objetivo fundamental. Al objeto de posibilitar

la transparencia en los mercados financieros y un seguimiento y control por parte de los analistas y expertos de los estados financieros había que alcanzar esta finalidad y eran dos las opciones que se planteaban: primera, crear un cuerpo normativo contable propio europeo, o adaptar las normas internacionales de contabilidad, las NIC o NIF, elaboradas por un organismo internacional de carácter privado como es el International Accounting Standards Board, IASB. La Unión Europea se ha decidido por exigir la aplicación de las NIC o NIF, para lo cual ha sido necesario llevar a cabo su adaptación, marcar el ámbito subjetivo de su aplicación y la fecha desde la que se debía cumplir obligatoriamente.

En el Estado español el modelo contable actual está fundamentado en unas normas jurídicas que forman el Derecho contable incorporado en el Derecho Mercantil, armonizado con las directivas europeas y cuyo exponente básico es el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 diciembre, y junto a él las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 diciembre, herramienta imprescindible para el conocimiento de la realidad económica y financiera de las empresas. La idea de armonizar el Derecho Mercantil con los reglamentos de la Unión Europea nos va permitir mantener un modelo contable en el Estado con las siguientes características fundamentales: la modernización y la actualización de este modelo, la comparación de las cuentas anuales con otros países y con otros modelos, dejarlo en manos del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas, el ICAC, y poner a disposición de las empresas un nuevo plan contable. En nuestro país la problemática se encuentra en la pequeña y mediana empresa porque el 90 o el 95 por ciento de las empresas son de este tipo.

Este senador de Eusko Alkartasuna confía en que este proyecto de ley que vamos a aprobar y la publicación del nuevo Plan General Contable permitan una transparencia y una actualización de datos. Y para ello hemos intentado incorporar 31 enmiendas fundamentalmente a cinco capítulos, que voy a explicar rápidamente si el señor presidente me lo permite.

El primer grupo de enmiendas trata sobre los datos que deben aparecer en los documentos contables para reflejar fielmente la realidad patrimonial de la empresa. El segundo grupo de enmiendas se refiere a los criterios de valoración. En el plan contable y en la normalización contable se ha pasado de un criterio de precio de adquisición a un criterio cercano a valor razonable de mercado. Lo que intentamos con esta serie de enmiendas es que así como se utiliza en unos instrumentos financieros el criterio de valor razonable, no se permita a todos los demás pasar por ampliación a este tipo de criterio de valoración. Un tercer grupo de enmiendas se refiere a la información complementaria que debe aparecer en la Memoria. Son datos de tipo particular fundamentalmente relacionados con las retribuciones salariales de altos directivos, personal de dirección y personal cualificado. El texto del proyecto de

ley quiere darles un tratamiento colectivo. Y nosotros hemos presentado un grupo de enmiendas porque nos interesa que la información sobre la retribución bruta, sobre situaciones complementarias de pensiones y sistemas de previsión social tengan una identificación totalmente particular. Un cuarto grupo en enmiendas se refiere, sobre todo, al modelo abreviado de información contable. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*) Creemos que, aunque sean modelos abreviados de información contable, debe cubrirse siempre toda la información completa, como son el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y también lo que se llamaba antes el cuadro y origen y aplicación de fondos, que ahora se llama el estado de flujos. Hay una serie de enmiendas que lo que intentan es que en los modelos abreviados el estado de flujos o el estado de aplicación y origen de fondos no se tenga en cuenta. Nos parece inoportuno y por eso hemos presentado un grupo de enmiendas que intentan que esto no se plasme así en el texto.

Asimismo también hemos querido tocar -y voy terminando, señor presidente- dos aspectos. Uno es el tema del fondo de comercio y su actualización, al prescindir de las amortizaciones, al objeto de que por lo menos la evolución del fondo de comercio y la disminución de valor, si no se refleja como un fondo de amortización, sí se tenga en cuenta a la hora de calcular la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades y a la hora del cálculo de la cuota y del tipo impositivo.

Nos queda, por fin, un elemento que para nosotros es básico, que es el plan general de la pequeña y mediana empresa como modelo abreviado. Lo que voy a decir es fundamental —y por eso aquí voy a perder un minuto, si me lo permite, señor presidente—, es decir, el motivo de querer intervenir en esta situación. El 90 ó 95 por ciento de empresas, tanto en el Estado como en Euskal Herria o Euskadi, son pequeñas y medianas empresas y nos parece grave que no haya ni en proyecto de borrador un nuevo plan contable para las pequeñas y medianas empresas cuando estamos ya en junio, y las pequeñas y medianas empresas desconocen cuál va a ser el modelo y el sistema que se va a seguir. Creemos que es fundamental que cuanto antes, lo mismo que el plan general, esté ya el borrador porque para las pequeñas y medianas empresas la transparencia, la limpieza y la información deben ser elementos importantes. Por eso creemos que es necesario que cuanto antes se cuente con este plan general contable para la pequeña y mediana empresa para que el contable, o el pequeño empresario empiecen a hacer suya toda la nueva información hay relativa a la adaptación de las nuevas normas contables o las NIF.

Señor presidente, con la exposición de las 31 enmienda de forma resumida terminé mi intervención con el fin de que el resto de grupos las acepten.

Eskerrik-asko, mila esker.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría. Para defender las tres enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las tres enmiendas que a Izquierda Unida nos quedan vivas. Brevemente me detendré en la enmienda número 4. En ella lo que planteamos es que la profesión de contable tributario no tiene regulación en nuestro país, y sería conveniente reconocer jurídicamente la existencia de la profesión de experto contable y tributario y regular así sus funciones. Por lo tanto he querido detenerme en ella porque me parecía importante destacarla sobre las tres que nos quedan vivas a Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, *senyor president*.

Señorías, como se ha comentado, ésta es una ley compleja, que responde a las directivas europeas. Creo conveniente recordar que en la exposición de motivos de la ley, muy amplia, donde hay una serie de referencias al ordenamiento jurídico español y también a la evolución de las diversas normas de la Unión Europea, se recuerda que en la actualidad, dentro de la estrategia de aproximación a las normas internacionales de contabilidad, fijada por las instituciones comunitarias, el camino recorrido en la Unión Europea en relación con la búsqueda de una mayor armonización contable ha traído consigo la modificación de las directivas contables, así como la aprobación de un nuevo marco normativo. Es un proceso que los interesados sabrán que ha sido también muy complejo y la obtención del acuerdo final llevó años y debates muy profundos dado que era difícil alcanzar el consenso adecuado, dadas las diferentes culturas o prácticas contables en los diversos Estados miembros de la Unión.

Sin embargo, al final el Reglamento CE número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de ese mismo año relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad que incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad, en sentido estricto NIC y las actuales Normas Internacionales de Información Financiera NIIF así como las interpretaciones de unas y otras, ha supuesto la principal novedad dentro de este largo y complejo proceso.

En virtud del artículo 4 del Reglamento las sociedades que elaboren cuentas consolidadas en los ejercicios que comiencen a partir del 1.º de enero de 2005 deberán aplicar las normas contables adaptadas por la Comisión mediante el procedimiento descrito en su artículo 6, siempre que a la fecha de cierre de su balance sus valores hayan sido admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 relativo a los mercados de instrumentos financieros.

Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 5 del mismo Reglamento, los Estados miembros pueden permitir o requerir a las sociedades distintas a las mencionadas en el artículo 4 que elaboren sus cuentas anuales individuales o consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adaptadas conforme al citado procedimiento.

Este es el marco normativo de la Unión Europea. Las respectivas directivas y el Reglamento citado nos obligan a su adaptación y de ahí este proyecto de ley de reforma y adaptación, como dice muy bien su título, de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Como saben sus señorías, el proceso y el debate en el Congreso fue largo. La complejidad y los elementos que contemplaban, que afectan al ejercicio de profesiones liberales, la propia adaptación a las normas y a la modificación que hay en nuestro Derecho Mercantil contable y también las consecuencias evidentes que tiene en la fiscalidad y en el régimen fiscal de las empresas derivados de este nuevo régimen contable, obviamente comportaban una serie de efectos y de impactos que dieron lugar a un debate muy amplio, muy complejo, muy intenso que, por otra parte, dejó algunos aspectos por resolver en su trámite en el Congreso y de ahí que las diversas fuerzas políticas parlamentarias acordasen que algunos de estos aspectos se resolverían en su trámite en esta Cámara. De hecho, así ha sido. Ha habido una serie de importantes acuerdos que se han plasmado en las correspondientes enmiendas transaccionales bien adaptando o aceptando otras enmiendas a lo largo de este proceso que, desde nuestra perspectiva, han mejorado claramente este proyecto de ley.

Querría recordar que con las transaccionales basadas en diversas enmiendas, que como presidente de la comisión he leído al presentar este proyecto de ley, hay una serie de aspectos que, desde nuestra perspectiva, teniendo presentes las enmiendas que originariamente hemos presentado, se han mejorado y se han incorporado en el texto. Hago referencia a las enmiendas 86, 99, 101, 103, 105 y 106, las cuales afectan a temas para nosotros primordiales y que se han clarificado en este proceso y en su discusión y paso por ponencia y comisión. Hacen referencia a la incorporación de marcas, junto al concepto de patentes en el Impuesto sobre Sociedades; a precisiones muy necesarias en la aplicación del Impuesto sobre Sociedades a bienes inmuebles; a las deducciones por reinversión; a montes vecinales, y a know-how. Todas ellas han sido aportaciones compartidas por mi grupo parlamentario, básicamente con el Grupo Parlamentario Socialista y con el Grupo Parlamentario Popular, que para nosotros ha significado un importante avance en la línea de las propuestas que defendemos en aras del conocimiento de la propia realidad empresarial y de algunos aspectos, sobre todo el de defensa de la propiedad intelectual, que ayudan y contribuyen a un aspecto esencial en nuestra economía y para su desarrollo futuro; además, todo el mundo coincide en que para incrementar nuestra necesario impulso a las actividades de innovación y de investigación y desarrollo, innovación

tecnológica son muy importantes los aspectos citados de patentes, marcas y *know-how*.

Sin embargo, quedan algunos aspectos que consideramos que no se han tenido debidamente en cuenta, y de ahí que mantengamos una serie de enmiendas relativas a una mejora y precisión, incluso técnica, en algunos aspectos contables; a una mayor información cuando la sociedad dominante esté exenta de presentar cuentas anuales consolidadas; de elevar del 5 al 25 por ciento la participación de sociedades consolidadas en otras, etcétera, aunque las que he citado, que van de la enmienda 87 a la 97, como he dicho, hacen referencia a aspectos técnico-contables y a mejores precisiones.

Hay tres enmiendas a las que quiero dedicar una muy especial atención. La enmienda número 98 hace referencia a las empresas concesionarias, con una gran repercusión porque se trata de un ámbito muy específico, y entiendo que si no se respondiese a las precisiones que proponemos quedaría un vacío legal y las empresas concesionarias resultarían perjudicadas; afecta especialmente, como he dicho, a participaciones minoritarias en determinadas sociedades concesionarias y su aprobación ahorraría aportaciones futuras de capital para poder restituir sus fondos propios afectados previsiblemente como consecuencia de la reforma contable que se contempla en este proyecto de ley.

Por tanto, es una enmienda muy específica y, repito, si no se aceptase, quedaría un vacío legal, y se abrirían distintas posibilidades de interpretación que consideramos negativas en su aplicación. Por ello, proponemos esta disposición adicional quinta que establece que no serán aplicables a las sociedades concesionarias del Estado, sujetas al Título V del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 6 de junio y a las sociedades concesionarias sujetas a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de autopistas en régimen de concesión, construcción, conservación y explotación, las normas relativas a la reducción obligatoria de capital prevista en esta ley; y la justificación, como dice nuestra enmienda, hace referencia al concepto de influencia significativa recogido por la normativa internacional.

Querría hacer una mención especial a la enmienda 102, que propone la introducción de una disposición adicional nueva que tiene por objeto aclarar que el incentivo fiscal resulta igualmente aplicable respecto de los fondos de comercio financieros localizados en segundo o ulterior nivel y que se adquieren de forma indirecta a través de la adquisición de una participación en una sociedad holding. Se trata de una mera aclaración que persigue ganar en seguridad jurídica y que da cobertura a un aspecto al cual nuestra actividad económica debe prestar una especial atención, que es la internacionalización de nuestras empresas. Por tanto, es un incentivo y da seguridad a aquellas empresas que desarrollan sus actividades en el ámbito internacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, vaya concluyendo.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Concluyo, señor presidente, haciendo un recordatorio y deseando que presten una especial atención a nuestra enmienda 106, que propone la introducción de una disposición final nueva, cuya justificación se basa en una mejora, en este caso técnica, y una clarificación de la modificación del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que hace referencia a la aplicación del IBI.

Por tanto, si me permite, acabo con tres aspectos. Este proyecto de ley remitido por el Congreso llegó con el acuerdo de las principales fuerzas parlamentarias de que había una serie de aspectos a mejorar en el trámite del Senado. Creo que se ha cumplido y reconozco la aportación que se ha hecho a través de las correspondientes transaccionales, que en nuestro caso celebramos porque tratan de cuestiones muy específicas pero muy importantes que ayudan a las actividades basadas en innovación y desarrollo, pero que requieren la correspondiente protección en el reconocimiento de propiedad industrial y *know-how*.

Quedan algunos aspectos técnicos contables en las tres enmiendas que hemos mantenido, que dan garantía jurídica a un aspecto al que debemos ser especialmente sensibles, como es el de la actividad internacional de nuestras empresas.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias señor presidente.

En el turno de portavoces expondré las razones que nos han llevado a dar nuestro apoyo a esta ley.

En la mayoría de las enmiendas que hemos formulado hemos llegado a acuerdos transaccionales con el Gobierno a través de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a las que se han incorporado otros grupos de este arco parlamentario.

Las enmiendas que mantenemos son conceptuales. Tratan de introducir una serie de correcciones técnicas al articulado de la ley. Correcciones técnicas que entendemos que son importantes, y por eso las mantenemos, evidentemente, pero que no contradicen el espíritu ni las líneas generales de la ley que va salir de esta Cámara. Son enmiendas que tratan de clarificar algunos de los aspectos que se introducen en la modificación al Código de Comercio, a la Ley de Sociedades Anónimas a través de esta ley de adaptación de las directivas comunitarias. Son enmiendas que tratan de recoger la posibilidad y la potenciación, a través de instituciones no públicas, en materia de interpretación de los principios y normas contables generalmente aceptadas. Son enmiendas que recogen una aclaración de los principios básicos de funcionamiento de las empresas en estas modificaciones de contabilidad.

El portavoz de Convergència i Unió ha hecho una defensa y una exposición importante y detallada de ellas.

En tanto en cuanto la mayoría de las enmiendas que nosotros mantenemos coinciden con las que ha formulado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para dar rapidez y agilidad a este debate parlamentario, me voy a remitir a las intervenciones que ha efectuado el senador Gasòliba. En su intervención ha recogido las líneas básicas de defensa de unas enmiendas que compartimos, y no voy a repetirlas porque coinciden con las nuestras.

Por tanto, vamos a apoyar aquellas en las coincidimos y entiendo que ellos harán lo mismo con las nuestras. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Para turno en contra, la senadora Vicente tiene la palabra.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, me gustaría agradecer el trabajo realizado por los diferentes portavoces en la Comisión de Economía y Hacienda; un trabajo complicado tratándose de una ley como esta, de reforma y abstracción de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Como ustedes pueden ver, el título es un tanto largo, lo cual indica que se ha realizado un trabajo arduo por parte de los portavoces, por lo que reitero nuestro agradecimiento por el trabajo facilitado en comisión.

Señorías, esta ley lleva ya casi año y medio desde que comenzó su andadura y pretende una serie de reformas que preocupaban, bien porque no existía normativa al respecto o bien porque podía producirse inseguridad jurídica para las empresas. Por ello, se han realizado una serie de cambios trascendentales para que las empresas se vean beneficiadas.

Esta ley va a modificar el ámbito contable y mercantil. Moderniza la reforma contable y se dota a España de un modelo contable moderno que acaba con las lagunas de la regulación anterior con criterios uniformes para las empresas españolas. Se autoriza que se apruebe un plan general para pymes que recogerá los contenidos del Plan general de contabilidad relacionados con las operaciones realizadas con carácter general para estas empresas y que podrá simplificar criterios de registro, valoración e información a incluir en la memoria.

Además, también para las empresas de reducida dimensión el desarrollo reglamentario de la ley introducirá otros criterios de registro y valoración simplificados; en particular, en el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, en las operaciones de arrendamiento financiero y otras de naturaleza similar. Ustedes saben muy bien que la estructura empresarial española está formada por un porcentaje muy alto de pequeñas y medianas empresas, que van a verse muy beneficiadas con esta ley.

Además, en esta ley también se hace referencia a la Ley de Sociedades Anónimas y al Código de Comercio, armonizándola según la normativa internacional y europea. Ha habido una preocupación en lo que afecta al Código de

Comercio, concretamente en cuanto al artículo 42, y entendemos que el esfuerzo realizado por los grupos parlamentarios ha sido importante en este tema, por lo que no debe existir un voto desfavorable.

Se compatibiliza la finalidad de elaborar información económica y financiera útil para la toma de decisiones económicas en las empresas con otras aplicaciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico para dicha información. También, se materializa la recomendación formulada por el Libro Blanco de Contabilidad en el año 2002.

Por último, quiero hacer referencia a los temas de fiscalidad que se han introducido en el informe de la ponencia. La pretensión del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista es que esta reforma contable, de gran envergadura para las empresas españolas, no modifique la neutralidad del sistema fiscal que tenemos. Se han introducido en el texto de la ley cuestiones, conceptos y términos contables de la Ley del Impuesto sobre Sociedades imprescindibles para que exista coherencia con esta ley contable. Se han modificado temas como el de las amortizaciones o el fondo de comercio. Todo ello, como bien he dicho antes, con el compromiso de mantener la neutralidad fiscal.

Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra manifiestan que mantienen vivas una serie de enmiendas que entienden que mejorarían el texto de la ley. Tal y como he comenzado mi intervención, este trabajo ha sido largo, ha sido arduo, se han introducido diferentes modificaciones muy importantes y en esta Cámara hemos sido partícipes de ellas, y voy a señalar la posición a las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, pero como ustedes podrán entender no podemos aceptarlas de principio porque entendemos que la ley ya está completamente realizada, completamente hecha, con el consenso, con el acuerdo y con el trabajo de los diferentes grupos parlamentarios.

En concreto, de las enmiendas 1, 2 y 4, del Grupo Parlamentario Mixto, dos de ellas fueron presentadas al Congreso y, por lo tanto, por coherencia parlamentaria y por coherencia con los compañeros del Congreso no podemos aceptarlas porque entendemos que no se ajustan al objetivo de la ley.

En el mismo sentido, la enmienda 4, aunque es una enmienda nueva y lo que pretende es reconocer jurídicamente en seis meses al profesional contable y tributario, entendemos que no es necesaria.

En cuanto a las enmiendas, también del Grupo Parlamentario Mixto, de la 5 a la 10, de la 12 a la 32 y de la 35 a la 36, del senador Urrutia, entenderá su señoría que no podemos aceptarlas porque, como he dicho anteriormente, el texto ya está bastante trabajado y los expertos han hecho una labor que casi roza la perfección.

En la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* el senador Gasòliba ha mencionado concretamente la 98, la 102 y quiero entender que la 104. Como usted sabe muy bien, no podemos aceptar esas tres enmiendas por coherencia parlamentaria. Sabe usted muy bien también que hemos estado trabajando en esta ley y que las transaccionales que hemos incluido en el texto se ajustan a sus pretensiones.

En el mismo sentido, en cuanto a las enmiendas que deja vivas el Partido Popular, muchas de las cuales son prácticamente iguales al resto de las enmiendas de *Convergència i Unió*, entendemos que el Grupo Parlamentario Popular ha llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para que esta ley salga adelante después de todos los trabajos realizados y por ello no las vamos a aceptar.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko*, presidente.

La verdad, senadora Vicente, es que me parece que su argumentación ha sido totalmente insuficiente y casi casi le iba a decir que hasta vejatoria. Porque no se puede decir que el tema está ya consensuado y que aunque haya habido un trabajo con las enmiendas no se pueden incorporar porque el tema está cerrado. Esto da paso a que en este Senado no se pueda enmendar nada de lo que está ya consensuado en el Congreso y que el trabajo que estas señorías intentan hacer para ciertos aspectos fundamentales, como son los cinco que yo he puntualizado, sobre todo uno, el primero, no sirva para nada: el primero, el valor razonable en ciertos elementos patrimoniales, no en los patrimoniales financieros; segundo, en aquellos aspectos relacionados con el modelo abreviado para incorporar el estado de flujos; tercero, las pymes, las circunstancias correspondientes y los plazos, y cuarto, las circunstancias correspondientes para que en la memoria se informe o se puntualicen ciertos aspectos que creo que mejoran la transparencia y la información sobre retribuciones del personal directivo y del personal cualificado. Me parece que argumentar que todo está cerrado y que todo está perfecto es, señoría, le vuelvo a repetir, bastante insuficiente y no le voy a decir lo de vejatorio, pero sí bastante insufrible para un senador que ha trabajado y que ha intentado incorporar mayor transparencia, mayor claridad y mayor información. Si con las NIC o las NIF queremos incorporar la claridad correspondiente para que los expertos puedan hacer un análisis y comparar el modelo de empresa con toda la documentación existente en Europa, bien sean las grandes, las pequeñas las medianas, creo que todavía tenemos deficiencias y considero que alguna de ellas las podrían haber incorporado, porque las enmiendas iban en esa dirección. ¡Qué le vamos a hacer! Lo siento. Ya nos veremos.

Muchas gracias.

Eskerrik asko, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Quiero insistir en que, durante el trámite del Senado y a través del trabajo realizado para la aceptación de enmiendas, así como para la elaboración de transaccionales, se ha evolucionado positivamente y reconozco el mérito de la senadora Vicente en todo este proceso. Reitero que hay una serie de aspectos que afectan muy directamente a las empresas, sobre todo a las que están muy relacionadas con procesos de innovación o a las que cuentan con presencia internacional que sería preciso mejorar, dando mayor garantía jurídica a las posibles diferencias que pudieran existir en la interpretación de la ley en relación con el texto que hoy estamos debatiendo. Por este motivo, nosotros consideramos que sería bueno incorporar estas enmiendas al texto.

Por lo tanto, sin demérito al esfuerzo hecho, a las enmiendas transaccionales pactadas y a los acuerdos alcanzados, me permito volver a insistir que sería conveniente aceptar estas enmiendas. La senadora Vicente ha hecho referencia al término de la coherencia parlamentaria, pero no, nosotros buscamos la coherencia económica, la coherencia con la actividad que aquí nos ocupa: exponer en un marco contable la actividad de la empresa, la cual, en la exposición de este marco contable, además de una serie de aspectos, cuenta con unos muy importantes, como el de la repercusión fiscal que pueda tener. No estamos tratando temas menores, sino de una trascendencia importante, tanto para nosotros como para muchas de las empresas que, afortunadamente, tenemos implantadas internacionalmente.

Por lo tanto, permítanme que insista en la enmienda número 98, la cual tiene el propósito de converger con las normas internacionales para proporcionar mayor seguridad jurídica y con el objeto de no dar lugar a simetrías en la utilización del concepto de influencia significativa con respecto a las compañías que internacionalmente y en España ya utilizan la normativa internacional. Por lo tanto, es necesario adaptar el texto del artículo a la definición del mismo, haciendo mención a las empresas concesionarias.

La enmienda número 102 se refiere a un tema tan importante como el de los fondos de comercio financieros, localizados en segundo o ulterior nivel, que se adquieren de forma indirecta a través de la adquisición de una participación en una sociedad holding.

Finalmente, como muy bien ha hecho notar la senadora Vicente, antes hice referencia a la enmienda número 104, pero la nombré como la enmienda número 106, que, por otra parte, ya está incorporada en el dictamen de ponencia. No, evidentemente, me refería a la enmienda número 104, que continúa viva y que trata otro aspecto fundamental en la aplicación de la normativa contable para cualquier empresa, como es la valoración y aplicación del tratamiento fiscal del fondo de comercio. Por lo tanto, nosotros defendemos esta precisión que da mayor seguridad jurídica al texto y una mayor eficacia en la aplicación contable que persigue la ley. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Es por ello que he hecho una mención especial a estas tres enmiendas, insisto, no por coherencia parlamentaria sino por coherencia con el buen funcionamiento de las empresas, especialmente de aquellas que tienen actividades específicas, como es el caso de las concesionarias u otras que puedan tener una proyección fiscal —que es a lo que hace referencia la enmienda número 102—, pues consideramos que sería muy positivo incorporarlas en este texto en aras de una aplicación contable más precisa del concepto de fondo de comercio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, intervengo para anunciar que nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no ha presentado ninguna enmienda en el Senado a este proyecto de ley. Únicamente quisiera señalar la posición de nuestro grupo en relación con las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios que todavía se mantienen vivas. En este sentido, debo indicar que nuestro grupo únicamente va a apoyar la enmienda número 102 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que hoy vamos a aprobar —simplificando el título— de armonización contable con la normativa europea, que ha sido mejorado significativamente en el trámite parlamentario, a juicio de mi grupo, constituye una buena ley para que la contabilidad de las empresas españolas refleje una imagen fiel de su solvencia, así como para garantizar la seguridad jurídica, todo ello con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, las NIC, que la Unión Europea ha adoptado.

Este proyecto de ley se ha tramitado en el Congreso y en el Senado con un intenso diálogo, con un magnífico trabajo de la senadora Vicente y con la contribución de todos los grupos, y se ha alcanzado un amplísimo consenso —de hecho, en el Congreso el dictamen fue aprobado por unanimidad—, todo ello como consecuencia de la incorporación de numerosas enmiendas de todos los grupos parlamentarios, entre los que está Entesa Catalana de Progrés, que se siente satisfecho de la contribución efectuada, fundamentalmente en el Congreso.

Debo decir que en el Senado se han acordado y resuelto algunos aspectos pendientes de gran importancia, fundamentalmente los relativos a garantizar la neutralidad fiscal de la reforma —sobre la que existía un compromiso

del Gobierno— y, a juicio de mi grupo, se ha resuelto satisfactoriamente. Ha habido también otras mejoras que se han incorporado en el trámite de ponencia.

Por lo tanto, coincido con la portavoz socialista en que no ha quedado pendiente ningún aspecto relevante del Congreso que no se haya resuelto adecuadamente en el trámite del Senado. Es verdad que en algunos aspectos existían ciertas críticas por parte de los grupos y de los expertos; había algunas deficiencias pero, como decía, se han identificado y ha habido un compromiso de resolverlas en el Senado, extremo que considero ha sido resuelto satisfactoriamente.

Por lo tanto, respetando el criterio de los grupos de mantener algunas enmiendas para este trámite final, insisto, mi grupo considera que se han resuelto satisfactoriamente todos los asuntos pendientes y no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas que todavía se mantienen vivas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, para contestar a algunas afirmaciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Senador Urrutia, sabe que miro con mucho cariño las enmiendas que presenta, lo sabe muy bien. Aunque su partido político está representado en esta Cámara por una persona, usted, sabe que en todos los proyectos de ley —también en este— se miran sus enmiendas con tranquilidad. Le recuerdo que, en este caso, se han incorporado al texto algunas de ellas. Así que me molesta que no le haya gustado que le haya dicho en mi intervención anterior que no podemos aceptar las enmiendas que mantiene vivas porque el texto está completo y no hay ningún aspecto relevante por introducir.

Al senador Gasòliba le repito lo que le he dicho antes. Insiste usted en que aceptemos las tres enmiendas que mantiene y yo le vuelvo a decir que no las podemos aceptar. El acuerdo al que han llegado su grupo parlamentario y el mío es el adecuado. Estamos satisfechos con la ley que tenemos y no podemos aceptar sus enmiendas.

A los demás grupos parlamentarios —Entesa, Convergència y PNV— no tengo nada más que decirles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez-Simón Muñoz.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Aunque no haya sido lo normal en esta Cámara durante esta legislatura, hay que resaltar que en el trámite de esta ley se ha hecho un esfuerzo considerable por llegar a puntos de encuentro y a acuerdos entre las distintas fuerzas

políticas; esfuerzo que han impulsado, entre otros, el Partido Popular. La razón de que lo hayamos hecho es que esta ley, que tiene un sustrato técnico importante y un aspecto considerable de adaptación a la normativa europea en materia de contabilidad. Esta materia suena siempre a algo raro y diferente, pero afecta a todas las empresas españolas: a las grandes, a las pequeñas y a las medianas.

Esta ley supone un avance notable hacia la modernización de la información que tienen que dar las empresas a sus acreedores, a sus proveedores, a la Hacienda Pública o a sus socios; de la información que tienen que preparar los administradores; de la información que tienen que dar como reflejo del buen funcionamiento de la economía española y del buen funcionamiento del principal sostén de la economía española: la pequeña y la mediana empresa.

El Partido Popular ha tenido siempre una idea muy clara: tenemos que fortalecer la pequeña y la mediana empresa, tenemos que hacer un esfuerzo de modernización sobre la base del principio general de máxima eficiencia y máxima eficiencia. La máxima eficiencia debe basarse en sistemas diferenciados. La estructura empresarial española consiste en grandes, medianas y pequeñas empresas, y no todas deben tener las mismas obligaciones ni todas deben dar cuenta de la misma información. Por nuestra parte, hemos tenido muy en cuenta esta realidad, y lo hemos plasmado en una serie de enmiendas, que se han transado y que se han redactado correctamente.

Otro aspecto que hemos tenido en cuenta desde el principio es el hecho de que esta es una norma contable que debe contar en sus aspectos fiscales con una neutralidad absoluta y exquisita. En ese sentido, se presentó una macroenmienda transaccional en la ponencia que resolvió la situación y se ha conseguido la neutralidad fiscal que era necesario que el Senado recogiese porque el Congreso no la había corregido.

Nos alegramos de que se haya modificado el artículo 16 del Impuesto sobre Sociedades, relativo al tratamiento de las operaciones vinculadas. Cuando se discutió la modificación que se produjo a través de la Ley de Prevención del Fraude, ya dijimos —votamos en contra y presentamos un veto— que esa redacción era incorrecta. Por tanto, nos alegramos de que en esta ley se establezca una modificación de aquella redacción deficiente.

Nos alegramos también de que se contemple una deducción fiscal a la investigación y el desarrollo de una manera más correcta que la presente. Nos alegramos y por eso hemos dado nuestro visto bueno, porque hemos llegado a una transacción que entendemos adecuada.

También es una modificación importante en el Impuesto sobre Sociedades la deducción por reinversión, que asimismo se había modificado en la Ley de Prevención del Fraude, modificación que nosotros denunciábamos y señalamos como muy deficiente. Desde luego, estamos contentos y bastante satisfechos de que con esta ley se haya aceptado una redacción muchísimo más correcta y lógica.

Entendemos que es importante que se haya efectuado una incorporación en materia de deducción o de un régimen fiscal singular para las entidades que perciben rendi-

mientos derivados de la cesión de derechos de propiedad industrial. Entendemos que una de las carencias importantes que presenta nuestro sistema se refiere al apoyo desde la iniciativa privada a la investigación y el desarrollo, que necesariamente ha de hacerse, entre otras cosas, mediante un sistema de deducciones a la inversión en investigación y desarrollo y, por supuesto, con el otorgamiento de un régimen fiscal especial.

Desde luego, no tengo por menos que ser partícipe desde esta tribuna del agradecimiento que creo que debemos brindarnos a quienes hemos tenido la satisfacción de haber trabajado en esta ponencia: el senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto; el portavoz de Coalición Canaria, senador Ayala; el senador Gasòliba, de Convergència i Unió; la portavoz de Entesa, senadora Aroz; el senador Maqueda, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y la senadora Vicente, del Grupo Parlamentario Socialista. Todos hemos hecho un esfuerzo para que este proyecto de ley salga con correcciones importantísimas, de acuerdo al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Son modificaciones muy sustanciales, con la finalidad de establecer lo mejor posible para la pequeña y mediana empresa, lo mejor para el sistema de transparencia en la información, al tiempo que las importantísimas correcciones hechas en el Impuesto sobre Sociedades sobre errores que se habían introducido en la legislación anterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación procedemos a la votación del proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Comenzamos con la votación de las enmiendas números 25, 26, 27, 33 y 34 del senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 4; en contra, 214; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas del senador Urrutia. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, tres; en contra, 214; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 4 del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, cinco; en contra, 213.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas números 1 y 2 del senador Cuenca Cañizares.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, cuatro; en contra, 214.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 102 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 11; en contra, 207; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 104 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, cuatro; en contra, 215.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas números 87 a 98 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 107; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar votamos las enmiendas números 38, 50, 51, 53, 54, 56, 58, 64, 66 y 68.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 105; en contra, 110; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas números 40, 44, 45 y 48 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 105; en contra, 110; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 104; en contra, 110; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las propuestas de modificación firmadas por todos los grupos parlamentarios con número de registro 89.530 a 89.532.

¿Se pueden entender aprobadas por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobadas.

Votamos el dictamen.

En primer lugar y en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 218; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 218; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (S. 621/000090) (C.D. 121/000100).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de defensa de la competencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Señor presidente, señorías, como presidente de la Comisión de Economía y Hacienda me honro en presentar ante el Pleno el dictamen de la comisión en relación con el proyecto de ley de defensa de la competencia. El proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara el día 30 de marzo de 2007, tramitándose por el procedimiento ordinario, terminando el plazo de presentación de vetos y enmiendas el 13 de abril de 2007, ampliándose hasta el 19 del mismo mes.

Se presentaron un total de 137 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: de la 1 a la 10, del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto; de la 11 a la 29, del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto; la 34, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la 35, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; de la 36 a la 47, del Grupo Parlamentario Popular; de la 48 a las 75, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; de las 76 a la 127, del

Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; de la 128 a la 137, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión de Economía y Hacienda designó a los miembros de la ponencia el día 26 de abril y esta se reunió el 9 de mayo, siendo estos los acuerdos: la ponencia, por mayoría, ha acordado incorporar diversas enmiendas transaccionales sobre la base de las enmiendas 36, 37 y 42, del Grupo Parlamentario Popular y 115 y 120, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

La ponencia, igualmente, por mayoría ha aprobado la incorporación al informe de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista; 103, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; 10, del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto y 74, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El representante en la ponencia del Grupo Parlamentario Popular retiró todas las enmiendas presentadas, salvo las incorporadas mediante transaccionales y las enmiendas números 43 y 44. La ponencia ha acordado, igualmente, diferir el debate del resto de las enmiendas a una fase ulterior del procedimiento.

La comisión se reunió el mismo día 9 de mayo y aceptó como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

Se han presentado siete votos particulares a través de los cuales se mantienen para su debate y votación en el Pleno las siguientes enmiendas. En el voto número 1 la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; en el voto número 2 la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; en el voto número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, se mantienen las enmiendas números 1 a 9, originalmente presentadas por el senador Cuenca Cañizares, y las enmiendas números 30 a 33, originalmente presentadas por el senador Jorquera Caselas; en el voto número 4, las enmiendas números 11 a 29, del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto; en el voto número 5, las enmiendas números 43 y 44, del Grupo Parlamentario Popular; en el voto número 6 las enmiendas números 6 a 102, 104 a 114, 106 a 119 y 121 a 127, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; en el voto número 7 las enmiendas números 48 a 73 y 75 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de enmiendas.

En primer lugar, las enmiendas números 11 a 29, del senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko*, presidente.

Estamos ante un proyecto de ley de defensa de la competencia. La competencia es un elemento básico porque obliga a las empresas fabricantes de bienes y servicios a realizar mejoras en sus procesos productivos, en sus inversiones tecnológicas y en las prácticas innovadoras al objeto de ofrecer sus *outputs* o sus productos en el mercado a precios más reducidos y en condiciones de calidad. De

esta forma se mejora la productividad empresarial y la inflación a nivel estatal; se posiciona favorablemente la empresa y el país de cara a la exportación; y se favorece y facilita en lo posible el cambio de signo en la balanza comercial y en la cuenta corriente. Por ello, si este proyecto de ley que a partir de este momento estamos enmendando y sobre el que vamos a dialogar permite este recorrido, mejor que mejor, ya que puede poner algún remedio y tal vez solventar varios de los problemas estructurales existentes en la economía española.

Eusko Alkartasuna valora como razonablemente positivo este proyecto de ley. Lo consideramos un avance con respecto a la ley vigente, a la 16/1989, de defensa de la competencia, que no contemplaba los preceptos emanados de los reglamentos de la Unión Europea, todos ellos emitidos desde el año 2002, el Reglamento 1/2003, del Consejo de la Unión Europea, y el Reglamento 139/2004, también de la Unión Europea. Por tanto, primer aspecto favorable que comentamos, la adaptación de la normativa estatal a los reglamentos y directivas de la Unión Europea.

Segundo aspecto favorable que comentamos: la modernización o adaptación a los nuevos tiempos y a las nuevas formas de la competencia 18 años después de la primitiva ley.

Pero como siempre pasa, este proyecto de ley no matiza ni respeta las materias competenciales de los órganos autonómicos. La Ley 1/2002, de coordinación de las competencias del Estado y las comunidades autónomas en materia de defensa de la competencia, nacida a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, dio luz verde a los órganos autonómicos de defensa de la competencia, órganos autonómicos que están respaldados por competencias y, además, por la sentencia del Tribunal Constitucional. Pues bien, este proyecto de ley no contempla ese matiz y no incorpora la regulación relativa a la coordinación entre autoridades en materia de defensa de la competencia planteada en la Ley 1/2002, que es lo que debiera haber hecho, además de tener en cuenta el reparto competencial entre la Comisión nacional de la competencia y los órganos autonómicos. Eusko Alkartasuna, como cree que esta escena es bastante parcial e invasora de competencias, piensa que es fundamental plantear una serie de enmiendas. También creemos que se debería haber dado un trato mejor a la defensa y mejora de la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, pero a nuestro parecer no se ha hecho así. Se debería haber incorporado a las comunidades autónomas en la valoración de las conductas que afectan a los convenios supraautonómicos e intracomunitarios, pero tampoco creemos que se haya hecho así. Se debería haber dado un mayor grado de coordinación y no de subordinación entre los órganos estatales y autonómicos, pero tampoco se ha hecho así.

Por todo ello, EA ha planteado una serie de enmiendas que voy a defender en este momento. Aunque vamos a apoyar el proyecto porque nos parece que es correcto y porque mejora el de hace 18 años, creemos que todavía hay aspectos que es fundamental tocar, como son los cuatro bloques de enmiendas que inmediatamente paso a mencionar.

De las 18 enmiendas que EA ha planteado a este proyecto de ley, seis son fundamentalmente de tipo competencial. Estas enmiendas se refieren a que, a nuestro modo de ver, no se respetan las competencias, las atribuciones ni los derechos que tienen los órganos autonómicos. Hemos presentado también otras seis enmiendas de tipo general con las que intentamos mejorar el proceso de la competencia. Para nosotros es fundamental rebajar ciertos porcentajes para que los productos tengan más competencia —lo proponemos en nuestras enmiendas números 12, 13 y 14—. Por eso bajamos del 30 por ciento exigido hasta el 20 por ciento y proponemos que en vez de los 240 millones de euros exigidos se pase a una cifra de 150 millones de euros. Estas enmiendas son, como digo, de tipo general, e intentamos con ellas que la competencia se mejore y que las empresas que adquieran una dimensión, bien sea por su porcentaje de ventas, bien sea por su porcentaje de participación, bien sea por su porcentaje en el mercado, tengan un peso específico ya que creemos que si no, no se mejora su competencia. Por el contrario, lo que se hace es no favorecer esa libertad que este proyecto de ley intenta.

Hay otras dos enmiendas en las que proponemos mejorar el control parlamentario exigido en este proyecto de ley. Nos parece que en este proyecto el partido que sustenta al Gobierno intenta que el control solo se haga en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados. Nosotros consideramos que también se ha de dar un peso específico a este Senado, del mismo modo que el control parlamentario de las labores de la competencia también debe hacerse en la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara al objeto de conocer sus variaciones y vaivenes.

Tenemos presentadas otras cuatro enmiendas, las números 26, 27, 28 y 29 referentes a infracciones y sanciones. Nos parece que han sido bastante benévolos a la hora de cuantificar y de evaluar las sanciones correspondientes por las infracciones, pudiendo ser éstas a veces por negligencia y en ocasiones deliberadas, infracciones que pueden llegar a conductas colusorias o a conductas que pongan en entredicho el afán competitivo que se intenta con este proyecto de ley. Además, en lo que se refiere a estas sanciones, con nuestra enmienda número 28 intentamos aliviar o dejar sin sanción a los que estén ausentes en determinadas reuniones u órganos siempre y cuando haya una justificación adecuada y convincente y siempre que aporte el motivo por el cual no asiste a esa reunión.

Llegamos, por fin, a nuestra última enmienda, la número 29. En ella proponemos que se diga que sea de carácter vinculante, porque lo demás son formas que significativamente afectan a las comunidades autónomas y que pueden perjudicar el engarce y la relación entre el Estado, órgano central, y los órganos autonómicos defensores de la competencia.

Son enmiendas que en la modesta opinión de este senador, afectan en especial a competencias y a transferencias que están en poder de las comunidades autónomas y además respaldadas por sentencias del Tribunal Constitucional.

No se ha visto así por el legislador y quisiéramos que estas últimas enmiendas competenciales, sobre infraccio-

nes y sanciones, fueran examinadas con cariño por nuestros compañeros en el Senado.

Con esto termino la defensa de nuestras enmiendas y también quiero dar por defendidas, señor presidente, las enmiendas del senador del Bloque Nacionalista Galego, el señor Jorquera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida mantiene vivas en estos momentos nueve enmiendas. Nosotros estamos de acuerdo básicamente con este proyecto de ley, pero de las nueve enmiendas que mantenemos vivas hay una sobre la que queremos llamar la atención de sus señorías porque llega en un momento de debate sobre actuaciones que se están dando en nuestro país que nos parece importante recalcar. Cuando la ley aborda la creación de la Comisión Nacional de la Competencia nos viene a la cabeza la constitución y composición de otras comisiones nacionales, de dónde proceden y quiénes son los que tienen la potestad para hacer la propuesta de nombramiento. Creemos que la Comisión Nacional de la Competencia, de ahí nuestra enmienda número 8, tiene que partir del Congreso de los Diputados y ser éste el que designe entre sus miembros el cargo de presidente, etcétera. Recientemente ha habido debate y confrontación política respecto otra comisión nacional, en este caso la del mercado de valores, y parece razonable que cualquier comisión de estas características siga siempre el mismo criterio respecto a quiénes están facultados para proponer ese nombramiento. Por tanto, llamamos a la reflexión de sus señorías para ser coherentes con lo que decimos sobre la constitución de otras comisiones nacionales. Debe ser el Parlamento el que se pronuncie sobre el mandato y renovación de los miembros o consejeros de la Comisión Nacional de la Competencia. En definitiva, les pido que reflexionen sobre nuestras enmiendas, en concreto sobre esta enmienda número 8, para evitar la discrepancia y confrontación política que hemos vivido con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria mantiene la única enmienda que había presentado, la número 34, con la que pretende introducir una nueva disposición adicional para modificar la disposición transitoria primera de la Ley 28/2005, en el sentido de que las expendedorías establecidas en los aeropuertos, estaciones de autobuses, estaciones marítimas y

ferroviarias, no tengan que cambiar de ubicación durante el tiempo que les queda hasta la extinción de la concesión correspondiente, puesto que se produce un agravio comparativo y un daño en el principio de defensa de la competencia respecto de estos comerciantes minoritarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

He comunicado a los servicios de la Cámara la retirada de una serie de enmiendas que habíamos mantenido hasta hoy, relacionadas con el funcionamiento de la propia Comisión Nacional de la Competencia. Al no haber encontrado un apoyo suficiente en las consultas realizadas, hemos decidido retirarlas, pero sí que mantenemos dos enmiendas, las números 93 y 94, que coinciden con los números 43 y 44 del Grupo Parlamentario Popular, que hacen referencia al nombramiento del presidente y del vicepresidente de la Comisión Nacional de la Competencia por mayoría de tres quintos de ambas cámaras legislativas. Creemos que esto supone una garantía en el nombramiento de estos dos altos cargos que son los dos máximos responsables de la Comisión. Es decir, asegurar esta mayoría de tres quintos de ambas cámaras legislativas, dados los precedentes que en otras comisiones se han comentado aquí, es una aportación que, de ser aprobada, daría mayores garantías en el procedimiento de nombramiento del presidente y vicepresidente, o de la presidenta y vicepresidenta de la Comisión.

He mantenido otra serie de enmiendas, que hacen referencia al respeto y a la consideración de las competencias de las comedias autónomas en este ámbito. Todas las comunidades autónomas tienen organismos relacionados con la defensa de la competencia y curiosamente este proyecto las limita o no las tiene cuenta. Digo curiosamente porque este proyecto de ley es relativamente reciente y lo que sí es seguro es que ha sido presentado después de la aprobación de los nuevos estatutos de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Baleares. Por lo tanto, como están en vigor deberían tenerse en cuenta, y desgraciadamente no es así.

Además, hay una serie de aspectos en los cuales cabría establecer la previsión de su aplicación. Yo creo que en este aspecto la enmienda más significativa es la 81 al artículo 13, los órganos competentes de las comunidades autónomas, donde se detallan los mismos y se justifica por la necesidad de ampliar las competencias que actualmente ostentan los organismos autonómicos de defensa de la competencia de acuerdo con la experiencia acumulada, la articulación del Estado compuesto y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional.

Asimismo, en Derecho Comparado, debe tenerse en cuenta que los Estados que más han fortalecido la defensa de la competencia han optado por una desconcentración territorial.

Desde esta perspectiva hay una serie de enmiendas en las que se prevé la participación de los organismos autonómicos de defensa de la competencia en la gestión por tasa de análisis y estudio de operaciones de concentración, en materia de control de concertaciones autonómicas, en defensa de la competencia en materia de aplicación del Derecho comunitario, en asegurar la debida cooperación entre lo que establece la ley de la Comisión Nacional de la Competencia con los órganos correspondientes a nivel autonómico, también en lo que hace referencia a órganos consultivos, cuantificación de indemnizaciones por las conductas previstas en la ley, en materia de promoción de la competencia efectiva en los mercados y en materia de coordinación de la Comisión Nacional de la Competencia con los órganos autonómicos por una relación de cooperación.

Finalmente, hay un bloque de enmiendas, de la 116 hasta las 124, que traslada la coordinación de competencias del Estado y las comunicaciones de los organismos autonómicos competentes con respecto al secretario judicial en apelación en procedimientos por lo que se aplica el Derecho comunitario en defensa de la competencia. Evidentemente nuestra propuesta es dejar constancia de nuestra defensa de las competencias de las comunidades autónomas también en este ámbito, estableciendo los mecanismos de cooperación necesarios e imprescindibles con la Comisión Nacional de la Competencia. Los dos grupos parlamentarios de los dos grandes partidos a nivel del Estado, Socialista y Popular, no lo apoyarán, pero esperamos que el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés sea sensible a estos argumentos y propuestas, y que recibamos su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario había presentado una única enmienda a este proyecto: la número 35. La manteníamos viva después del debate y votación en comisión. Pero entiendo, según me dice el portavoz socialista, que se ha transaccionado con la firma de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, aunque he de decir, señor presidente, que en este momento no disponemos todavía de la copia de dicha transacción. Si así fuera, evidentemente, no habría que votar la enmienda posteriormente. Esperamos, pues, que se nos facilite por parte de los servicios de la Cámara dicha copia a lo largo de este debate.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

En el trámite del Congreso se aprobaron importantes enmiendas de los distintos grupos que integran Entesa Catalana de Progrés, fundamentalmente de carácter competencial. No obstante, hemos presentado en la Cámara un número reducido de enmiendas porque existía alguna perspectiva de que pudiesen prosperar. Estas enmiendas suponían algunas pequeñas mejoras, pero su no aprobación no menoscaba la valoración positiva que mi grupo parlamentario hace del proyecto de ley.

Por lo tanto, en aras del consenso, y puesto que no van a prosperar, según las consultas que hemos efectuado, las retiramos en su totalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Seré muy breve, porque en esta ley se ha llegado a un gran consenso por parte del Gobierno con los grupos parlamentarios Socialista y Popular. Y se ha llegado a un consenso, porque se trata de una materia de aspectos institucionales. Es decir, en materia económica es muy importante que todos tengamos las ideas muy claras acerca de la proscripción de determinadas actuaciones que pueden efectuar las empresas que perjudiquen la libre competencia y el libre y normal funcionamiento de los mercados. Es muy importante que haya organismos que estén claramente definidos y que tengan claras las competencias para que pueda haber continuidad en lo que se refiere a los principios y normas que deben regir esa libre competencia, que es lo que trata de proteger e impulsar la ley con pleno respeto, como no puede ser de otra manera, a la competencia.

Nosotros en el trámite en el Senado introdujimos una serie de enmiendas, de las cuales tres se han transado sobre la base de llegar a un texto que solucione problemas importantes que estaban en el espíritu de la norma. En este sentido, agradezco la sensibilidad que ha tenido el Grupo Parlamentario Socialista, y también el Servicio y el Tribunal de Defensa de la Competencia y la Dirección General de Defensa la Competencia a la hora de ver que no todo lo que sale del Gobierno es perfecto, sino que es importante que se introduzcan mejoras técnicas, mejoras que resuelven, nada más y nada menos, problemas relacionados con comportamientos de la industria en España, comportamientos que no producen perjuicio para la competencia; y con la modificación del artículo 1, apartado 3, de la ley va a haber una redacción muchísimo más clara.

Han quedado vivas dos enmiendas, que paso ya a defender. Son enmiendas que tratan de recoger una mayor protección institucional en lo que se refiere al nombramiento de los principales cargos de los nuevos organismos que van a regular, impulsar y proteger la competencia en nuestro país.

Se trata de que el Parlamento, el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales, tengan muchísimo mayor protagonismo mediante la elección por mayoría cualificada de las personas que deben ostentar los cargos de presidentes y consejeros de dichos organismos. Se trata de esta forma de establecer una mayor protección de la institución. En este sentido, creemos que con lo que ha caído recientemente con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por citar un ejemplo, es hora de que a través de esta ley se haga una reflexión acerca de la necesidad de una mayor protección institucional respecto del nombramiento de estas personas.

Es cierto que el 99 por ciento de los expedientes que se plantean en esos órganos reguladores no tiene mayor problema ni mayor complejidad que la aplicación de la norma, pero debemos recuperar el prestigio perdido y una posición de protección institucional, y considero que puede ser un principio las enmiendas que hemos presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el tiempo del que dispongo, intentaré expresar la posición de mi grupo parlamentario ante las enmiendas que y que han mantenido sus señorías en este turno.

Empezando por el bloque de enmiendas que ha presentado el senador Urrutia, en mi opinión, cuando se dice que este proyecto de ley no contempla o invade el sistema competencial en cuanto a defensa de la competencia que corresponde a las comunidades autónomas —es un tema que se reitera en algunas intervenciones, por ejemplo, la del senador Gasòliba— es porque no se ha leído bien el proyecto o porque se parte de una idea sesgada de él. Por tanto, quizá sería bueno dedicar algo de tiempo a recordar el modelo español actual de descentralización parcial de la política de competencia, modelo construido a partir de la sentencia que se ha recordado, construido por las reglas constitucionales, construido por las disposiciones de los estatutos de autonomía, por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto, y por la Ley de Coordinación de Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas del año 2002, una ley que, como no escapa a la consideración de sus señorías, es ciertamente singular en el panorama español porque en buena parte es fruto de un mandato del Tribunal Constitucional, que declara parcialmente inconstitucional la ley de 1989, pero esa importante sentencia también recuerda y reconoce que la unidad de mercado exige que sea el legislador estatal el que establezca los puntos de conexión, es decir, las condiciones en las que debe intervenir uno u otro ente territorial. En otras palabras, y para no aburrir ni cansar más a sus señorías: el modelo competencial que existe en España es muy diferente del modelo federal alemán, es un modelo en el que se define un sistema de competencias excluyentes,

según el cual la competencia o es de la autoridad central o es autonómica.

Este es un sistema perfectamente reconocido y explicitado en este modelo. Decir lo contrario es hacer un brindis al sol, es una declaración que no se sostiene, con la que simplemente queda constancia de que el senador correspondiente —que, en parte, tiene que justificar su adscripción a un grupo nacionalista por ese tipo de manifestaciones— lo ha dicho. Queda bien de cara a la galería, de cara a su clientela electoral, que yo respeto profundamente, pero nada de lo que se dice al respecto se sostiene en pie.

Entrando ya en la sustancia de las enmiendas del Senador Urrutia, de Eusko Alkartasuna, empezaré por la número 14, que pretende ampliar la cuota de mercado. Pues bien, señoría, la cuota de mercado, cuyo umbral de concentración estaba en el 25 por ciento, se amplía al 30 por ciento, en coherencia con lo dispuesto en el Reglamento 139/2004 del Consejo Europeo.

Por otro lado, algunas de las enmiendas que usted plantea son redundantes. Por ejemplo, las números 19 y 20 pretenden simples cambios terminológicos, e incluso en algunas de ellas enmienda usted enmiendas aceptadas en el Congreso por su grupo. Concretamente, la número 20 pretende modificar su enmienda número 28, que fue aceptada en el Congreso.

En cuanto a las enmiendas números 22, 23 y 24, en las que se refiere al control parlamentario, hay que decir que en modo alguno se le quiere hurtar a esta Cámara ningún tipo de control, simplemente se parte del hecho evidente de que, siendo la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso la que tiene la legitimidad del nombramiento de la Comisión, es a ella a la que le corresponde el control, ya que sobre ella recae la legitimidad del nombramiento. Ahora bien, la Comisión de Economía del Senado puede hacer uso perfectamente de la capacidad de control parlamentario general que tiene atribuida, e incluso de las funciones consultivas del artículo 25 del proyecto de ley.

Por otro lado, evidentemente, no estoy de acuerdo con lo que hace referencia a las sanciones, porque esto no es algo volitivo, sino que simplemente el artículo 63 del proyecto de ley gradúa las sanciones en función de la conducta infractora y, por tanto, determina las sanciones mediante la fijación de un porcentaje máximo de multa que se aplica sobre el volumen de negocio total de la empresa infractora como digo, no es cuestión de tener una voluntad punitiva mayor o menor.

Y en cuanto al resto de las enmiendas, están determinadas en función de lo que establece la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la enmienda número 8, del senador Cuenca Cañizares, voy a referirme con posterioridad, porque tanto el Grupo de Convergència i Unió como el Grupo Parlamentario Popular plantean enmiendas similares en cuanto al nombramiento parlamentario de la Comisión. Por ello, como digo, voy a dejar la contestación para el final de mi intervención, y lo haré conjuntamente.

La enmienda número 34, del portavoz del Grupo de Coalición Canaria, se refiere a la exención de venta de tabaco, y no encuentra su encaje legal en este texto concreto. No es que nos oponamos a esta enmienda, que ustedes ya han presentado en otros textos legales, sino que concretamente el marco legal más adecuado no es precisamente una ley de defensa de la competencia.

Respecto de las enmiendas del Senador Gasòliba, del Grupo de Convergència i Unió, hay una que voy a agrupar para contestar conjuntamente, que es la referida a nombramientos. Y hay otra referida a si esta ley, contempla o no contempla con más o menos cariño las competencias de las autonomías así las invade. Yo creo que no, que en absoluto. Usted, que precisamente tiene una sólida experiencia y formación europeas, sabe que está planteando cosas imposibles, sabe que los artículos 81 y 82 del Tratado de la Comunidad Europea en modo alguno pueden plantearse por las comunidades autónomas. Esto quizá nos llevaría a una discusión un poco larga, pero usted sabe perfectamente que del reparto de expedientes entre el Estado y las comunidades autónomas en modo alguno el tema que se dirime del comercio intracomunitario se puede plantear que esto se pueda ejercer en el ámbito de una comunidad autónoma. Ya he dicho antes que no hay un sistema de preeminencia entre órganos, es un sistema de competencias excluyentes y, evidentemente, cuesta mucho entender que en el ámbito de una comunidad autónoma tenga vigencia o pueda plantearse toda la profundidad y toda la carga que tienen los artículos 81 y 82 del Tratado de la Comunidad Europea. Pero si usted quiere seguir planteándolo, es muy dueño de hacerlo; sabe que no tiene ninguna razón ni le asisten, en este caso concreto, las directivas comunitarias que se aplican al respecto.

Lo mismo sucede con lo que usted ha dicho sobre que se le ha olvidado defender el cambio del nombre de comisión nacional por comisión estatal. Sabe usted que la normativa comunitaria no le ampara en este tema. Cuando se habla de un mercado geográficamente relevante, las directivas comunitarias hablan del mercado nacional, y en ningún caso se refieren al mercado estatal, porque no lo distinguen. Existe el mercado nacional, esto es, el mercado geográfico relevante, que es el nacional, y el mercado geográfico regional o local. En ningún caso, la Comisión entiende que haya algo que sea un mercado estatal que no coincida con el nacional. Y no voy a citar al respecto las directivas, aunque, si quiere, podemos discutir las. Usted sabe perfectamente, senador Gasòliba, que no existe lo que plantea.

Vamos al tema que trae causa aquí, y en el que coinciden el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se trata de los nombramientos. La enmienda que mantiene viva Izquierda Unida no es exactamente igual que la que ustedes plantean, porque unos hablan de una mayoría absoluta y otros, de una mayoría de tres quintos. Habrá que distinguir. Cuando en sesiones pasadas se ponen de acuerdo en el Congreso acerca de otro tipo de nombramientos se habla de una mayoría cualificada y no se determina qué mayoría es, pero aquí ya se habla de tres quin-

tos. Por ejemplo, en la discusión de este proyecto de ley el portavoz de Esquerra Republicana en el Congreso habló de otra mayoría: de una mayoría de cuatro séptimos. Y es que cuando se habla de mayorías y de nombramientos algunos grupos tienen en mente qué minoría de bloqueo quieren construir; unos hablan de tres quintos y otros, de cuatro séptimos. Por lo tanto, hay grupos que cuando hablan de construir un sistema de votación ya tienen aritméticamente pensado cuál es la fracción de la Cámara que conviene a sus intereses para poder constituirse en minoría de bloqueo parlamentario: si tres quintos o, como proponía el señor Puig Cerdà, cuatro séptimos. Por tanto, aquí ya se produce una aritmética parlamentaria que a mí particularmente, me causa bastante risa. Y es que no se trata de decir solamente: vamos a hacer que sean las Cámaras las que nombren, sino de ver con qué tipo de sistema de votación un grupo puede constituirse en una minoría de bloqueo parlamentario, que es lo que en el fondo subyace tras las peticiones de algunos grupos. En fin, me parece perfectamente legítimo, y lo subrayó aquí, porque realmente respeto cualquier propuesta que se haga con total libertad en las Cámaras.

En el fondo, ¿qué se está planteando cuando se habla del nombramiento por parte de la Cámara? ¿Se habla de que así se garantiza una mayor independencia? ¿Seguro que realmente se pretende eso? Porque el último presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia nombrado por el último Gobierno socialista, el profesor don Amadeo Petitbò, fue renovado por el señor Rato. Mayor garantía de independencia no se puede pedir. Insisto: el último presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, nombrado por un ministro del anterior Gobierno socialista, era tan independiente que el Gobierno entrante del Partido Popular lo mantuvo en el puesto y le renovó en su mandato. Eso me parece una clarísima muestra de independencia en la elección.

¿Mejora esa independencia una extracción parlamentaria? Yo creo que no y, dicho a las claras, tenemos algún órgano de extracción parlamentaria, como el Consejo General del Poder Judicial, que no es un brillante ejemplo de independencia en modo alguno. Al fin y al cabo, en muchos casos cuando se trata de órganos de extracción parlamentaria lo que se persigue son dos cosas: la *cuotización* de la vida institucional —lo que llaman los italianos la *lottizzazione* en la vida política— o en algún otro caso, senador Gasòliba, conseguir una cierta hiperrepresentación de ciertas minorías políticas, muy celosas de sus ámbitos territoriales pero también muy propicias a estar hiperrepresentadas en otros ámbitos. Como digo, se persiguen las dos cosas: por una parte, cuotizar la vida institucional a través del nombramiento parlamentario —insisto, cuotizar la vida institucional— y en algunos casos conseguir una hiperrepresentación para las minorías, sobre todo minorías nacionalistas —en algunos casos, no en otros—.

Insisto en que a mí la extracción parlamentaria no me garantiza la independencia de las personas, esta me la garantiza el talante personal, y vuelvo a poner como ejemplo el anterior: el señor Petitbò, nombrado por un gobierno socialista como presidente del Tribunal de Defensa de la

Competencia y renovado por el Gobierno siguiente del Partido Popular. Eso es independencia, y eso no se garantiza porque la Cámara lo nombre o no lo nombre; lo garantiza la categoría moral y ética de la persona que es elegida.

En todo caso, con respecto al tema que tanto preocupa ahora al Partido Popular, la extracción parlamentaria, me van a permitir ustedes que me acoja a la doctrina Rato sobre la materia, doctrina expuesta en esta tribuna hace siete años con motivo de una interpelación del humilde senador que les habla, cuando yo no pedía que fuesen nombrados por las Cámaras, sino que simplemente me atrevía a sugerir tímidamente que hubiese una mayor participación de la Cámara en la designación o elección de los consejeros del Tribunal de Defensa de la Competencia. ¿Saben ustedes qué me respondió don Rodrigo de Rato y Figaredo el día 6 de junio del año 2001? Me dijo: Cuanto a que los vocales sean elegidos por el Parlamento, he de decirle que en cualquier manual de oposición se sabe que la oposición cuando pierde las elecciones quiere que todo lo decida el Parlamento y lo deje de decidir el Gobierno. Eso es el abecé, señoría; y como estoy convencido de la seriedad de las propuestas de su señoría, esta decisión se la dejo para cuando ustedes gobiernen.

Eso es lo que yo llamo la doctrina Rato. Francamente, he tenido siete años para meditarla, y me parece que tenía bastante razón, y eso que yo no pedía la elección directa, sino que simplemente me atreví a sugerirle que el Parlamento considerase alguna forma, precisamente la que esta ley incorpora: un *hearing*, una audiencia en la que examinásemos a los candidatos. Pero fíjese lo que me decía don Rodrigo de Rato y Figaredo: que la oposición siempre pide por boca de fraile, que diría mi abuela, pide mucho cuando está en la oposición y hasta quiere que los ministros los nombre el Parlamento. Pero hay un extremo y otro: entre lo que don Rodrigo de Rato y Figaredo me decía, que prácticamente consistía —dicho de forma muy elegante— en mandarme a hacer gárgaras parlamentariamente, y esta ley, que recoge que los consejeros sean oídos, sean seleccionados y su garantía profesional sea tenida en cuenta por las Cámaras, hay un salto cualitativo considerable. Pero ahora resulta que los miembros del Partido Popular, una vez que están en la oposición, hacen caso omiso de lo que el señor de Rato y Figaredo decía en las Cámaras. Hay que ser consistentes, hay que estar a las duras y a las maduras, y cuando se está en el Gobierno y se dicen estas cosas, deben mantenerse desde la oposición y no ser un poco veleta, dicho con todo cariño.

En todo caso, ustedes son muy libres de votar lo que crean conveniente en esta Cámara, porque luego, evidentemente, eso será como el velo de Penélope: lo que aquí se vota en el Congreso se destejerá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko*, señor presidente.

Señor Bru, le puedo decir con toda seguridad que he leído perfectamente la Ley y la sentencia del Tribunal Constitucional, cosa que seguro usted no habrá hecho, como es seguro también que le habrán dado la chuleta con los elementos propios del tema competencial. Ya le haré otra observación más adelante, pues la enmienda que usted ha mencionado no tiene nada que ver con ese argumento.

Según la Ley 1/2002, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, que nació a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, cuyos fundamentos jurídicos repito que seguro no ha leído, porque de haberlo hecho no hubiera dicho lo que me ha contestado, puedo ratificar, que este proyecto de ley no incorpora la regulación relativa, tal como dice la sentencia, a las autoridades en materia de defensa de la competencia y el reparto competencial entre la Comisión Nacional de la Competencia y los órganos autonómicos. ¿Por qué? Porque el reparto es bastante parcial y no un reparto cualitativo entre una y otro. Tampoco existe un reparto, tal y como se indica en la sentencia, en cuanto a la defensa y mejora de la coordinación entre el Estado y la comunidad autónoma, y así lo he ratificado en dos de mis enmiendas, en las que he querido copiar parte del texto de la sentencia como justificación.

En opinión de Eusko Alkartasuna, y así queda de manifiesto en una de nuestras enmiendas, en la valoración de las conductas que afectan a los convenios supraautonómicos e intracomunitarios no se respeta lo que dice la sentencia. Creemos, y así lo dice la citada sentencia del Tribunal Constitucional, que debe haber un grado de coordinación entre la Comisión Nacional de la Competencia y las comunidades autónomas, pero consideramos que no se mantiene ese grado de coordinación y que ustedes pretenden subordinar los órganos autonómicos a los estatales.

Por otra parte, tengo que decirle que la Comisión Nacional de la Competencia debería haber tenido más respeto con respecto a las competencias de los organismos autónomos. Eso es lo que, modestamente, hemos pretendido determinar leyendo la sentencia del Tribunal Constitucional. Además, y en cuanto a una posible distorsión o ruptura entre lo que hemos dicho en el Congreso y lo que hemos mantenido en el Senado, usted me ha citado la enmienda número 20, que es eminentemente competencial, en la que no ha habido ninguna distorsión.

Por último, quiero decirle que usted no me ha contestado en absoluto a todo lo relativo al asunto de las infracciones y sanciones y demás elementos de nuestras enmiendas.

Por lo tanto, aquí es donde nos encontramos. Este senador le agradece su intervención, pero con respecto al tema competencial, mantengo y voy a mantener las mismas enmiendas y la misma postura.

Eskerrik asko, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria desea intervenir? (*Denegaciones.*)

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas observaciones en relación con la intervención del senador Bru.

Evidentemente, en lo que respecta al ámbito de la preservación y el respeto a las competencias de las comunidades autónomas que aquí estamos debatiendo, tenemos dos modelos diferentes. Por una parte, el modelo que defiende el Grupo Parlamentario Socialista responde a una Administración centralizada en la que el incremento de competencias, aunque estén recogidas en los estatutos y en ellos se utilice el término nacional, no cabe. Sin embargo, creo que tendríamos que discutir más sobre modelos y no sobre la validez, por dos motivos, en primer lugar, porque si usted utiliza el término de ámbito estatal, nadie de la Unión Europea le enviará al Tribunal de Justicia de Luxemburgo, porque lo asumirá perfectamente. Usted sabe que hay transposición de leyes, esta es una de ellas y esta terminología sería perfectamente asumida.

En segundo lugar, debo comentar que el tratado vigente es el Tratado de Niza, que se aprobó y refundió en diciembre del año 2000 bajo la Presidencia francesa. Fíjese, señoría, en la enmienda número 81 —que es la que he citado como la base y fundamento de todas las otras— nosotros decimos que en Derecho comparado debe tenerse en cuenta que los Estados que más han fortalecido la defensa de la competencia han optado por una desconcentración territorial. Evidentemente, esta enmienda y las que siguen las hemos elaborado con todo el rigor, con el rigor que caracteriza a nuestro grupo parlamentario, y con una asesoría de expertos de suficiente nivel como para no presentar una serie de propuestas, especialmente en materia de respeto de las competencias autonómicas, que no tuviesen una validez jurídica y fuesen simplemente una posición sin fundamento jurídico, tanto a nivel del propio contexto normativo español como de la Unión Europea.

Nosotros estábamos dispuestos a apoyar una serie de enmiendas que había presentado el Grupo de Entesa Catalana de Progrés que defendían aspectos competenciales, y no pongo en duda la solidez y la capacidad de este grupo precisamente al defender estas enmiendas. Ahora bien, las ha retirado, lo que lamento, pero entiendo que no es por falta de fundamento, y hay otros grupos también conocedores de la realidad, de las capacidades y de las competencias autonómicas que han presentado enmiendas en la misma línea.

Por lo tanto, considero que no está justificado descalificar estas enmiendas, aunque sería un terreno de debate más idóneo el contraponer modelos: un modelo centralizado donde molesta la injerencia de organismos de las comunidades autónomas y otro que precisamente defiende las competencias de las comunidades autónomas incluso en el marco de la Unión Europea, que es el contexto en el que se enmarca esta ley, que no es otro que el de poner al día la Ley de Defensa de la Competencia en el marco de las últimas directivas de la Unión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Brevemente, quisiera indicar que este es un proyecto de ley muy importante. Mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados —me consta porque he estado en contacto permanente, como no podía ser de otra forma, en este proyecto y en otros—, trabajó codo con codo de una manera esforzada con el resto de los grupos parlamentarios y, en consecuencia, se alcanzó un amplio consenso —y hay que decirlo— que a nosotros nos satisface en líneas generales.

No obstante, como antes he señalado en mi anterior intervención, mi Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos presentó una enmienda al proyecto de ley, que se ha transaccionado y obra en nuestra poder y, en consecuencia, damos por retirada la enmienda número 35.

Únicamente quiero agradecer expresamente el apoyo que hemos tenido en esta enmienda y el trabajo de reconocimiento a todos los grupos parlamentarios, en especial a sus portavoces, con los que hemos mantenido amplios debates.

Eskerrik asko. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Al igual que con el proyecto de ley anterior, creo que podemos y debemos felicitarnos del amplio consenso que se ha alcanzado con el proyecto de ley de defensa de la competencia, puesto que se trata de una norma de gran importancia para la vida económica de nuestro país.

La nueva ley protegerá más eficazmente la competencia y, en este sentido, contiene una ampliación de la facultad de inspección, en línea con la normativa europea. También contiene un nuevo régimen de sanciones y resulta de ella una mayor seguridad jurídica. La creación de una única institución de competencia, la Comisión nacional de la competencia, integrada por el Tribunal y el Servicio de defensa de la competencia, permitirá la agilización de los procedimientos. Además, con este nuevo modelo institucional aumentan las funciones del regulador y se refuerza su independencia.

Como no podía ser de otra manera, la reforma tiene en cuenta las competencias de los organismos autonómicos, de acuerdo con la Ley 1/2002, de coordinación de las competencias del Estado y las comunidades autónomas en materia de defensa de la competencia. En este aspecto, se ha mejorado la redacción inicial y se han incorporado distintas enmiendas en el trámite del Congreso.

Como he dicho anteriormente, en el turno de defensa de enmiendas, en el que he retirado las que manteníamos vivas, mi grupo parlamentario valora muy positivamente las enmiendas que se introdujeron en el Congreso, que eran precisamente de carácter competencial, senador

Gasòliba. El portavoz de uno de los grupos que integran Entesa Catalana de Progrés, el de Esquerra Republicana de Catalunya, valoró muy positivamente la incorporación de estas enmiendas. Quedaban pendientes algunas de carácter competencial, que significaban mejoras adicionales sobre lo que se había incorporado ya en el Congreso. De modo que hemos podido defender estas enmiendas sin ningún problema y en coherencia con nuestras posiciones.

En suma, señorías, la nueva ley de defensa de la competencia moderniza la legislación vigente, la adapta al derecho comunitario aunque no se haga una trasposición, porque no había obligación de hacerla, y viene, en definitiva, a aportar más eficacia y a reforzar la credibilidad de la política de competencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, presidente.

En primer lugar, quisiera manifestar mi sorpresa por el exabrupto y la impertinencia del senador Urrutia. Después de que se le ha contestado ampliamente y de que ha dispuesto de tiempo más que sobrado para sus intervenciones, uno se encuentra inesperadamente con algo que yo jamás me atrevería no ya a decirle en público sino ni siquiera a sugerirle. En fin, como dijo Azaña hace muchos años, permítame su señoría que me sonroje por usted. En todo caso, me voy a permitir decirle algo que me contó hace mucho tiempo mi buen amigo Paco Ordóñez, que en paz descanse. Él me decía cuando era ministro de Asuntos Exteriores: Yo, en Europa, me llevo bien con la gente porque soy consciente de que represento al quinto país de Europa, así que procuro hablar en quinto lugar y hablar la quinta parte de lo que habla el resto. Así procuro que la gente me quiera y me aprecie. Ese consejo, senador Urrutia, también le valdría a usted: saber lo que es en esta Cámara y el tiempo que debería hacernos perder.

En cuanto al resto, senador Gasòliba, en modo alguno he pretendido descalificarle. Aprecio mucho su trabajo y aprecio su colaboración en este proyecto. Antes no encontraba los papeles, pero me refería al término nacional en dos comunicaciones de la Comisión: una, relativa a la definición del mercado de referencia, de 1997 —le puedo pasar luego la chuleta—, y la otra, la comunicación de directrices relativas al concepto de efectos sobre el comercio, contenidos en los artículos 81 y 82 del Tratado. Esta última es más reciente, de enero de 2007, y en ella, tanto en la jurisprudencia como en la normativa comunitaria, se emplea el término mercado nacional para delimitar el mercado geográfico relevante. Para mí sería un placer disponer de tiempo suficiente para debatir modelos —coincido con usted—, en vez de hacerlo de forma telegráfica y con brocha gorda. En modo alguno estoy en contra de lo que usted define ni soy un jacobino recalitrante; ni mucho menos. Me estaba refiriendo simplemente a los conceptos precisos de la terminología jurídica y de la normativa comunitaria. En modo alguno descalificaba sus enmiendas.

En cuanto a la enmienda número 81, también tenía anotadas todas aquellas cuestiones en las que habían trabajado nuestros colegas en la Cámara Baja, en concreto los de su grupo, señoría, para ampliar las competencias del artículo 13, un artículo que se había modificado mucho, debido precisamente al trabajo —insisto— del portavoz de Convergència i Unió, así como el de otros grupos. Por tanto, ya se había ampliado bastante el marco competencial, sobre todo mediante el artículo 13. Lástima que vayamos mal de tiempo para entrar en esas dilaciones. En definitiva, si ha existido causa para la confusión, le ruego me disculpe, porque en modo alguno pretendía descalificar sus enmiendas.

Y, volviendo a lo general, he bromeado, porque creo que a estas horas tampoco convenía ponerse muy trascendentes acerca de la interpelación con el señor Rodrigo Rato. Pero de lo que sí quiero dejar constancia, como antes también ha indicado el senador Sánchez-Simón, es que ha habido un trabajo muy serio de aproximación de posturas entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, con la intervención del director general y el Gobierno, con sesiones muy arduas de trabajo. Como su señoría ha manifestado, a veces la verdad se encuentra algo escondida y hay que buscarla, y se ha buscado una aproximación, sobre todo en cuestiones técnicas, que no ideológicas ni partidistas, entre profesionales, como conviene para aproximar posiciones.

Por tanto, creo que esta ley ha quedado muy mejorada a su paso por el Senado después de las intensas tardes de trabajo que hemos mantenido y la buena voluntad que todos los grupos hemos mostrado en los trabajos previos, porque cuando se habla de trabajo en comisión y en ponencia a veces se ignora que ello supone horas previas de reunión, de trabajo en el despacho, etcétera.

Por tanto, quisiera aprovechar esta última intervención para agradecer en nombre de mi grupo la labor de los demás, fundamentalmente al Grupo Popular, al Grupo de Convergència i Unió, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, también por su buena disposición, así como al Grupo Entesa por retirar esas enmiendas en aras de agilizar el trabajo parlamentario en esta última etapa en el Senado.

En definitiva, gracias al trabajo de todos y a esa buena voluntad tenemos este proyecto de ley, que es importante. Insisto en que es una lástima que vayamos contrarreloj, porque realmente casi nadie hemos podido decir nada acerca de lo que este proyecto supone después de cuarenta años de defensa de la competencia en España desde la primitiva Ley de 1963 y la de 1989. Pero, en fin, el trabajo parlamentario es el que es y los tiempos del Senado son los que son.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

En esta intervención, que voy a dividir en dos partes, en primer lugar voy a hacer una referencia a lo que ha supuesto el trabajo en esta comisión sobre esta ley, que es reflejo del trabajo realizado durante este periodo de sesiones.

Creo que esta será, probablemente, mi última intervención defendiendo la posición de mi grupo parlamentario respecto de un proyecto de ley y no quería dejar pasar la oportunidad sin hacer un pequeño comentario acerca de mis impresiones.

Los portavoces de esta comisión nos hemos manifestado, en primer lugar, de una forma leal; en segundo lugar, prudente, y, en tercer lugar, con la máxima comunicación.

Del senador Urrutia, mi impresión es que como persona es fantástico y, como buen compañero que ha sido, he aceptado o he rebatido sus opiniones, pero con argumentos, o eso he intentado, y desde esta tribuna me gustaría manifestarle mi más sincero agradecimiento respecto de las posturas que ha mantenido y las contestaciones que me ha ofrecido.

En cuanto al señor Ayala, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria... ¡hombre, somos paisanos!, y aunque disentimos en algunos temas, nos manifestamos sobre aquellos que afectan a Canarias con igual pasión. Y es que, aunque muchas veces hemos tenido puntos de divergencia, defendemos con la misma pasión los intereses de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, que lo merece y lo necesita.

Don Carles Gasòliba, ha sido usted, y seguirá siéndolo, un fantástico presidente de la comisión y un fantástico compañero de viaje cuando hemos coincidido. La comisión no podría estar mejor presidida.

A doña Mercedes Aroz no podría valorarla mejor como persona, y no es que sea este momento de echar flores, es que esa es la verdad. Dentro de Entesa ha mantenido criterios sólidos y contundentes en contra de la opinión que podría dominar en su formación política, criterios que ha defendido con la mayor claridad y pasión que se puede poner en estos temas, así como con la máxima independencia en cuanto a los principios claves del comportamiento humano. Desde luego para mí no hay nada más valioso que ese reconocimiento.

A don Javier Maqueda le digo tres cuartas partes de lo mismo. Cuando hemos coincidido, ha sido un compañero de viaje estupendo, como también lo ha sido como negociador en muchísimos puntos. Ambos hemos ido a lo más útil, a lo más práctico, inmediato y necesario, pues de lo que se trata es de construir y de ser eficaces. En el ámbito parlamentario, en el que creo que todos los que estamos aquí tenemos mucha experiencia, es imprescindible trabajar con eficacia e ir al grano. En cualquier caso él sabe que tiene pendiente un tema con el *gospel* que creo que puede ir mejorando.

En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, en esta ley han sido ponentes la senadora Gastón y el senador Bru; y en esta ley, como en algunas otras, la senadora Gastón y yo hemos llegado a acuerdos en aquello en lo que se podía, algo que, además, hemos anunciado: tenemos interés en llegar a acuerdos en determinados temas que entendemos son muy buenos para la sociedad española, y no por dar una imagen de consenso, sino por el hecho de

lograr una posición política clara para solucionar problemas concretos. Lo lamentable es que no tengamos la misma opinión respecto de muchas otras cosas, pero también eso es necesario, porque si no hubiera distintas visiones de un mismo problema, no podríamos enriquecer la vida política y social de España.

A la senadora Vicente, que no ha intervenido ahora, pero que ha sido portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta comisión, le diré que hemos sido buenos contrincantes; hemos sido leales cuando hemos llegado a acuerdos que hemos cumplido hasta el final, y eso es lo más importante en democracia: que cada uno tenga su opinión, pero con lealtad, pues es así como se pueden construir las cosas.

Agradezco, como no puede ser menos, la intervención del letrado de la comisión, don Manuel Fernández Fontecha. Desde luego en mí le queda un amigo; continuaremos en otras facetas de la vida y tampoco descarto volver a estar por aquí, aunque desde luego no en este período de sesiones.

Por otra parte, senador Bru, ha enunciado usted perfectamente la doctrina Rato, una doctrina que tiene absoluta vigencia cuando el gobierno actúa como debe, es decir, sin interferir. Cuando tenemos un Gobierno, que ustedes ostentan, que monta una Oficina Económica, que este año en los Presupuestos Generales del Estado previó un incremento de personal en 96 personas; cuando desde la Oficina Económica lo que se preparan son dossiers para interferir en el funcionamiento de las empresas privadas; cuando desde la Oficina Económica ejercen claras presiones sobre organismos reguladores; cuando desde la Oficina Económica se intenta hacer lo que el Gobierno no se atreve a hacer, pero lo realiza a través de la Oficina Económica; cuando este senador le preguntó al antiguo director de la Oficina Económica a qué se dedica usted, porque no tiene nada claro a lo que se dedica ni como oficina de promoción, ni de impulso, ni de nada —sí hemos quedado en que es la oficina de Juan Guerra, es decir, él lo tenía en su día montado en unas oficinas municipales de Sevilla y ahora están en Moncloa—; cuando esas oficinas de actuaciones han interferido claramente en el funcionamiento de los órganos reguladores, es el momento de dar un impulso institucional al funcionamiento de las instituciones, que siempre funcionan correctamente en un noventa, en un cien por cien de las situaciones y, como decía en mi intervención en la exposición de la enmienda, con la que ha caído, con la que está cayendo es importante que recuperemos ese respaldo institucional. En ese sentido, en esta ley hemos llegado a acuerdos en lo básico y en lo no básico, pero sería muchísimo más correcta utilizarla como un mecanismo de protección institucional.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de defensa de la competencia.

En primer lugar, enmiendas números 16, 20, 23, 24 y 29, del senador Urrutia.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 207; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del senador Urrutia.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, uno; en contra, 207; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 5, 7, 8 y 9, del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, tres; en contra, 207; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del senador Cuenca Cañizares.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, tres; en contra, 207; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 30 a 33, del senador Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 209.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 34, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, dos; en contra, 206; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 76 a 78, 80 a 92, 101, 112, 116 a 119 y 121 a 124, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, dos; en contra, 208; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 93 y 94 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 103; en contra, 107; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 43 y 44, del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 102; en contra, 109.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora la propuesta de modificación del dictamen con el número de registro 89535, firmado por todos los grupos parlamentarios. ¿Se entiende que se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.
Votamos el dictamen, concretamente aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación que acabamos de efectuar.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 210; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos ahora el resto del proyecto de ley.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veintidós horas y cinco minutos.